



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para
la Integración de la
Persona con Discapacidad
CONADIS

INFORME DE RESULTADOS DE LA IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN NACIONAL PARA LAS PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA 2019-2021

Decreto Supremo N° 001-2019-MIMP

Agosto 2023



Firmado digitalmente por DEL
CASTILLO VIGIL Alejandra Carlota
FAU 20433270461 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.09.2023 15:53:47 -05:00



Firmado digitalmente por VARGAS
FUNG Luzmari FAU 20433270461
soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.09.2023 15:57:01 -05:00



Firmado digitalmente por CHAVEZ
KANASHIRO Maria Luisa FAU
20433270461 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.09.2023 17:19:02 -05:00

ÍNDICE

Presentación.....	3
1. Antecedentes normativos	4
2. Respecto a las personas con TEA inscritas en el Registro Nacional del CONADIS	4
3. Estructura del Plan TEA	4
4. Sobre las entidades responsables de la implementación	6
5. Seguimiento y evaluación	7
5.1. Acciones realizadas para el seguimiento y evaluación	7
5.2. Seguimiento a los resultados obtenidos en los indicadores	11
Lineamiento 1: Brindar servicios de detección y diagnóstico precoz, atención y tratamiento de las personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA), con énfasis en las zonas rurales.....	12
Lineamiento 2: Brindar atención y orientación sobre el Trastorno del Espectro Autista a los familiares de las personas que lo presentan	17
Lineamiento 3: Lograr la intervención temprana y adecuada de los niños y niñas, que incluya cuando menos intervenciones educativas conductuales, terapéuticas y otras necesarias, según el diagnóstico médico	19
Lineamiento 4: Promocionar e incentivar la investigación científica sobre el Trastorno del Espectro Autista (TEA)	20
Lineamiento 5: Lograr que la educación integral, la cultura, el deporte, la recreación y la inserción comunitaria tengan en cuenta a las personas con Trastorno del Espectro Autista	23
Lineamiento 6: Impulsar la capacitación para el empleo de las personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA), promoviendo así, la igualdad de oportunidades para ellas	44
Lineamiento 7: Impulsar la inserción laboral de las personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA)	45
Lineamiento 8: Promover la capacitación de las personas que brindan servicios de transporte público con el objetivo de que respeten la condición de las personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA) y a sus familiares.	50
5.3. Evaluación final de resultados.....	53
5.4. Otros avances desarrollados para garantizar derechos a las personas con TEA.....	64
5.5. Dificultades en la implementación del Plan TEA.....	65
6. Horizonte a futuro: Intervenciones desde el Estado hacia el 2030	65
7. Anexos	67
Anexo 01. Cifras de cumplimiento	67
Anexo 02. Intervenciones orientadas a la atención de personas con TEA: Alineamiento al Plan TEA 2019-2021, la PNMD y acciones del CONADIS	78

Presentación

El Plan Nacional para las Personas con Trastorno del Espectro Autista 2019 - 2021 (en adelante, Plan TEA), aprobado con Decreto Supremo N° 001-2019-MIMP el 10 de enero de 2019, establece como situación deseada lo siguiente: *“Al 2021 las personas con Trastorno del Espectro Autista en el Perú ejercerán sus derechos civiles y políticos, económicos, sociales y culturales; con énfasis en las materias de accesibilidad, salud y rehabilitación, educación, trabajo y empleo, transportes y las disposiciones vigentes en materia de protección social, en igualdad de condiciones y oportunidades, mejorando su calidad de vida a nivel personal, familiar, y social al interior de una sociedad pacífica, justa e inclusiva que reconoce plenamente sus derechos y el ejercicio de su capacidad jurídica”*.

Este instrumento asignó al Estado la obligación de apartarse del *modelo médico*, rehabilitador, centrado en la deficiencia, carencia, enfermedad, de aquello que se considera “normal” y lo “anormal”, para conducir su intervención hacia el *modelo social*, al respeto de las diferencias, enfatizando en el valor, la conciencia, los talentos, así como, las necesidades de cada persona.

Es así como, considerando la condición neuro diversa, se demandó una actuación estatal a través de la intervención integral y articulada de diversos sectores, con énfasis en las temáticas de salud, educación, trabajo, inserción y protección social, plasmados en ocho (8) lineamientos orientados a operativizar estos aspectos prioritarios.

Al respecto, en el artículo 3 del Decreto Supremo que aprobó el Plan TEA, estableció que el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), a través del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS), realizaría las acciones de monitoreo y evaluación a la implementación del Plan, teniendo en cuenta los reportes anuales de los avances remitidos por cada entidad. El presente informe consolida dichos reportes de las entidades del gobierno central, gobiernos regionales y locales remitidos al CONADIS respecto a las acciones realizadas, las cuales se traducen en identificar el nivel de cumplimiento de las metas programadas logrados para los años 2019, 2020 y 2021.

Las intervenciones desplegadas por los órganos responsables, tanto a nivel del gobierno central, como el regional y local, han sido evaluadas bajo los criterios de pertinencia, eficiencia, eficacia, impacto y sostenibilidad. De este análisis se han identificado las fortalezas institucionales y de construcción de políticas sectoriales, así como los grandes desafíos para incorporar en sus instrumentos de planeamiento las acciones destinadas a atender a las personas con TEA, principalmente referidos a la ausencia de recursos y limitada articulación intra e interinstitucional.

Respecto a estos desafíos identificados, en los últimos años, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) ha establecido mejoras en materia del planeamiento estratégico del país, siendo un ejemplo de ello en materia de discapacidad la aprobación de la Política Nacional Multisectorial en Discapacidad para el Desarrollo al 2030 (PNMDD), la cual plantea como situación futura deseada lo siguiente: *“Al año 2030, en el Perú, la discriminación estructural hacia las personas con discapacidad se habrá reducido, permitiendo, así, que alcancen su desarrollo integral y ejerzan plenamente sus derechos en una sociedad inclusiva”*. Para ello se plantean 7 (siete) objetivos prioritarios que se implementan a través de 31 servicios y 9 instrumentos normativos. Asimismo, respecto a la continuidad de las acciones del Plan Nacional para personas con Trastorno del Espectro Autista 2019-2021, se recomienda adoptar una Estrategia que implique el cumplimiento de hitos y acciones concretas que logren la óptima implementación de servicios.

1. Antecedentes normativos

Desde el año 2014, la Ley N° 30150, Ley de Protección de las Personas con Trastorno del Espectro Autista, establece un régimen legal que fomenta la detección y diagnóstico precoz, la intervención temprana, la protección de la salud, la educación integral, la capacitación profesional y la inserción laboral y social de las personas con TEA.

En el 2015, mediante Decreto Supremo N° 01-2015-MIMP, el MIMP aprobó el Reglamento de la referida ley, el cual especifica las obligaciones de los sectores, haciendo énfasis en acciones para garantizar el ejercicio de los derechos a la salud, educación y deporte, inserción laboral, capacitación, campañas de concienciación e información a la comunidad, transporte público y familia para las personas con TEA.

Posteriormente, mediante el Decreto Supremo N° 001-2019-MIMP, publicado con fecha 10 de enero de 2019, se aprobó el Plan Nacional para las Personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA) 2019-2021, que impulsa acciones en materia de salud, educación, trabajo, transporte, familia e inclusión social, conllevando a que los tres niveles de gobierno prioricen en sus presupuestos institucionales anuales la implementación progresiva de las actividades previstas.

2. Respecto a las personas con TEA inscritas en el Registro Nacional del CONADIS

Conforme a la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (2006), adoptando el modelo social, la discapacidad es *“un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las distintas barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás, limitando o impidiendo que las personas ejerzan sus derechos”*.

En ese sentido, es importante precisar que el TEA no es una discapacidad en sí misma, por tanto, no todas las personas con TEA están certificadas como personas con discapacidad, generando que no necesariamente estén inscritas en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad (RNPCD).

Al 31 de agosto de 2018, año previo a la aprobación del Plan TEA, se tenían inscritas a un total de 219 249 personas con discapacidad en el RNPCD del CONADIS, de las cuales 4 528 (2.1% del total) fueron diagnosticadas con TEA.

Mientras que, al 31 de mayo de 2023, la población diagnosticada con TEA, inscrita en el RNPCD en el período 2000-2023 (excluyendo los registros de personas fallecidas, retiros voluntarios y nulidades) es de 16 105 personas, siendo 3 453 mujeres y 12 652 hombres, incrementándose el universo de registrados en más de 11 577 personas, desde el 31 de agosto de 2018¹.

3. Estructura del Plan TEA

El Plan TEA está compuesto por 8 Lineamientos, 28 acciones y 65 indicadores, según se presenta en la siguiente tabla:

Lineamientos	Número de Acciones	Número de Indicadores
Lineamiento 1: Brindar servicios de detección y diagnóstico precoz, atención y tratamiento de las personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA), con énfasis en las zonas rurales.	5	7
Lineamiento 2: Brindar atención y orientación sobre el Trastorno del Espectro Autista (TEA) a los familiares de las personas que lo presentan.	2	5

¹ Referencia en el Plan TEA 2019- 2021, en https://www.conadisperu.gob.pe/wp-content/uploads/2019/01/PLAN_TE_A_2019-2021.pdf, pág. 5.

Lineamientos	Número de Acciones	Número de Indicadores
Lineamiento 3: Lograr la intervención temprana y adecuada de los niños y niñas, que incluya cuando menos intervenciones educativas, conductuales, terapéuticas y otras necesarias, según el diagnóstico médico.	2	3
Lineamiento 4: Promocionar e incentivar la investigación científica sobre el Trastorno del Espectro Autista (TEA).	1	2
Lineamiento 5: Lograr que la educación integral, la cultura, el deporte, la recreación y la inserción comunitaria tengan en cuenta a las personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA).	10	30
Lineamiento 6: Impulsar la capacitación para el empleo de las personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA), promoviendo así, la igualdad de oportunidades para ellas.	1	2
Lineamiento 7: Impulsar la inserción laboral de las personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA).	4	10
Lineamiento 8: Promover la capacitación de las personas que brindan servicios de transporte público con el objeto de que respeten la condición de las personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA) y a sus familiares.	3	6
Total	28	65

A continuación, se describen de manera breve las acciones que contienen los 8 (ocho) lineamientos de este plan:

- *Lineamiento 1: Brindar servicios de detección y diagnóstico precoz, atención y tratamiento de las personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA), con énfasis en las zonas rurales.*

Contiene acciones enfocadas a las personas con TEA vinculadas a: la atención en servicios de salud mental en Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS) públicas y privadas; certificación de la discapacidad en las IPRESS públicas y privadas; programas de diagnóstico precoz y tratamiento de las complicaciones y prevención de riesgo de deterioro; emisión de documentos normativos para la atención integral en los servicios de salud; y, capacitar al personal que labora en las IPRESS para la prestación adecuada de servicios a este segmento poblacional, sus familiares y cuidadores.

- *Lineamiento 2: Brindar atención y orientación sobre el Trastorno del Espectro Autista a los familiares de las personas que lo presentan.*

Tiene acciones consistentes en implementar procesos y/o mecanismos que promuevan la orientación de las familias de personas con TEA; y, promover acciones para la formalización, conformación y fortalecimiento de las organizaciones de y para personas con TEA.

- *Lineamiento 3: Lograr la intervención temprana y adecuada de los niños y niñas, que incluya cuando menos intervenciones educativas, conductuales, terapéuticas y otras necesarias, según el diagnóstico médico.*

Comprende acciones para atención en Programas de Intervención Temprana (PRITE), a nivel nacional, a niños y niñas menores de 3 años con TEA; así como, emisión de documentación que permita identificar los signos de alerta del TEA en niños y niñas menores de 3 años.

- *Lineamiento 4: Promocionar e incentivar la investigación científica sobre el Trastorno del Espectro Autista (TEA).*

El lineamiento orienta sus esfuerzos al fomento de la investigación científica, en relación con la detección y diagnóstico precoz, atención y tratamiento, educación, capacitación, inserción laboral y social de las personas con TEA.

- *Lineamiento 5: Lograr que la educación integral, la cultura, el deporte, la recreación y la inserción comunitaria tengan en cuenta a las personas con Trastorno del Espectro Autista.*

A. La promoción de la educación inclusiva en las instituciones educativas públicas y privadas de educación básica, técnico productiva y superior

Plantea garantizar la promoción, acceso y permanencia de estudiantes con TEA en la Educación Básica; asistir a las familias de las y los estudiantes, brindando información, capacitación, apoyo y acompañamiento; promover apoyos y condiciones favorables en las instituciones educativas para la atención de estudiantes en la Educación Básica, Técnico Productiva y Superior; y, promover acciones para el desarrollo de capacidades y recursos a favor del derecho a la educación en el nivel técnico-productiva, superior tecnológica y artística.

B. El fortalecimiento de programas educativos especiales con enfoque inclusivo en las instituciones educativas públicas y privadas de educación básica especial

Determina acciones orientadas a promover la educación de calidad de personas con TEA en los Centros de Educación Básica Especial (CEBE).

C. Promoción de tecnologías para la educación de las personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA)

Impulsa el uso de las tecnologías como recurso para el aprendizaje de las/los estudiantes con TEA.

D. Promoción de programas dirigidos a lograr que las personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA) participen de forma real y efectiva en la sociedad

Establece acciones referidas a: fortalecimiento de conocimientos sobre aspectos relacionados con el TEA, a funcionarios/as y servidores/as de los programas sociales; ejecutar campañas nacionales para concientizar a funcionarios/as y servidores públicos sobre las características y necesidades de las personas con TEA; promover acciones para prevenir y erradicar la discriminación o maltrato hacia las personas con TEA; así como, incorporar a las personas con TEA en los programas a cargo de gobiernos regionales y locales a nivel nacional.

● *Lineamiento 6: Impulsar la capacitación para el empleo de las personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA), promoviendo así, la igualdad de oportunidades para ellas.*

Está orientado a potenciar las habilidades básicas y blandas para el empleo de las personas con TEA.

● *Lineamiento 7: Impulsar la inserción laboral de las personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA).*

Traza acciones orientadas a las personas con TEA, referidas a: promover la metodología de empleo con apoyo procurando su inserción; orientar y asesorar a las empresas, en materia de ajustes razonables en el empleo, procurando la inclusión laboral de las personas con discapacidad; colocación en puestos de trabajo; y, realizar eventos de concienciación sobre las capacidades y habilidades para el trabajo.

● *Lineamiento 8: Promover la capacitación de las personas que brindan servicios de transporte público con el objeto de que respeten la condición de las personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA) y a sus familiares.*

Establece acciones enfocadas en las personas con TEA, referentes a: promover medidas de protección en los medios de transporte a nivel local; promover medidas de control de niveles máximos de ruidos generados por vehículos de transporte público a nivel local; realizar eventos de capacitación dirigidos a los funcionarios de los gobiernos locales y a los operadores de las empresas que brindan servicios de transporte público urbano e interurbano.

4. Sobre las entidades responsables de la implementación

El cumplimiento de los lineamientos y respectivas acciones establecidas en el Plan TEA recayó en entidades del nivel central y subnacional, quienes desarrollaron las actividades de acuerdo con sus competencias y de manera articulada, conforme se precisa a continuación:

Lineamientos	Sectores responsables
L1: Brindar servicios de detección y diagnóstico precoz, atención y tratamiento de las personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA), con énfasis en las zonas rurales.	- Ministerio de Salud - MINSA - Ministerio de Defensa- MINDEF - Ministerio del Interior- MININTER - Seguro Social de Salud- EsSalud
L2: Brindar atención y orientación sobre el Trastorno del Espectro Autista a los familiares de las personas que lo presentan.	- CONADIS - MIMP - Gobiernos Regionales- AGNR
L3: Lograr la intervención temprana y adecuada de los niños y niñas, que incluya cuando menos intervenciones educativas, conductuales, terapéuticas y otras necesarias, según el diagnóstico médico.	Ministerio de Educación- MINEDU
L4: Promocionar e incentivar la investigación científica sobre el Trastorno del Espectro Autista (TEA).	- CONADIS - MIMP - CONCYTEC- PCM
L5: Lograr que la educación integral, la cultura, el deporte, la recreación y la inserción comunitaria tengan en cuenta a las personas con Trastorno del Espectro Autista.	- Ministerio de Educación- MINEDU - Ministerio de Salud - MINSA - Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS - CONADIS - MIMP - Gobiernos Regionales - ANGR - Gobiernos Locales - AMPE
L6: Impulsar la capacitación para el empleo de las personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA), promoviendo así, la igualdad de oportunidades para ellas.	- Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo - MTPE - CONADIS - MIMP
L7: Impulsar la inserción laboral de las personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA).	- Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo - MTPE - CONADIS - MIMP - Gobiernos Regionales - ANGR - Gobiernos Locales - AMPE
L8: Promover la capacitación de las personas que brindan servicios de transporte público con el objeto de que respeten la condición de las personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA) y a sus familiares.	- Ministerio de Transportes y Comunicaciones - MTC - Gobiernos Regionales - ANGR - Gobiernos Locales - AMPE

5. Seguimiento y evaluación

En el presente acápite se detallan las acciones llevadas a cabo en el proceso de seguimiento y evaluación del Plan TEA, así como los resultados alcanzados, para lo cual se ha establecido la siguiente estructura: a) Acciones realizadas para su ejecución, b) Seguimiento al cumplimiento de indicadores en los lineamientos, c) Evaluación de resultados y d) Desafíos identificados en la implementación.

5.1. Acciones realizadas para el seguimiento y evaluación

El CONADIS realizó una serie de acciones para el seguimiento y evaluación a la implementación del Plan TEA teniendo en cuenta el Reporte Anual de los avances en la implementación remitido por cada entidad, a partir de los pasos y criterios establecidos en el documento de su aprobación.

Durante el año 2019, la información correspondiente a la implementación del Plan TEA fue reportada a través del Sistema de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas en Discapacidad, plataforma informática del CONADIS (actualmente no vigente), que constituyó el mecanismo para realizar el monitoreo de los avances durante el primer año de vigencia del Plan. En dicho Sistema se incorporaron los indicadores y metas

actualizadas, identificando en cada caso a la entidad responsable de reportar su cumplimiento. La sistematización que resultó de los reportes sectoriales se consolidó en el Reporte Anual 2019.

Fue distinto el proceso de remisión de reportes de cumplimiento correspondiente a los años 2020 y 2021, dado que estos fueron remitidos tras la solicitud realizada por el CONADIS para cada año. En ese sentido, a través de los documentos que se indican en la siguiente tabla, los sectores responsables remitieron la información de los avances anuales de cumplimiento respecto a los indicadores a su cargo:

Lineamientos	Responsables	Documentos de Reporte del Cumplimiento Anual
L1: Brindar servicios de detección y diagnóstico precoz, atención y tratamiento de las personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA), con énfasis en las zonas rurales.	Ministerio de Salud - MINSA	2020 - Oficio N° 27-25-2021- SG/MINSA - Informe N° 129-2021- DSAME- DGIESP/MINSA - Informe N° 016-2021- JAFR- DSAME- DGIESP/MINSA 2021 - Informe N° 1796- 2022- DGIESP/MINSA - Informe N° 158-2022- DSAME- DGIESP/MINSA
	Ministerio de Defensa – MINDEF	2020 - Oficio N° 2699-2021- MINDEF/SG - Oficio N° 2232-2021- MINDEF/VRD 2021 - Oficio N° 2422-2022-MINDEF/SG
	Ministerio del Interior – MININTER	2020-2021 - Oficio N° 172-2022-DIRSAPOL/OFIGSC/UNIAIS - Informe Administrativo N° 023-2022-DIRSAPOL.CH PNP. LNS.DIVADT. DEPMEREH.Jef
	Seguro Social de Salud - EsSalud	2020 - Oficio N° 11-GGPAMyPCD-ESSALUD-2021 - Nota N° 016- GPCD- GGPAMyPCD-ESSALUD-2021 2021 - Oficio N° 19-GGPAMyPCD-ESSALUD-2022
L2: Brindar atención y orientación sobre el Trastorno del Espectro Autista a los familiares de las personas que lo presentan.	CONADIS - MIMP	2020 - Nota N° D00065-2021-CONADIS-SDI - Informe N° D000085-2021-CONADIS-DPDS 2021 - Memorando N° 310-2022-CONADIS- DPDS - Informe N°D000042-2022-CONADIS-DPDS/JCR
	Gobiernos Regionales- AGNR	2020 Matriz de monitoreo ² https://docs.google.com/spreadsheets/d/13TgEWmKtdil-E9IyvYKgZ1KVxEQb5cqg/edit#gid=363241508
L3: Lograr la intervención temprana y adecuada de los niños y niñas, que incluya cuando menos intervenciones educativas, conductuales, terapéuticas y otras necesarias, según el diagnóstico médico.	Ministerio de Educación – MINEDU	2020: - Oficio N° 092 -2021-MINEDU/VMGP - Informe N° 043-2020-MINEDU/VMGP-DIGESE-DEBE-CGI 2021 - Oficio N° 00151-2022-MINEDU/VMGP-DIGESE - Informe N° 00124-2022-MINEDU/VMGP-DIGESE-DEBE
	CONADIS - MIMP	2020 - Nota N° D00065-2021-CONADIS-SDI - Informe N° D000085-2021-CONADIS-DPDS 2021 - Memorando N° 310-2022-CONADIS- DPDS - Informe N°D000042-2022-CONADIS-DPDS/JCR

² Se diseñó una matriz de seguimiento de acciones de gobiernos regionales y locales.

Lineamientos	Responsables	Documentos de Reporte del Cumplimiento Anual
L4: Promocionar e incentivar la investigación científica sobre el Trastorno del Espectro Autista (TEA).	CONADIS - MIMP	2020 - Nota N° D00065-2021-CONADIS-SDI - Informe N° D000085-2021-CONADIS-DPDS 2021 - Nota N° D000061-2021-CONADIS-SDI
	CONCYTEC - PCM	2020 y 2021 - Oficio N° 086 -2022-CONCYTEC-P - Informe N° 031 - 2022 - PROCIENCIA – UGC
L5: Lograr que la educación integral, la cultura, el deporte, la recreación y la inserción comunitaria tengan en cuenta a las personas con Trastorno del Espectro Autista.	Ministerio de Educación – MINEDU	2020 - Oficio N° 092 -2021-MINEDU/VMGP - Informe N° 043-2020-MINEDU/VMGP-DIGESE-DEBE-CGI 2021 - Oficio N° 00151-2022-MINEDU/VMGP-DIGESE - Informe N° 00124-2022-MINEDU/VMGP-DIGESE-DEBE
	Ministerio de Salud – MINSA	2020 - Oficio N° 27-25-2021- SG/MINSA - Informe N° 129-2021- DSAME- DGIESP/MINSA - Informe N° 016-2021- JAFR- DSAME- DGIESP/MINSA 2021 - Informe N° 1796- 2022- DGIESP/MINSA - Informe N° 158-2022- DSAME- DGIESP/MINSA
	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS	2020 - Oficio N° D000314-2021-MIDIS-VMPS - Informe N° D000299-2021-MIDIS-DGDAPS 2021 - Informe N° D00006-2022-MIDIS-DASP- AMC
	MIMP- Programa Nacional Aurora	2020 - Informe N° D000021-2021-MIMP-AURORA-SPP-FFV 2021 - Oficio N° D00674-2021- MIMP- AURORA- DE - Informe N° D000016-2022-MIMP- AURORA-SPP-FFV
	Gobiernos Regionales – ANGR	2020 Matriz de monitoreo https://docs.google.com/spreadsheets/d/13TgEWmKtdil-E9lyvYKgZ1KVxEQb5cpg/edit#gid=363241508 2021 - Ancash: Oficio N° 400-2022-GRA/GRDS - Madre de Dios: Correo electrónico 10- agosto-2022 - Ucayali: Oficio N° 759-2022-GRU-GGR-GRDS - Apurímac: Oficio N° 173-2022-GRAP/11/GRDS - San Martín: Oficio No 306 -2022-GRSM/DRIEIO - Cusco: Oficio N° 161-2022-GR.CUSCO/GRDS - Arequipa: Oficio N° 161-2022-GRA/GRDIS - Tacna: Oficio N° 652-2022-ORAPD-GRDIS/GOB.REG.TACNA - La Libertad: Oficio N° 249-2022-GRLL-GGR - Junín: Correo electrónico 28/abril/2022 (enviado por Lisset Daviran Gutierrez- Personal de apoyo de la OAPCD) - Callao: Oficio N° 529-2022-GRC- GRDS
	Gobiernos Locales - AMPE	2020 Matriz de monitoreo https://docs.google.com/spreadsheets/d/13TgEWmKtdil-E9lyvYKgZ1KVxEQb5cpg/edit#gid=363241508 2021 - Oficio N° 017-2022-MPC/GGPV
L6: Impulsar la capacitación para el empleo de las personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA),	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo – MTPE	2020 - Oficio N° 0040-2021-MTPE/3 - Informe N° 0027-2021-MTPE/3/17.4 2021 - Oficio N° 004-2022-MTPE/3/17.4

Lineamientos	Responsables	Documentos de Reporte del Cumplimiento Anual
promoviendo así, la igualdad de oportunidades para ellas	CONADIS - MIMP	2020 - Nota N° D00065-2021-CONADIS-SDI - Informe N° D000085-2021-CONADIS-DPDS
L7: Impulsar la inserción laboral de las personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA)	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo – MTPE	2020 - Oficio N° 0040-2021-MTPE/3 - Informe N° 0027-2021-MTPE/3/17.4 2021 - Oficio N° 004-2022-MTPE/3/17.4
	CONADIS - MIMP	2020 - Informe N° D000021-2021-MIMP-AURORA-SPP-FFV - Nota N° D00065-2021-CONADIS-SDI - Informe N° D000085-2021-CONADIS-DPDS
	Gobiernos Regionales - ANGR	2020 Matriz de monitoreo https://docs.google.com/spreadsheets/d/13TgEWmKtdil-E9lyvYKgZ1KVxEQb5cqg/edit#gid=363241508 2021 - Ancash: Oficio N° 400-2022-GRA/GRDS - Madre de Dios: Correo electrónico 10- agosto-2022 - Ucayali: Oficio N° 759-2022-GRU-GGR-GRDS - Apurímac: Oficio N° 173-2022-GRAP/11/GRDS - San Martín: Oficio No 306 -2022-GRSM/DRIEIO - Cusco: Oficio N° 161-2022-GR. CUSCO/GRDS - Arequipa: Oficio N° 161-2022-GRA/GRDIS - Tacna: Oficio N° 652-2022-ORAPD-GRDIS/GOB.REG.TACNA - La Libertad: Oficio N° 249-2022-GRLL-GGR - Junín: Correo electrónico 28/abril/2022 (enviado por Lisset Daviran Gutierrez- Personal de apoyo de la OAPCD) - Callao: Oficio N° 529-2022-GRC- GRDS
	Gobiernos Locales - AMPE	2020 Matriz de monitoreo https://docs.google.com/spreadsheets/d/13TgEWmKtdil-E9lyvYKgZ1KVxEQb5cqg/edit#gid=363241508 2021 - Oficio N° 017-2022-MPC/GGPV
L8: Promover la capacitación de las personas que brindan servicios de transporte público con el objeto de que respeten la condición de las personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA) y a sus familiares.	Ministerio de Transportes y Comunicaciones- MTC	2020 y 2021 - Oficio N° 288-2022-MTC/18 - Informe No 0873-2022-MTC/18.01 - Oficio N° 123-2022-MTC/02
	Gobiernos Regionales - ANGR	2020 Matriz de monitoreo https://docs.google.com/spreadsheets/d/13TgEWmKtdil-E9lyvYKgZ1KVxEQb5cqg/edit#gid=363241508
	Gobiernos Locales - AMPE	2020 Matriz de monitoreo https://docs.google.com/spreadsheets/d/13TgEWmKtdil-E9lyvYKgZ1KVxEQb5cqg/edit#gid=363241508 2021 - Oficio N° 017-2022-MPC/GGPV

La información en torno al cumplimiento de las acciones implementadas por las entidades responsables fue registrada en los reportes anuales 2020 y 2021 de manera oportuna, los cuales informan acerca los resultados de cumplimiento de este instrumento, respectivamente. En consecuencia, desde el CONADIS se elaboraron los siguientes reportes:

- Reporte 2019 del Plan TEA 2019- 2021³.
- Reporte 2020 del Plan TEA 2019- 2021, remitido con Informe N° D000130-2021-CONADIS-DPD.
- Reporte 2021 de Plan TEA 2019- 2021, remitido con Informe N° D000125-2022-CONADIS-DPD.

Estos reportes contienen los resultados de cumplimiento de los indicadores de este instrumento de política, durante su periodo de vigencia. Cabe señalar que no se cuenta con los medios de verificación de todas las intervenciones sectoriales reportadas, ya que pocos sectores, como el MINEDU y MINSa, presentaron las normas que aprueban sus documentos técnicos y los enlaces de acceso a los materiales desarrollados, que evidencian todo lo informado.

Con el fin de contar con información más confiable, al concluir la vigencia del Plan TEA, el CONADIS desarrolló una herramienta conteniendo los reportes remitidos, solicitándose a cada entidad revisar y validar lo informado, habiéndose realizado los ajustes sectoriales respectivos en torno a las cifras y avances reportados. En dicha herramienta se incorporaron preguntas orientadoras para el desarrollo de la evaluación, lo cual ha contribuido al análisis desarrollado en dicha sección del presente documento. En la siguiente tabla se presenta el resumen de las acciones realizadas por cada año:

Acciones de monitoreo	Actores	2020	2021	2022	2023
Remisión de reportes sectoriales anuales sobre los avances en implementación.	Ministerios y entidades responsables				
Consolidación de información y desarrollo de reportes anuales.	CONADIS - MIMP				
Remisión de información sobre cumplimiento (limitada).	Gobiernos locales y Gobiernos regionales				
Desarrollo de matriz de seguimiento (cumplimiento de metas y descripción de avances)	CONADIS - MIMP				
Verificación y ajuste de información al concluir Plan TEA	Ministerios y entidades responsables				
Elaboración de Informe de Resultados	CONADIS - MIMP				

5.2. Seguimiento a los resultados obtenidos en los indicadores

En el seguimiento se comparan los niveles de cumplimiento alcanzados por cada año respecto a las metas establecidas. En la siguiente tabla se presenta el resumen de los resultados obtenidos en los 65 indicadores del Plan TEA, así como los niveles de cumplimiento logrados.

Criterio de cumplimiento de meta anual de indicador	2019		2020		2021	
	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
100% a más	11	17%	19	29%	10	15%
de 76% a 99%	4	6%	5	8%	5	8%
de 51% a 75%	1	2%	6	9%	4	6%
de 26% a 50%	3	5%	3	5%	1	2%
de 0.1% a 25%	3	5%	12	18%	6	9%
0%	10	15%	3	5%	5	8%

³ La información de la implementación del Plan TEA durante el 2019 fue reportada a través del Sistema de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas en Discapacidad, plataforma informática del CONADIS (actualmente no vigente), para realizar el monitoreo de los avances de dicho años. La sistematización de los reportes sectoriales se consolidó en el Reporte Anual 2019.

Criterio de cumplimiento de meta anual de indicador	2019		2020		2021	
	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
No hubo respuesta (N/R)	28	43%	2	3%	17	26%
No aplica (N/A)- Por no haber meta, pero reporta cumplimiento.	2	3%	5	8%	9	14%
No cuenta (N/C), pero se realizaron actividades complementarias.	1	2%	4	6%	3	5%
No hay meta (N/M)	2	3%	6	9%	5	8%
Total	65	100.0%	65	100.0%	65	100.0%

Como se puede observar, es en el 2020 donde se logró que un mayor número de indicadores alcancen o superen sus metas establecidas, siendo estos 19 de 65 (29%). Sin embargo, en 12 indicadores se logró un cumplimiento menor al 25%. Por otro lado, tanto en el 2019 como en el 2021 se presentaron una alta ausencia de respuestas respecto a los indicadores, 43% y 26%, respectivamente.

A continuación, se presentan los niveles de cumplimiento logrados desagregados por cada lineamiento/acción a través de sus correspondientes indicadores:

LINEAMIENTO 1: BRINDAR SERVICIOS DE DETECCIÓN Y DIAGNÓSTICO PRECOZ, ATENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA), CON ÉNFASIS EN LAS ZONAS RURALES.

Acción: Atención en servicios de salud mental en IPRESS públicas y privadas, a personas con TEA, a cargo del MINSA, MININTER, MINDEF y EsSalud.

Indicador: Número de personas con TEA atendidas en las IPRESS públicas y privadas por ese diagnóstico

L. base	2019			2020			2021		
	Meta	Cumplimiento	%	Meta	Cumplimiento	%	Meta	Cumplimiento	%
2 960	4 124	6 276	152.2%	2 960	4 124	6 276	152.2%	2 960	4 124

El MINSA informó que, según el registro de datos HIS-DISCAP-WEB, durante el año 2019 se atendió a 4 561 personas con TEA; en el año 2020, a 2 662 personas con TEA, y el 2021, a 3 264 personas con TEA, conformado por personas nuevas y reingresantes. En la siguiente tabla se presenta a población atendida por tipo de trastorno:

Población atendida	Número de personas		
	2019	2020	2021
F840 - Autismo en la niñez	2 758	1 653	2 074

Población atendida	Número de personas		
	2019	2020	2021
F841 - Autismo Atípico	707	314	386
F845 - Síndrome de Asperger	352	246	282
F848 - Otros trastornos generalizados del desarrollo	180	128	110
F849 - Trastorno Generalizado del Desarrollo, no especificado	564	321	412
Total	4 561	2 662	3264

Fuente: Registro de datos HIS-DISCAP-WEB. MINSA, 21/11/2022.

Al ser EsSalud y MINDEF entidades corresponsables de la acción, durante los reportes presentados en el periodo de vigencia del Plan TEA 2019-2021, reportaron la siguiente información, respecto a la acción implementada:

- EsSalud reportó haber atendido a 1 715 personas con TEA en el año 2019; 3 737 durante el 2020; y en el 2021, se atendió a 8 951.
- La Sanidad del MINDEF informó haber atendido a 47 personas con TEA durante el 2021.

Es oportuno señalar que el MININTER, entidad responsable de esta acción, no presentó información en relación con este indicador.

Considerando que la línea de base fue 2 960 personas con TEA atendidas por los servicios de salud mental, al concluir la vigencia del Plan TEA 2019-2021, se logró la atención de 12 262 personas, superando en más de 400% la cifra inicial, lo cual refleja un incremento sustancial en la atención en servicios de salud mental. Asimismo, superó en 7 337 las personas atendidas con TEA, en relación con la meta proyectada de 4 925 para el 2021.

Indicador: Número de atenciones de personas con TEA en servicios de salud en las IPRESS públicas y privadas, por ese diagnóstico

L. base	2019			2020			2021		
	Meta	Cumplimiento	%	Meta	Cumplimiento	%	Meta	Cumplimiento	%
13 127	22 373	20 926	93.5%	24 286	16 637	68.5%	26 373	38 634	146.5%

El MINSA informó que, según el registro de datos HIS-DISCAP-WEB, durante el año 2019 se brindó 20926 atenciones a personas con TEA; a lo largo del 2020, fueron 9 746 atenciones; mientras que, en el 2021, se reportaron 20 074 atenciones. Las atenciones brindadas a la población con TEA, se detalla a continuación, por año de implementación:

Población atendida	Número de atenciones		
	2019	2020	2021
F840 - Autismo en la niñez	11 804	6 200	13 062
F841 - Autismo Atípico	2 892	1 047	1 819
F845 - Síndrome de Asperger	1 812	1 150	2 353
F848 - Otros trastornos generalizados del desarrollo	1 215	420	749

Población atendida	Número de atenciones		
	2019	2020	2021
F849 - Trastorno Generalizado del Desarrollo, no especificado	3 203	929	2091
Total	20 926	9746	20 074

Fuente: Registro de datos HIS-DISCAP-WEB. MINSA, 21/11/2022.

EsSalud y MINDEF informaron lo siguiente:

- EsSalud señaló que durante el año 2020 realizaron 6 891 atenciones de salud a las personas con TEA, y, durante el año 2021 fueron 18 275 atenciones. Reportó además que logró continuar su atención en modalidad presencial y por telemedicina, durante la emergencia sanitaria ocasionada por la COVID-19.
- La Sanidad del MINDEF informó haber desarrollado 285 atenciones durante el año 2021, correspondiendo: 126 atenciones a cargo de la Marina de Guerra del Perú, 135 atenciones a cargo del Ejército del Perú y 24 atenciones a cargo de la Fuerza Aérea del Perú.

Es oportuno señalar que el MININTER, entidad responsable de esta acción, no presentó información en relación con este indicador.

Tomando en cuenta que la línea de base fue de 13 127 atenciones, se concluyó el período de vigencia del Plan TEA, habiendo alcanzado 38 634 atenciones, casi triplicando la línea de base, y superando en 146.5% la meta de 2021. Se observa que, en el año 2020, se tuvo el nivel más bajo de atenciones, coincidiendo con el año de inicio de la crisis sanitaria.

Acción: Certificación de la discapacidad en personas con TEA en las IPRESS públicas y privadas, a cargo del MINSA, MININTER, MINDEF y EsSalud.

Indicador: Número de personas con TEA certificadas en las IPRESS públicas y privadas

L. base	2019			2020			2021		
	Meta	Cumplimiento	%	Meta	Cumplimiento	%	Meta	Cumplimiento	%
3709	*	6 373	N/A	*	5 328	N/A	*	10 000	N/A

El MINSA reportó que, según el sistema HIS-DISCAP-WEB a su cargo y la información del Registro Nacional de las Personas con Discapacidad- RNPCD; durante el año 2019, se identificó a 6 373 personas con el diagnóstico de TEA que contaban con certificado de discapacidad. En el año 2020, se certificaron 5 328 personas con TEA; y el 2021, el MINSA reportó haber certificado a 9 300, adicionando 680 reportadas por EsSalud; 14 del MINDEF, y 6 del MININTER. Con ello se alcanzó un total de 10 000 personas certificadas con TEA, lo cual representa el 270% de avance respecto de la línea de base; aumentando en casi tres veces la cantidad de personas con TEA certificadas en dichas instituciones.

Acción: Programas de diagnóstico precoz y tratamiento de las complicaciones y prevención de riesgo de deterioro dirigido a las personas con TEA, a cargo del MINSA, MININTER, MINDEF y EsSalud.

Indicador: Número de programas de diagnóstico y tratamiento de las complicaciones y prevención de riesgo de deterioro para las personas con TEA

L. base	2019			2020			2021		
	Meta	Cumplimiento	%	Meta	Cumplimiento	%	Meta	Cumplimiento	%
0	1	0	0%	1	1	100%	1	1	100%

El MINSA reportó haber formulado y adaptado al contexto local el Programa de entrenamiento de cuidadores de niños con problemas del neurodesarrollo (CST) incluido TEA; dicho programa está dirigido tanto a los profesionales de la salud, como a los equipos interdisciplinarios de los Centros de Salud Mental Comunitaria del primer nivel de atención. El fortalecimiento de capacidades a profesionales, en el marco de este programa de intervención, fue desarrollado por la Dirección de Salud Mental en coordinación con la Escuela Nacional de Salud Pública. Considerando que el MINSA es el organismo rector en materia de salud, se cuenta con un programa vigente para el tratamiento y prevención de riesgo de deterioro para las personas con TEA.

Asimismo, tomando en cuenta los otros organismos corresponsables de implementación de esta acción, se ha registrado el cumplimiento de acciones por parte de EsSalud, MININTER y MINDEF. En ese sentido, es importante resaltar que EsSalud informó lo siguiente acerca de la atención de personas con TEA, con el objetivo de promover la autonomía y mejorar la calidad de vida:

- Las intervenciones se realizan bajo el enfoque de análisis conductual aplicado, recomendando que estas deben ser dirigidas por profesionales expertos en el área, mediante trabajo interdisciplinario: psiquiatras infantiles, neuropediatras, pediatras y rehabilitadores.
- El grupo interdisciplinario a cargo de la atención de personas con TEA desarrolla un perfil de las fortalezas, habilidades, deficiencias y, necesidades de la persona, enmarcados en los núcleos del TEA, comunicación, interacción social, flexibilidad e imaginación, el cual debe utilizarse para la creación del plan de gestión basado en las necesidades, teniendo en cuenta el contexto familiar y educativo (individualización de la condición).
- La intervención requiere de psicólogos con conocimiento en psicología comportamental que cuenten con formación, varias horas de supervisión y entrenamiento para la implementación de las metodologías conductuales como ABA⁴.

Igualmente, en el manejo de rehabilitación de las personas con TEA, EsSalud contempla:

- Estimulación temprana para niños desde su nacimiento hasta los dos años aproximadamente, buscando su desarrollo integral entre ello, el desarrollo psicomotor y las habilidades de lenguaje.
- Estimulación multisensorial para promover y fomentar el estímulo de los sentidos, además de desarrollar su perfil físico y psicológico.
- Terapia física destinada a atender solamente a los usuarios con limitaciones físicas, equilibrio y coordinación.
- Terapia de lenguaje, para mejorar el lenguaje expresivo y receptivo.
- Terapia Ocupacional, promoviendo la independencia en las actividades de la vida diaria.
- Talleres de orientación ocupacional, dirigidos a desarrollar las habilidades del usuario en diversas manualidades en la etapa primaria, mediante talleres donde se podrá definir la afinidad de cada uno independientemente del resto.
- Rehabilitación social, que es el proceso, a través del cual la persona desarrolla habilidades para integrarse o reintegrarse en la sociedad, facilitándole adaptarse a las exigencias de la vida familiar colectiva y productiva. Esta se realiza con la participación de la familia, la comunidad y los profesionales encargados del proceso de Rehabilitación Social.
- Rehabilitación profesional, que contribuye a que la persona pueda desempeñarse laboralmente, mediante la consecución, el mantenimiento y la promoción de una actividad productiva.

En el año 2021, a través de la Resolución de Gerencia Central de Prestaciones de Salud N° 32-GCPS- EsSalud-2021, se aprobó el Documento Técnico: Manual de cuidado de salud mental en Red-EsSalud, que tiene por finalidad “Contribuir a mejorar, ampliar la cobertura y mejorar el acceso de los servicios de salud mental, mediante la promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento de problemas psicosociales, trastornos mentales y comportamiento de los asegurados a través de una red funcional de salud mental, en la cual se organicen y articulen todos los niveles de atención”.

Por otro lado, la Sanidad del MININTER reportó que, durante el año 2021, los pacientes con el diagnóstico de TEA recibieron tratamiento integral con un grupo de profesionales de diferentes subespecialidades en rehabilitación del Programa de Niños, donde se da tratamiento integral. Este sector señaló que el Complejo

⁴ Análisis Conductual Aplicado (Applied Behavior Analysis).

Hospitalario PNP Luis N. Sáenz cuenta con 6 programas⁵ para el tratamiento de las complicaciones y prevención de riesgo de deterioro para las personas con TEA, como: Consulta médica de Rehabilitación, Terapia de Lenguaje, Terapia Ocupacional, Psicomotricidad y Tratamiento Especializado.

Asimismo, la Sanidad del MINDEF reportó que, desde el 2017, el Comité de Patología Psiconeurolingüística (CPPNL), que depende de la Dirección del Centro Médico Naval Cirujano Mayor Santiago Távara (CMST), brinda atención médica a los niños y adolescentes (hijos del personal naval) que presentan deficiencias asociadas a discapacidad, entre ellas, el TEA. El servicio es brindado a través de nueve especialidades: pediatría, medicina interna, neurología, psiquiatría infantil, medicina física, oftalmología, otorrinolaringología, terapia de lenguaje y neuropsicología, logrando determinar de esta manera el diagnóstico, recomendando acciones y terapias integrales, las cuales permiten la prevención, rehabilitación e integración a la sociedad.

Acción: Emisión de documentos normativos para la atención integral de personas con TEA en los servicios de salud, a cargo del MINSA, MININTER, MINDEF y EsSalud.

Indicador: Lineamientos de atención integral para las personas con TEA en los servicios de salud

L. base	2019			2020			2021		
	Meta	Cumplimiento	%	Meta	Cumplimiento	%	Meta	Cumplimiento	%
0	1	0	0%	0	1	N/A ⁶	0	1	N/A

El MINSA informó lo siguiente sobre la aprobación de dos (02) instrumentos orientados a la atención de las personas con TEA:

- En abril de 2020, mediante Resolución Ministerial N° 166-2020-MINSA, se aprobó el Documento Técnico: *Orientaciones para el cuidado integral de la salud mental de las personas con TEA*, cuya finalidad es mejorar el nivel de funcionamiento y la calidad de vida de la persona con TEA y su familia, instituyendo el cuidado integral que promueva e incentive su independencia, dignidad, integración y participación satisfactoria en la comunidad.
- Durante el año 2021, se aprobó el “Manual de Registro y Codificación de la Atención en la Consulta Externa”⁷, desarrollada por la Dirección de Salud Mental, documento que contiene como actividad el tratamiento ambulatorio de niñas, niños y adolescentes de 0 a 17 años con TEA. En este se señalan especificaciones sobre los paquetes de atención de esta actividad, el mismo que incluye: Paquete en establecimientos de salud no especializados del primer nivel de atención; y paquete en establecimientos de salud especializados, referidos a los Centros de Salud mental Comunitarios, hospitales II y III con servicios especializados en salud mental.

Como se puede evidenciar, si bien se consideró como meta solo un lineamiento para la atención de personas con TEA en el período 2019 - 2021; el MINSA logró la aprobación de los dos instrumentos antes mencionados.

Indicador: Cartilla de Identificación de signos de alarma para la detección precoz del TEA

L. base	2019			2020			2021		
	Meta	Cumplimiento	%	Meta	Cumplimiento	%	Meta	Cumplimiento	%
0	1	N/R	N/R	0	-	N/M	0	1	N/A

El MINSA, durante el 2021, aprobó la Cartilla para la detección temprana del Trastorno del Espectro Autista, formulada por la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública (DIGIESP)⁸. Si bien, se

⁵ Dicha información no ha sido validada por el MINSA, organismo rector en materia de salud.

⁶ Con esta cifra cumple la meta trazada para el año anterior.

⁷ Este avance no fue reportado por el MINSA, sin embargo, fue identificado en la página web institucional.

⁸ <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/3466585/5850.pdf.pdf?v=1667404532>

proyectó cumplir la meta en el 2019, el MINSA cumplió con aprobar el instrumento, durante el período de vigencia del Plan TEA.

Acción: Capacitar al personal que labora en las IPRESS para la prestación adecuada de servicios a las personas con TEA, sus familiares y cuidadores, a cargo del MINSA, MININTER, MINDEF y EsSalud.

Indicador: Número de personal capacitado para brindar una atención adecuada a las personas con TEA en las IPRESS, públicas y privadas

L. base	2019			2020			2021		
	Meta	Cumplimiento	%	Meta	Cumplimiento	%	Meta	Cumplimiento	%
108	660	402	60.9%	760	1 807	237.8%	860	2 555	297.1%

El MINSA capacitó a profesionales de salud para la atención adecuada a personas con TEA en el período 2019 – 2021 mediante los siguientes seminarios y cursos:

- I Seminario-Taller "Atención del Trastorno del Espectro Autista: Una mirada desde salud y educación" (septiembre 2019).
- Seminario: Autismo Hoy. Que nos dice la ciencia (abril del 2019).
- Curso para el cuidado integral de la salud mental de las personas con Trastorno del Espectro Autista, junto a la Escuela Nacional de Salud Pública, que consta de 46 horas académicas (2020).
- Curso "Cuidado integral de la Persona con Trastorno del Espectro Autista y su familia", junto a la Escuela Nacional de Salud Pública, que consta de 120 horas académicas (2021, dos ediciones).

Con ello, el MINSA reportó que, durante el 2019, se formaron 402 profesionales; en el año 2020, 1 807 profesionales; mientras que, el 2021, fueron 2 555. Con ello, se destaca que el último año de medición, logró un 297.1% respecto a la meta proyectada de 860 profesionales para dicho año.

Asimismo, durante el último año de vigencia del Plan, se consideraron las cifras de cumplimiento de los otros organismos corresponsables, contándose con 106 profesionales de salud del MINDEF (1 de la Fuerza Aérea del Perú, 95 del Ejército Peruano, y 10 de la Marina de Guerra del Perú); y, de EsSalud, que capacitó a 89 personas en sus redes nacionales.

LINEAMIENTO 2: BRINDAR ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN SOBRE EL TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA A LOS FAMILIARES DE LAS PERSONAS QUE LO PRESENTAN

Acción: Implementar procesos y/o mecanismos que promuevan la orientación de las familias de personas con TEA, a cargo del CONADIS - MIMP y gobiernos regionales.

Indicador: Orientaciones para el trabajo con los familiares de las personas con TEA.

L. base	2019			2020			2021		
	Meta	Cumplimiento	%	Meta	Cumplimiento	%	Meta	Cumplimiento	%
0	1	0	0%	0	-	N/M	0	-	N/M

En el 2020, el CONADIS, a través de la Dirección de Promoción y Desarrollo Social, desarrolló una propuesta de "Guía sobre el Trastorno del Espectro Autista", dirigida a los padres y madres de personas con TEA y público en general. Dicha propuesta contiene conceptos sobre la definición, sintomatología, causas, tratamientos, orientaciones para la transición a la edad adulta, tratamiento interdisciplinario, identificación de servicios para personas con TEA, entre otros.

A la fecha de cierre del presente Informe, dicha Guía no ha sido validada por los representantes de organizaciones de personas con TEA y sus familiares, y entidades públicas, por lo cual no ha sido aprobada, no logrando alcanzar la meta planteada durante la vigencia del Plan.

Sin embargo, esta acción se retomará como parte de la Estrategia para la implementación de acciones en la temática.

Indicador: Número de gobiernos regionales que promueven acciones para la atención de las familias con personas con TEA

L. base	2019			2020			2021		
	Meta	Cumplimiento	%	Meta	Cumplimiento	%	Meta	Cumplimiento	%
0	14	N/R	N/R	20	4	20.0%	26	6	23.1%

En el año 2020, cuatro (04) gobiernos regionales reportaron haber desarrollado acciones para la atención de las personas con TEA, siendo estos: Amazonas, Ancash, Callao y Madre de Dios; mientras que para el 2021, fueron 10 gobiernos regionales. En relación con el año 2021, informaron lo siguiente:

- Los gobiernos regionales de Ancash y Junín han enviado comunicaciones y propiciado que las Direcciones Regionales de Educación, Trabajo y Salud atiendan los compromisos en el marco del Plan TEA.
- El Gobierno Regional del Callao desarrolló campañas de concientización sobre la inclusión de las personas con TEA, dirigida a 1 055 familias de estudiantes con discapacidad.
- El Gobierno Regional del Cusco desarrolló talleres presenciales y videoconferencias para familias con apoyo de las instituciones Ann Sullivan y Antares; difusión de material informativo sobre el TEA, campañas de sensibilización a nivel de la Gerencia Regional de Educación y en las 14 UGEL tres veces al año.
- El Gobierno Regional de Tacna implementó mecanismos que promuevan la orientación a las personas con TEA, sin embargo, no se logró tener resultados concretos por ausencia de recursos de capital humano y financiero para el funcionamiento adecuado de la OREDIS. Señala que la OREDIS desarrolló la formulación del proyecto de inversión pública *“Mejoramiento del Servicio de Inclusión Socioeconómica y Cultural de las Personas con Discapacidad Física en las cuatro (04) provincias del departamento de Tacna”*, a ejecutarse en el 2022, que incluye acciones concretas para atención a personas con TEA y discapacidades en general.
- El Gobierno Regional de San Martín precisó que, de manera general, se realizó el fortalecimiento de familias (2 familias) de las personas con discapacidad, que incluye TEA.

Al concluir el Plan, si bien se logró que 8 gobiernos regionales, de un total de 26, promuevan acciones para la atención de las familias con personas con TEA, lo cual supera a la línea de base, aunque no se alcanzó la meta establecida en el 2021.

Acción: Promover acciones para la formalización, conformación y fortalecimiento de las organizaciones de y para personas con TEA, a cargo de gobiernos regionales y gobiernos locales.

Indicador: Número de gobiernos regionales que promueven acciones para la formalización, conformación y fortalecimiento de las organizaciones regionales de y para las personas con TEA, a través de las OREDIS

L. base	2019			2020			2021		
	Meta	Cumplimiento	%	Meta	Cumplimiento	%	Meta	Cumplimiento	%
0	14	N/R	N/R	20	3	15%	26	5	19.2%

En el año 2020, tres (03) gobiernos regionales informaron haber generado acciones para la formalización, conformación y fortalecimiento de las organizaciones regionales de y para las personas con TEA, a través de

las OREDIS. Mientras que, en el 2021, cinco (05) gobiernos regionales reportaron haber implementado acciones con este propósito.

Al concluir el Plan, se logró que 8 gobiernos regionales, de un total de 26, promuevan acciones para la formalización, conformación y fortalecimiento de las organizaciones regionales de y para las personas con TEA, lo cual es una mejora respecto a la línea de base. No obstante, no se superó la meta establecida en el 2021.

Indicador: Número de gobiernos locales que promueven acciones para la formalización, conformación y fortalecimiento de las organizaciones de y para las personas con TEA, a través de las OMAPED.

L. base	2019			2020			2021		
	Meta	Cumplimiento	%	Meta	Cumplimiento	%	Meta	Cumplimiento	%
0	110	N/R	N/R	165	29	17.6%	196	N/R	N/R

En el año 2020 fueron 29 gobiernos locales, los cuales informaron sobre acciones realizadas para promover la formalización de organizaciones de personas con TEA, alcanzando solamente 17.6% de la meta. Si bien se presenta una mejora respecto a la línea de base, aún se presenta una gran brecha a nivel de los gobiernos locales, vinculado a la poca institucionalidad que tienen las OMAPED a nivel nacional.

Indicador: Número de gobiernos locales que implementan registros en los que se incorporan a las personas con TEA y sus familias

L. base	2019			2020			2021		
	Meta	Cumplimiento	%	Meta	Cumplimiento	%	Meta	Cumplimiento	%
0	110	N/R	N/R	165	N/C	N/C	196	N/R	N/R

Durante el 2020, 117 gobiernos locales reportaron haber implementado registros en los que se incorpora a las personas con TEA y sus familias, no obstante, debido a no contarse con medios de verificación de estos registros, no es posible calcular el cumplimiento de la meta proyectada.

LINEAMIENTO 3: LOGRAR LA INTERVENCIÓN TEMPRANA Y ADECUADA DE LOS NIÑOS Y NIÑAS, QUE INCLUYA CUANDO MENOS INTERVENCIONES EDUCATIVAS CONDUCTUALES, TERAPÉUTICAS Y OTRAS NECESARIAS, SEGÚN EL DIAGNÓSTICO MÉDICO

Acción: Atención en Programas de Intervención Temprana (PRITE), a nivel nacional, a niños y niñas menores de 3 años con TEA, a cargo del MINEDU.

Indicador: Número de niñas y niños menores de tres años detectados con TEA que acceden a Programas de Intervención Temprana (PRITE), a nivel nacional

L. base	2019			2020			2021		
	Meta	Cumplimiento	%	Meta	Cumplimiento	%	Meta	Cumplimiento	%
160	256	248	96.9%	291	248	85.2%	326	230	70.6%

Durante los años 2019 y 2020, el MINEDU⁹ logró atender a 248 niñas y niños (178 hombres y 70 mujeres) con TEA en los PRITE a nivel nacional, respectivamente. Para el 2021, según el Censo Educativo, accedieron 230 niñas y niños a nivel nacional, presentando un mayor número respecto a años anteriores. Las regiones que atienden mayor cantidad de niñas y niños con TEA son Lima, Callao, Ancash, Junín y La Libertad. Si bien al

⁹ El MINEDU señala que el servicio PRITE tiene registrados un total de 1 438 niños y niñas en las categorías de “multidiscapacidad” y “alto riesgo”, lo que representa el 40% del registro, sin embargo, no se puede descartar que algunos de estos casos corresponden a niñas y niños con TEA.

cerrar el período del Plan, 230 niñas y niños accedieron a los PRITE, lo cual representa una mejora respecto a su valor base (160), no se logró superar la meta planteada de 326.

Indicador: Número de familias de niñas y niños con Trastorno del Espectro Autista asistidas en los PRITE

L. base	2019			2020			2021		
	Meta	Cumplimiento	%	Meta	Cumplimiento	%	Meta	Cumplimiento	%
160	256	248	96.9%	291	248	85.2%	326	230	70.6%

En coincidencia con las actividades desarrolladas en la acción “Atención en Programas de Intervención Temprana (PRITE), a nivel nacional, a niños y niñas menores de 3 años con Trastorno del Espectro Autista” descritas en el anterior indicador, también se logró la atención de 248 familias de niñas y niños con TEA en los años 2019¹⁰ y 2020; y disminuyó a 230 para el año 2021, considerándose que cada familia asistida tiene una niña o niño con TEA.

Además, se realizó el webinar “Participación de las familias en el desarrollo de competencias en niñas y niños menores de tres años con discapacidad o en riesgo de adquirirla”, con el objetivo de contribuir con el fortalecimiento de capacidades y actitudes parentales en las familias para favorecer el desarrollo de competencias en las niñas y niños con TEA y con otras discapacidades o en riesgo de adquirirla; y brindar estrategias y recursos para promover interacciones amables y afectuosas en el entorno familiar.

Al igual que en el indicador anterior, si bien al cerrar el período de vigencia del Plan se logró una mejora respecto a la línea de base (pasando de 150 a 230), no se logró superar la meta planteada de 326 familias de niñas y niños con TEA.

Acción: Emisión de documentación que permita identificar los signos de alerta del TEA en niños y niñas menores de 3 años, a cargo del MINEDU.

Indicador: Orientaciones pedagógicas para la identificación de signos de alerta en niños y niñas menores de 3 años

L. base	2019			2020			2021		
	Meta	Cumplimiento	%	Meta	Cumplimiento	%	Meta	Cumplimiento	%
0	1	1	100%	0	-	N/M	0	1	N/A

Tras el proceso de formulación, con una amplia participación y una prueba piloto, durante el 2019, y luego de la validación de expertos, el MINEDU, a través de la Dirección de Educación Inicial, logró la aprobación y publicación de la *Guía de orientaciones para la atención educativa de niñas y niños de 0 a 5 años: “Señales de alerta en el desarrollo infantil”*, en PerúEduca, cuyo propósito es orientar a los docentes y profesores coordinadores para identificar oportunamente las señales de alerta durante el desarrollo de los niños y las niñas, de ser necesario realizar el proceso de derivación para su respectiva evaluación y diagnóstico, e implementar actividades para una atención pertinente y oportuna. Con lo cual, se resalta el cumplimiento de la meta de este indicador al concluir el período de vigencia del Plan.

LINEAMIENTO 4: PROMOCIONAR E INCENTIVAR LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA SOBRE EL TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA)

Acción: Promover la investigación científica sobre el TEA, a cargo de CONCYTEC y CONADIS - MIMP.

Indicador: Número de convenios con entidades académicas para promover la investigación científica sobre el TEA

¹⁰ El MINEDU informó que, durante el 2019, en 12 regiones del país se desarrollaron talleres con familias sobre TEA, a cargo de los profesionales de los servicios de EBE (CEBE, SAANEE y PRITE).

L. base	2019			2020			2021		
	Meta	Cumplimiento	%	Meta	Cumplimiento	%	Meta	Cumplimiento	%
0	5	0	0%	5	0	0%	1	1	100%

Debido a la coyuntura generada por el Estado de Emergencia Sanitaria, el CONADIS no logró celebrar convenios con universidades durante los años 2019 y 2020. Sin embargo, en febrero de 2021, se suscribió el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el CONADIS y la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP), que tuvo por objeto *“Establecer mecanismos de coordinación y cooperación interinstitucional entre las partes, para contribuir al desarrollo conjunto de proyectos académicos en temas de discapacidad con énfasis en desarrollo humano y pobreza multidimensional”*, cuya vigencia es de 2 años. De esta manera, al terminar la vigencia del Plan TEA, el CONADIS solo logró el cumplimiento de 1 convenio de los 11 convenios proyectados en este instrumento.

Indicador: Número de estudios o investigaciones científicas promovidas o desarrolladas, en materia de detección y diagnóstico precoz, atención y tratamiento; educación integral; capacitación profesional e inserción laboral y social de las personas con TEA

L. base	2019			2020			2021		
	Meta	Cumplimiento	%	Meta	Cumplimiento	%	Meta	Cumplimiento	%
0	0	-	N/M	4	1	25%	6	8	133.3%

El CONCYTEC informó que, de acuerdo a lo señalado en la ficha técnica de los concursos, la sección de evaluación de las bases de estos desde el año 2019 consideran el cumplimiento de lo señalado en los literales a) y b) del artículo 4 de la Ley 30863, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, al incluir una bonificación de 4% del puntaje total obtenido a las propuestas cuyo responsable técnico sea una persona con discapacidad o aquellos proyectos que busquen mejorar directamente los niveles de vida de las personas con discapacidad.

En el año 2020 se desarrolló un (01) estudio o investigación científica, vinculada a intervenciones en el TEA, bajo el esquema financiero: E061, Proyectos de Aceleración de la Innovación, contrato N°: 008-2020-FONDECYT-BM-AC, titulado: Método Effeta. De acuerdo con lo reportado por CONCYTEC, se advierte que el método Effeta promueve el tratamiento de dificultades de la comunicación a través de técnicas que se personalizan en función de la necesidad de cada niño, a efecto que construya sus propios engramas mentales de articulación a través de técnicas sensoriales y de estimulación directa.

Por otro lado, desde el CONADIS, en torno a esta acción, se desarrollaron ocho (08) investigaciones publicadas en el año 2021, las cuales abordan diversas variables en materia de discapacidad, que incluyen el TEA. A continuación, los estudios en temáticas laboral, educativa e impacto de la pandemia:

- *Dinámicas de inserción laboral de las personas con discapacidad en los programas del MTPE durante el periodo 2018-2020*, que contiene información relevante sobre la situación de las personas con discapacidad en relación con su acceso al empleo, analizando específicamente el rol de los programas de empleabilidad del MTPE. Este documento tiene como finalidad orientar la mejora y planificación de las iniciativas de empleabilidad que busquen atender las demandas y necesidades de este grupo social, así como concientizar a la sociedad acerca de las brechas que aún nos quedan por superar en ese sentido.
- *Proceso de adaptación al teletrabajo de las personas con discapacidad durante la emergencia sanitaria por Covid-19*, desarrollada desde un enfoque cualitativo, predominantemente, pues profundiza sobre casos específicos, como es la adaptación al teletrabajo de las personas con discapacidad, más no se orienta a generalizar. Entre los principales resultados del estudio, se encuentran que según información preliminar proporcionada por el MTPE, sólo el 1.0% de las empresas que contaban con más 50 trabajadores en planilla (7 227) cumplieron la cuota establecida por la Ley 29973 para la contratación de trabajadores con discapacidad en el año 2019, mientras que

el 23,76% de las empresas se encontraban en proceso de cumplimiento y las tres cuartas partes restantes no contrataron a trabajadores con discapacidad como dispone la ley.

- *Percepciones y vivencias de las personas con discapacidad durante la emergencia sanitaria por COVID-19 en el Perú*, cuyo propósito es conocer las percepciones y experiencias de vida de las personas con discapacidad (PCD) antes y durante la emergencia sanitaria, especialmente en las áreas de educación, salud, empleo, entorno familiar y vida social. Los hallazgos obtenidos son de gran relevancia para las entidades públicas y privadas que prestan servicios para las personas con discapacidad, pues identifica las necesidades y requerimientos de una muestra de ellas, como: apoyo económico, acceso a medicamentos, capacitaciones, concientización de la sociedad en temas de discapacidad, información pertinente en materia de derechos, entre otros, lo que coadyuvará al mejor diseño de políticas estratégicas destinadas a mejorar la calidad de vida de este segmento poblacional.
- *Experiencias relevantes de innovación para la inclusión educativa de personas con discapacidad en el Perú*, que recopila casos de éxito, e identifica tanto el marco político y normativo nacional en materia de acceso y gestión para garantizar el acceso a la educación de las personas con discapacidad, como las limitaciones en la materia. Se procura la identificación de experiencias sistematizadas en materia de innovación y educación inclusiva, se hace un planteamiento metodológico que prioriza la revisión de bases de datos académicas, el uso de buscadores especializados y que además se apoya en la revisión paralela de iniciativas en proceso de implementación.

Por otro lado, se desarrolló análisis de estadísticas, que identifica al porcentaje de personas con TEA, tras analizar la población con discapacidad según los tipos de deficiencias:

- *Análisis estadístico de la situación de las mujeres y niñas con discapacidad desde un enfoque interseccional*, el estudio contiene información estadística sobre la situación de las mujeres y niñas con discapacidad en aspectos tales como salud, educación, protección social, trabajo y vivienda, desde una perspectiva interseccional, a partir de indicadores de pobreza multidimensional, y tiene como finalidad orientar la planificación de políticas públicas que busquen atender las demandas y necesidades de este grupo social, así como concientizar a la sociedad acerca de las brechas que aún nos quedan por superar.
- *Informe estadístico del Registro Nacional de la Persona con Discapacidad respecto a los Censos Nacionales de 2017*, el estudio tiene como propósito mostrar el comportamiento de diversas variables que caracterizan a las personas con discapacidad de manera univariable y bivariable, a partir del procesamiento de dos grandes bases de datos fusionadas: el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad (RNPCD) y los Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas (CPVCI 2017). Entre los resultados que se presentan son relevantes para conocer el perfil de las personas con discapacidad que están inscritas en el RNPCD, así como, las personas diagnosticadas con el Trastorno del Espectro Autista, por lo que serán de gran utilidad no solo para el CONADIS, sino también para la comunidad científica y políticas públicas a nivel nacional y regional.
- *Deficiencias y discapacidades de la población inscrita en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad a partir del Certificado de Discapacidad*, el objetivo del presente estudio se embarca en analizar los tipos de deficiencias y discapacidades, así como los principales diagnósticos de la población inscrita en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad (RNPCD) a partir del Certificado de Discapacidad (CD). Los resultados muestran que la mayor deficiencia fue la intelectual, con 27,7%; la mayor discapacidad, la física, con 43,4%; y el principal diagnóstico, el retraso mental, con 20,89%.
- *Anuario Estadístico 2020 del Registro Nacional de la Persona con Discapacidad*, dicho documento es una herramienta de información estadística, cuenta con 98 cuadros y mapas sobre las personas con discapacidad y organizaciones inscritas en el RNPCD en el año 2020, y su acumulado al 2020, disgregando por las principales variables: departamento, sexo, grupos de edad, tipo y número de deficiencias, tipo y número de limitaciones, nivel de gravedad de la limitación, principales diagnósticos de daño de las personas con discapacidad, en el cual, se incorpora el diagnóstico de daño del trastorno del espectro autista, y el registro de organizaciones.

Finalmente, se aprecian esfuerzos a nivel regional como el que reporta el Gobierno Regional del Callao, que, en consonancia con su Plan Operativo Regional de Educación Básica Especial Callao Inclusivo 2019- 2021, se ha desarrollado dos publicaciones a través de la revista Divulgación Pedagógica Inclusiva sobre el TEA en la región Callao, con el fin de potenciar que el centro de recursos de Educación Básica Especial elabore investigaciones educativas sobre el TEA. Al concluir la vigencia del Plan, se reportó el desarrollo de nueve (9) estudios o investigaciones, de los diez (10) establecidos como meta, acerca de personas con discapacidad, que abordan también la temática del TEA.

LINEAMIENTO 5: LOGRAR QUE LA EDUCACIÓN INTEGRAL, LA CULTURA, EL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA INSERCIÓN COMUNITARIA TENGAN EN CUENTA A LAS PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA, procurando:

COMPONENTE A) LA PROMOCIÓN DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DE EDUCACIÓN BÁSICA, TÉCNICO PRODUCTIVA Y SUPERIOR

Acción: Garantizar la promoción, acceso y permanencia de estudiantes con TEA en la Educación Básica, a cargo de MINEDU y MINSA.

Indicador: Orientaciones para realizar las adaptaciones curriculares para el desarrollo de los aprendizajes de los estudiantes con TEA

L. base	2019			2020			2021		
	Meta	Cumplimiento	%	Meta	Cumplimiento	%	Meta	Cumplimiento	%
0	1	1	100%	0	1	N/A	0	1	N/A

Durante el 2019, el MINEDU formuló la Cartilla de Orientaciones pedagógicas para realizar las adaptaciones curriculares para estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE) asociadas o no a discapacidad. Esta es una herramienta que permite comprender aspectos claves de la atención a la diversidad, y cómo desde la escuela se deben promover prácticas inclusivas, además de brindar orientación sobre el proceso de adaptaciones curriculares que, de manera personalizada, permita dar una respuesta educativa pertinente y de calidad al estudiante que lo demande.

En el 2020, la DEBE del MINEDU elaboró la “*Cartilla de Orientaciones para la atención a estudiantes con Trastorno del Espectro Autista*”, a través de la cual se brindan orientaciones para atender a estudiantes con TEA desde los siguientes aspectos: acceso a la información, estrategias pedagógicas, recursos adaptados, trabajo con familias. Este material está dirigido a docentes de instituciones educativas inclusivas, profesionales de los servicios de apoyo y familias.

Además, la Dirección General de Educación Básica Regular elaboró el documento “*Orientaciones para realizar las adaptaciones curriculares para el desarrollo de los aprendizajes de los estudiantes con TEA*”, dirigido a docentes de la Educación Básica Regular, dirigido a las y los docentes para una comprensión del enfoque inclusivo para la atención a la diversidad, de acuerdo con lo establecido en Currículo Nacional de la Educación Básica - CNEB. Con lo cual, se permitirá brindar una respuesta educativa pertinente y acorde a las necesidades de las y los estudiantes con TEA u otra Necesidad Educativa Especial asociados o no a discapacidad.

Desde la Dirección General de Educación Básica Regular, a través de la Dirección de Educación Primaria, durante el año 2021 se elaboró el documento “*Orientaciones para realizar las adaptaciones curriculares en el nivel de educación primaria*”, tuvo que ser actualizado de acuerdo a las normativas sectoriales promulgadas como: el Decreto Supremo N° 007 -2021-MINEDU, que modifica el Reglamento de la Ley N° 28044 Ley General de Educación, y la Resolución Viceministerial N° 222-2021-MINEDU, Lineamientos para la diversificación curricular en la Educación Básica. Asimismo, fue validado por juicio de expertos y se realizó una mesa de recojo de percepciones con docentes del nivel primaria. Se realizaron ajustes solicitados como la denominación y ejemplos que, si bien, orienta la atención de estudiantes con TEA, también puede beneficiar las y los estudiantes con otras Necesidades Educativas Especiales asociados o no a discapacidad.

El MINEDU ha cumplido en relación con este indicador, logrando la aprobación del documento de Orientaciones para realizar las adaptaciones curriculares para el desarrollo de los aprendizajes de los estudiantes con TEA, no obstante, también desplegó esfuerzos para formular otros instrumentos orientados al mismo propósito.

Indicador: Número de estudiantes con TEA matriculados en servicios de Educación Básica Regular

L. base	2019			2020			2021		
	Meta	Cumplimiento	%	Meta	Cumplimiento	%	Meta	Cumplimiento	%
2 728	3 460	4 707	136%	3 720	4 863	130.7%	4 000	5 095	127.4%

El MINEDU reportó que, según el Censo Escolar, durante el año 2019, fueron matriculados en servicios de Educación Básica Regular 4 707 estudiantes con TEA; durante el 2020, se matricularon 4 863 estudiantes; y, fueron 5 095 en el 2021.

Para el cumplimiento de metas desde el MINEDU se impulsaron campañas comunicacionales para concientizar a la comunidad educativa sobre la importancia de la matrícula oportuna de las personas con necesidades educativas especiales, entre las cuales se encuentra la población con TEA.

La Dirección General de Educación Básica Regular del MINEDU ha realizado distintas coordinaciones para la inclusión del espacio virtual "Comunidad Inclusiva" en el portal PerúEduca, a través de diversos artículos que buscan brindar orientaciones a la comunidad educativa sobre el enfoque de inclusión o atención a la diversidad en el marco del Currículo Nacional de la Educación Básica (CNEB), produciendo materiales como:

Artículos
2020: Matrícula libre de barreras.¹¹ 2021: Preguntas más frecuentes sobre el acceso a la matrícula y el buen inicio del año escolar.¹²
Video
"Todas las niñas y niños tienen el derecho de seguir aprendiendo".¹³
Infografía
"Actividades para acompañar el aprendizaje desde casa".¹⁴ "Docentes nos comparten 05 buenas prácticas para una enseñanza más inclusiva".¹⁵ "Derribemos mitos sobre la matrícula de estudiantes con discapacidad", que permitió brindar información respecto a la matrícula y acceso de los estudiantes.
Cartilla
"Prácticas para atender la diversidad en nuestras aulas", la cual busca brindar información respecto a la implementación de prácticas inclusivas considerando los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) al momento de diseñar la respuesta educativa, eliminando las barreras para el aprendizaje de todas y todos.

Se evidencian los avances del MINEDU en torno a este indicador durante los años 2019, 2020, y 2021 del Plan TEA, logrando el cumplimiento de 136%, 130.7% y 127.4% respectivamente.

Indicador: Porcentaje de estudiantes con Trastorno del Espectro Autista que son promovidos y aprobados en Educación Básica Regular

¹¹ <http://www.perueduca.pe/familia/noticias-2020/01/matricula-libre-de-barreras>

¹² <http://www.perueduca.pe/familia/noticias-2021/03/preguntas-mas-frecuentes-sobre-el-acceso-a-la-matricula-y-el-buen-inicio-del-ano-escolar>

¹³ <https://www.facebook.com/mineduperu/posts/4075740475823037>

¹⁴ <http://www.perueduca.pe/familia/noticias-2021/03/hagamos-posible-una-educacion-inclusiva-acompanemos-el-aprendizaje-desde-el-hogar>

¹⁵ <http://www.perueduca.pe/docentes/noticias-2021/03/hagamos-posible-una-educacion-inclusiva-cinco-buenas-practicas-inclusivas>

L. base	2019			2020			2021		
	Meta	Cumplimiento	%	Meta	Cumplimiento	%	Meta	Cumplimiento	%
94.5%	95.5%	N/R	N/R	96.0%	97.8%	101.9%	96.5%	97.1%	100.6%

El MINEDU informó que durante el año 2020 se logró que el 97.8% de estudiantes con TEA sean promovidos¹⁶ y aprobados en la EBR; mientras que en el 2021 se alcanzó un 97.1%¹⁷. Durante el 2020, desde la Dirección General de Educación Intercultural, Bilingüe y Rural (DIGEBR), se elaboraron herramientas curriculares dirigidas a los especialistas de DRE/UGEL, directores y docentes para orientar la atención educativa de estudiantes con necesidades educativas especiales, entre las cuales se encuentra los estudiantes con TEA. Para ello se realizaron las siguientes publicaciones y actividades:

Cartilla
¿Por qué tener altas expectativas en nuestras hijas y nuestros hijos?¹⁸
Webinar
Dirigido a docentes: "Estrategias para crear entornos de aprendizaje seguro, equitativo e inclusivo"¹⁹.
Infografías
"Educación inclusiva ¿Cómo podemos generar nuevas mentalidades?"²⁰ "16 de octubre: Día de la Educación Inclusiva"²¹.
Formación de capacidades
26 especialistas formados en Diseño Universal de Aprendizajes, con apoyo de UNICEF. - Formación a actores educativos en 07 regiones (Madre de Dios, Ica, Cajamarca, Lima Provincias, Ayacucho, Arequipa, Tacna) en temáticas relacionadas a la implementación del enfoque de inclusión o atención a la diversidad.

En el año 2021, se reportó la "Elaboración de herramientas curriculares dirigidas a los especialistas de DRE/UGEL, directores y docentes para orientar la atención educativa de estudiantes con necesidades educativas especiales, entre las cuales se encuentra los estudiantes con TEA", realizándose las siguientes publicaciones y actividades:

¹⁶ Fuente de datos del indicador es SIAGIE 2020 al 22 de abril de 2021

¹⁷ Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE) 2021 al 28 de febrero de 2022.

¹⁸ <https://resources.aprendoencasa.pe/red/orientation/families/group/diversity/resources/s27-porqueteneraltasexpectativasennuestrashijasynuestroshijos.pdf>

¹⁹ <https://www.facebook.com/perueduca/videos/3376583245757304>

²⁰ <https://resources.aprendoencasa.pe/red/orientation/families/group/diversity/resources/s29-inclusion-infografiacomopodemosgenerarnuevasmentalidades.pdf>

²¹ <https://resources.aprendoencasa.pe/red/orientation/families/group/diversity/resources/s29-inclusion-infografiadiadelaeducacioninclusiva-16deoctubre.pdf>

Publicación
“Orientaciones para realizar adaptaciones curriculares en las experiencias de aprendizaje”, dirigidos a docentes para facilitar el proceso de adaptación curricular en las diferentes experiencias de aprendizaje.
Cartillas
“Orientaciones pedagógicas para el uso de infografía”, el cual brinda información respecto al uso de las infografías publicadas como parte del material adaptados en la estrategia de Aprendo en Casa. “Orientaciones pedagógicas para el uso de pictogramas”, el cual brinda información respecto al uso de los pictogramas publicados como parte del material adaptados en la estrategia de Aprendo en Casa.
Infografía interactiva
“¿Qué son las barreras educativas?”, que brinda orientaciones a las familias respecto a la disminución de las barreras educativas; - Con podcast y video “¿Qué es el estigma social?”, el cual brinda orientaciones a las familias respecto a la eliminación del estigma social; - Con podcast y video “¿Qué es el enfoque de inclusión o atención a la diversidad?”, el cual brinda información respecto a la implementación del enfoque de inclusión o atención a la diversidad.

Si bien se informó sobre la elaboración de la Guía de Atención a la Diversidad durante el 2019, no se cuenta con reporte de cumplimiento en dicho año. No obstante, MINEDU superó las metas previstas para el 2020 y 2021, superando el 96% y 96.5% respectivamente, alcanzando el 97.1% de estudiantes con TEA promovidos y aprobados en Educación Básica Regular.

Indicador: Número de estudiantes con TEA matriculados en los Centros de Educación Básica Alternativa (CEBE)

L. base	2019			2020			2021		
	Meta	Cumplimiento	%	Meta	Cumplimiento	%	Meta	Cumplimiento	%
39	63	101	160.3%	71	103	145.1%	79	98	124.1%

De acuerdo con los resultados del Censo Educativo, el MINEDU reportó que la matrícula de estudiantes con TEA en los CEBA, en el año 2019 fue de 101 estudiantes en 46 CEBA, en el año 2020 fue 103 estudiantes en 24 CEBA; y en el año 2021 de 98 estudiantes en 30 CEBA.

Se reportó que, en el ciclo inicial e intermedio equivalente a la primaria, 34 estudiantes fueron matriculados en el 2019; 37, en el 2020; y 46 estudiantes en el 2021. Mientras que, en el ciclo avanzado, equivalente a la secundaria, 67 estudiantes se matricularon en el 2019; 66 estudiantes en el 2020; y, 52 estudiantes en el 2021. De esta manera, en los tres años del Plan TEA, se logró superar la meta proyectada, alcanzándose en el último año 98 estudiantes en los CEBA.

En cuanto al tipo de gestión de los CEBA donde se encuentran matriculados los estudiantes con TEA se identificó un total de 88 CEBA públicos y 13 privados. La mayor cantidad de estudiantes matriculados se encuentra en Lima Metropolitana y Loreto. Las demás regiones registran un número menor de estudiantes con TEA matriculados.

Indicador: Reporte respecto a las personas con TEA mayores de 14 años que no concluyeron la Educación Básica

L. base	2019			2020			2021		
	Meta	Cumplimiento	%	Meta	Cumplimiento	%	Meta	Cumplimiento	%
0	1	1	100%	1	1	100%	1	N/R	N/R

El MINEDU señaló que se construyeron indicadores de la potencial demanda de población con TEA que no accedieron o concluyeron la Educación Básica en base a la pregunta: *“personas que tienen problemas para relacionarse con los demás, por sus pensamientos, sentimientos, emociones o conductas”* de la Encuesta Nacional de Hogares (ENAH) 2018, los cuales fueron extrapolados a la población registrada con TEA en el RNPCD del CONADIS, que tenía registradas a 15 625 personas.

En ese sentido, durante el 2019, el 74,1% del total de personas con TEA, no accedieron o culminaron la educación básica, que representa una potencial demanda de 11 578 personas para la modalidad de Educación Básica Alternativa (EBA). Mientras que, en 2020, la cifra aumentó a un 77,3% del total de personas que no accedieron o culminaron la educación básica, representando una demanda aproximada de 12 078 personas para la modalidad de EBA. De acuerdo con lo descrito, el MINEDU logró la meta del indicador en los años 2019 y 2020; no obstante, para el año 2021, no se contó con el reporte de cumplimiento debido a retrasos en la publicación de la data correspondiente.

Acción: Asistir a las familias de estudiantes con TEA, brindando información, capacitación, apoyo y acompañamiento, a cargo del MINEDU.

Indicador: Orientaciones para el apoyo de las familias en el proceso educativo de los estudiantes con TEA, dirigido a docentes

L. base	2019			2020			2021		
	Meta	Cumplimiento	%	Meta	Cumplimiento	%	Meta	Cumplimiento	%
0	1	0	0%	0	1 ²²	N/A	0	1	N/A

En el 2019, el MINEDU desarrolló la Cartilla: orientaciones a las familias de estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad²³, que incluye: Aspectos generales del TEA; la intervención en el aula en los estudiantes con TEA; las estrategias para docentes en el proceso de acompañamiento a familias con hijos adolescentes con TEA.

En el año 2020, se formuló documento orientador denominado *“¿Cómo acompañar en el proceso educativo a las familias con adolescentes con TEA?”*, a cargo de Tutoría y Orientación Educativa de la DIGEBR. Asimismo, se creó la sección “Inclusión y Atención a la Diversidad” en Aprendo en Casa (AeC) - WEB, que contiene diversas herramientas educativas que buscan brindar orientaciones a las familias en referencia a temas de convivencia, competencias parentales, acompañamiento, organización y apoyo en casa, tales como:

Cartillas
• Orientaciones a las familias de estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad²⁴ • ¿Cómo organizarnos en familia para cuidar a los niños y niñas mientras los padres estamos fuera de casa?²⁵ • ¿Cómo las madres y los padres que trabajan fuera del hogar pueden asegurar el cuidado y la educación de sus hijas e hijos con necesidades educativas especiales?²⁶ • ¿Cómo lograr una buena colaboración entre las familias y la escuela?²⁷ • Acompaña tu desarrollo con amor²⁸ • Acompañando el desarrollo de mi niña o niño con discapacidad²⁹
Infografías

²² Con esta cifra cumple la meta trazada para el año anterior.

²³ <https://resources.aprendoencasa.pe/perueduca/orientaciones/familia/1-inclusion-guia-s3-cartilla-familias.pdf>

²⁴ <https://resources.aprendoencasa.pe/perueduca/orientaciones/familia/1-inclusion-guia-s3-cartilla-familias.pdf>

²⁵ <https://resources.aprendoencasa.pe/perueduca/orientaciones/familia/inclusion-como-organizarnos-en-familia.pdf>

²⁶ <https://resources.aprendoencasa.pe/perueduca/orientaciones/familia/somos-familia-como-las-madres-y-padres.pdf>

²⁷ <https://resources.aprendoencasa.pe/red/orientation/families/group/diversity/resources/s27-comolograrunabuenacolaboracionentrelasfamiliasylaescuela.pdf>

²⁸ <https://resources.aprendoencasa.pe/red/orientation/families/group/diversity/resources/s35-acompanotudesarrolloconamor.pdf>

²⁹ <https://resources.aprendoencasa.pe/red/orientation/families/group/diversity/resources/s35-acompanandoeldesarrollodeminiainoninocondiscapacidad.pdf>

• Acompañamiento en el marco de la atención a la diversidad: ¿Cómo potenciar el desarrollo de nuestras hijas y nuestros hijos?³⁰ • Construyendo juntos un proyecto de vida³¹
Fascículos
• Mi familia es valiosa porque reconoce su diversidad³² • Una educación inclusiva para todos y todas³³ • Construyendo nuestras redes de apoyo³⁴ • Previendo situaciones de riesgo para nuestros hijos e hijas³⁵ • Educando en familia con amor y respeto³⁶ • Promoviendo comportamientos responsables en el hogar³⁷ • Acuerdos y responsabilidades para convivir mejor³⁸ • Acompañando el proyecto de vida de nuestros hijos e hijas³⁹
Video
• Orientaciones para familias de estudiantes en condición de discapacidad del nivel inicial⁴⁰ • Orientaciones para familias de estudiantes en condición de discapacidad del nivel primaria⁴¹ • Orientaciones para familias de estudiantes en condición de discapacidad del nivel secundaria⁴²
Streaming dirigido a familias
• Acompañamiento en un marco de atención a la diversidad⁴³ • Orientaciones para la convivencia familiar en un marco de educación inclusiva⁴⁴ • Educación inclusiva, rompiendo paradigmas desde el hogar⁴⁵
Artículo
• Organiza el tiempo en casa, cada momento es una oportunidad de aprendizaje para tus hijos.⁴⁶

También se elaboraron orientaciones dirigidas a los docentes sobre el involucramiento de las familias en los aprendizajes de los estudiantes; y, herramientas curriculares dirigidas a los especialistas de DRE/UGEL, directores y docentes para orientar la atención educativa de estudiantes con necesidades educativas especiales y el apoyo a las familias, entre las cuales se encuentra los estudiantes con TEA.

En noviembre del año 2020, se desarrolló un webinar dirigido a personal docente y directores, en cuatro (04) instituciones educativas del nivel de educación secundaria de cuatro (04) regiones del país, cuyo objetivo fue la presentación de dicho material, así como brindar orientación de cómo implementarlo con las familias de los estudiantes con TEA y compartir información con el resto de las familias de las aulas inclusivas, en sus

³⁰ <https://resources.aprendoencasa.pe/red/orientation/families/group/diversity/resource/s22-inclusiva-acompanamientoenelmadcomopotenciareldevelopnuestroshijosynuestroshijos.pdf>

³¹ <https://resources.aprendoencasa.pe/red/orientation/families/group/diversity/resources/in%20fografia-construyendojuntosunproyectedevida.pdf>

³² <https://resources.aprendoencasa.pe/red/orientation/families/group/diversity/resources/fasciculo1mifamiliaesvaliosaporquereconocesudiversidad.pdf>

³³ <https://resources.aprendoencasa.pe/red/orientation/families/group/diversity/resources/fasciculo2-unaeducacioninclusivaparatodosytodas.pdf>

³⁴ <https://resources.aprendoencasa.pe/red/orientation/families/group/diversity/resources/fasciculo3construyendonuestrasredesdeapoyo-.pdf>

³⁵ <https://resources.aprendoencasa.pe/red/orientation/families/group/diversity/resources/fasciculo4previniendoparanuestroshijosasihijos.pdf>

³⁶ <https://resources.aprendoencasa.pe/red/orientation/families/group/diversity/resources/fasciculo5educandoenfamiliaconamoryrespeto.pdf>

³⁷ <https://resources.aprendoencasa.pe/red/orientation/families/group/diversity/resources/fasciculo6promoviendo comportamientosresponsablesenelhogar.pdf>

³⁸ <https://resources.aprendoencasa.pe/red/orientation/families/group/diversity/resources/fasciculo7acuerdosyresponsabilidadesparaconvivirmejor.pdf>

³⁹ <https://resources.aprendoencasa.pe/red/orientation/families/group/diversity/resources/fasciculo8acompanandoelproyectedevidadenuestrashijasehijos.pdf>

⁴⁰ <https://www.youtube.com/watch?v=t4UveqJxRN8>

⁴¹ <https://www.youtube.com/watch?v=5UD4OB5FMpk>

⁴² <https://www.youtube.com/watch?v=J7jPAQYRgOM>

⁴³ <https://www.facebook.com/mineduperu/videos/285834916023744>

⁴⁴ <https://www.facebook.com/mineduperu/videos/362354291425100>

⁴⁵ <https://www.facebook.com/mineduperu/videos/2068739749924308>

⁴⁶ <https://resources.aprendoencasa.pe/perueduca/orientaciones/familia/inclusion-organizar-el-tiempo-en-casa.pdf>

respectivas instituciones. Asimismo, desde la DEBE, en articulación con la DIGEBR, se formuló y difundió la “Cartilla para las familias de estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad”, mediante la cual se brinda orientaciones y recomendaciones para el desarrollo de las actividades escolares y de la vida diaria durante este periodo de aislamiento social. En ella se incluye de manera específica orientaciones para familias de estudiantes con TEA.

En el 2021 se desarrollaron orientaciones dirigidas a los docentes sobre el involucramiento de las familias en los aprendizajes de los estudiantes, como: Infografía interactiva “¿Cómo valorar y fomentar la diversidad en el hogar?”, el cual busca brindar orientaciones a las familias respecto a la valoración de la diversidad; así como, infografía interactiva “¿Cómo conseguir que se valore la diversidad?”, el cual busca brindar orientaciones a las familias. El MINEDU logró el cumplimiento de la meta proyectada en el marco del Plan, si bien, esta no se alcanzó en el año previsto, se logró el año posterior. Asimismo, ha desarrollado diversas actividades que buscan orientar a las familias para brindar apoyo a las y los estudiantes con TEA.

Indicador: Porcentaje de familias y/o apoderados de estudiantes con TEA que participan en las actividades de las instituciones educativas de Educación Básica Regular

L. base	2019			2020			2021		
	Meta	Cumplimiento	%	Meta	Cumplimiento	%	Meta	Cumplimiento	%
0	10%	N/C	N/C	15%	N/C	N/C	20%	N/C	N/C

No se cuenta con información acerca del cumplimiento de las metas previstas en el marco del Plan, durante su período de vigencia, no obstante, se ha desarrollado distintos avances desde el órgano rector en materia educativa, con el propósito de asistir a las familias de estudiantes con TEA, brindando información, capacitación, apoyo y acompañamiento.

Durante el 2019, el MINEDU ha realizado las siguientes acciones: Elaboración del Plan de trabajo para la conformación de la mesa articulada entre los Organismos No Gubernamentales y/o asociaciones de la sociedad civil que intervienen en las IIEE públicas y privadas para fortalecer la alianza familia, comunidad y escuela; revisión y elaboración de artículos para Familia y Comunidad en PerúEduca.

En el 2020, se desarrollaron 24 558 orientaciones dirigidas a estudiantes y familias para el apoyo educativo de estudiantes con NEE en las actividades de los niveles inicial, primaria y secundaria, cabe resaltar que todas las actividades contienen orientaciones de apoyo educativo. Mientras que, en el 2021, a través de la Dirección General de Educación Básica Regular se ha elaborado el Plan de Monitoreo y Evaluación de indicadores del Bienestar Socioemocional de las y los estudiantes y las familias, que recogería información respecto a las familias de la Educación Básica Regular.

Se elaboraron herramientas curriculares dirigidas a los especialistas de DRE/UGEL, directores y docentes para orientar la atención educativa de estudiantes con necesidades educativas especiales y el apoyo a las familias, entre las cuales se encuentra los estudiantes con TEA, siendo:

- Infografía interactiva, podcast y video “¿Cómo promovemos una convivencia democrática, segura y equitativa?”, cuyo objetivo es brindar orientaciones respecto a la convivencia.
- Infografía interactiva, podcast y video “¿Por qué es importante el respeto por las diferencias?”.
- Infografía interactiva “Formación de redes de apoyo”, la cual tiene como objetivo brindar información respecto a la formación de redes de apoyo en las familias.

Además, se destaca avances en el nivel regional, por ejemplo, el Gobierno Regional del Callao afirmó que en el marco de su Plan Operativo Regional de Educación Básica Especial Callao Inclusivo 2019- 2021, han realizado campañas de concientización sobre la inclusión de las personas con TEA, dirigida a 1055 familias de estudiantes con discapacidad.

Acción: Promover apoyos y condiciones favorables en las instituciones educativas para la atención de estudiantes con TEA en la Educación Básica, Técnico Productiva y Superior, a cargo del MINEDU.

Indicador: Porcentaje de Instituciones Educativas de Educación Inicial con al menos un estudiante con TEA que reciben servicios de apoyo para la inclusión

L. base	2019			2020			2021		
	Meta	Cumplimiento	%	Meta	Cumplimiento	%	Meta	Cumplimiento	%
53%	65.2%	N/R	N/R	71.9%	50%	69.4%	78.5%	55.1%	70.6%

Durante el 2020, el MINEDU alcanzó un 50% de instituciones educativas de educación inicial con al menos un estudiante con TEA que reciben servicios de apoyo para la inclusión. En este período, el Servicio de Apoyo y Asesoramiento para la Atención a las Necesidades Educativas Especiales (SAANEE) brindó apoyo a las instituciones educativas con estudiantes con discapacidad, entre ellas TEA.

Asimismo, desde agosto a diciembre del año 2020 se implementó la asistencia técnica denominada Servicio de Apoyo Virtual a las Necesidades Educativas Especiales asociadas a discapacidad, cuya finalidad fue brindar asistencia técnica virtual a directivos, profesionales docentes y no docentes que no reciben atención del SAANEE y que cuentan con estudiantes de EBR con Necesidades Educativas Especiales- NEE asociadas a discapacidad, en relación a las adaptaciones de acceso, curriculares y pedagógicas, u otros aspectos requeridos, según la especialidad de los profesionales del equipo. El mencionado servicio brindó asistencia técnica a las instituciones educativas focalizadas a través de 3 niveles de apoyo:

Nivel 1 Transferencia de información	Se brindó información a la totalidad de directivos de las IIEE de EBR, en tres momentos, a través de las siguientes acciones: - Se enviaron Módulos sobre culturas, políticas y prácticas inclusivas. - Participación en tres webinars internacionales.
Nivel 2 Asistencia técnica a directivos	Se capacitó a los directivos de las IIEE con mayor cantidad de estudiantes incluidos, en tres momentos, a través de tres asistencias técnicas, en el marco de las culturas, políticas y prácticas inclusivas. Asimismo, recibieron los módulos y participaron en los tres webinars internacionales.
Nivel 3- Atención al docente y familia	Se brindó apoyo y asesoramiento a docentes sobre la atención a estudiantes con NEE asociadas a discapacidad, adaptaciones curriculares, pedagógicas y de acceso, y trabajo con familias. Asimismo, recibieron los módulos y participaron en los tres webinars internacionales y asistencia técnica a directivos. La atención a familias se dio en casos específicos.

El MINEDU informó que para el reporte de este indicador se consideraron las instituciones educativas atendidas en los niveles 2 y 3 por parte del Servicio de apoyo virtual a las necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad, habiendo desarrollado las siguientes acciones:

- Se difundieron 3 módulos informativos a 12 546 directores de IIEE de EBR.
- Se desarrollaron 3 seminarios internacionales sobre culturas, políticas y prácticas inclusivas con más de 250 000 participantes (directores, docentes, familias etc.).
- Se desarrollaron 3 talleres de asistencia técnica a un total de 4 034 directores de IIEE de EBR.
- Se llevaron a cabo 8 intervenciones a 3 843 docentes en relación a la identificación de barreras/apoyos e implementación de adaptaciones según necesidad del estudiante.

Sobre el impacto a las instituciones educativas

- 1 719 carteles de acciones con acciones para fomentar cultura, política y práctica inclusiva. En función a ello se ha reportado un cumplimiento del 85 % de las acciones programadas.
- 2 029 normas de convivencia ajustadas bajo el enfoque inclusivo y que aportan a la generación de una cultura inclusiva en las IE.
- 81% de IIEE (3113 docentes) del nivel 3 elaboraron adaptaciones a las sesiones de Aprendo en Casa beneficiando el aprendizaje de alrededor de 6 000 estudiantes.

Durante el 2021, el 55.1% de instituciones educativas de educación inicial con al menos un estudiante con TEA que reciben servicios de apoyo para la inclusión. El Servicio de Apoyo y Asesoramiento para la Atención a las Necesidades Educativas Especiales (SAANEE) brindó apoyo a las instituciones educativas con estudiantes

con discapacidad, entre ellas TEA. Asimismo, desde abril a diciembre de 2021 se implementó la asistencia técnica denominada Servicio de Apoyo virtual a estudiantes con discapacidad, cuya finalidad fue brindar asistencia técnica virtual a directivos, profesionales docentes y no docentes de IIEE de EBR y EBA que no reciben atención del SAANEE y que cuentan con estudiantes con discapacidad, entre ellas TEA, impactando en sus agentes educativos: directivos y docentes; mediante estrategias diferenciadas. El mencionado servicio brindó asistencia técnica a las IIEE focalizadas a través de paquetes de atención: básico e intermedio. Cabe precisar que, durante el año 2021, el SAANEE brindó apoyo a las instituciones educativas con estudiantes con discapacidad, entre ellas TEA.

Desde este servicio se desarrollaron diversas actividades: siete (07) webinars y una (01) “Tertulia transdisciplinaria” (1315 visualizaciones); se ejecutaron 2 654 talleres de asistencia técnica durante todo el 2021, repartidos en ambos paquetes de intervención; se brindó atención a 62.7% de IIEE rurales de la meta y un 37.3% de IIEE en zona urbana; el promedio general de las evaluaciones de entrada es de 12.25 y el de las evaluaciones de salida asciende a 14.25; el porcentaje obtenido en la encuesta de satisfacción es de 91%, promediando todos los talleres realizados.

Sobre el impacto a las IIEE, se logró: 5 619 carteles de acciones para fomentar cultura, política y práctica inclusiva; 738 normas de convivencia ajustadas bajo el enfoque inclusivo, que contribuyen en la creación de culturas inclusivas; se efectuaron 13 475 casos (5 265 elaborados por directivos y 8 210, por docentes), dentro de los casos también se formularon preguntas para que el docente analice y resuelva una determinada situación frente a su entorno de aula. De lo informado, se evidencia el cumplimiento limitado del indicador, toda vez que se alcanzó 69.4% y 70.6% de la meta proyectada para los años 2020 y 2021, respectivamente.

Indicador: Porcentaje de Instituciones Educativas de Educación Primaria con al menos un estudiante con TEA que reciben servicios de apoyo para la inclusión

L. base	2019			2020			2021		
	Meta	Cumplimiento	%	Meta	Cumplimiento	%	Meta	Cumplimiento	%
48.6%	65.3%	N/R	N/R	74.2%	61.0%	82.2%	83.2%	64.2%	77.2%

Durante el año 2020 se alcanzó un 61.0% de instituciones educativas de educación primaria con al menos un estudiante con TEA que reciben servicios de apoyo para la inclusión, mientras que en el 2021 se reportó un logro de un 64.2%. El MINEDU señaló que, en el año 2020, el Servicio de Apoyo Virtual a las necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad impactó en el cumplimiento de este indicador, considerando las instituciones educativas que fueron atendidas por el servicio en los niveles 2 y 3. Como se aprecia en la tabla anterior, al concluir el período de vigencia del Plan, se tuvo un avance de 64.2%, no siendo posible atender al 83.2% proyectado.

Indicador: Porcentaje de Instituciones Educativas de Educación Secundaria con al menos un estudiante con TEA que reciben servicios de apoyo para la inclusión

L. base	2019			2020			2021		
	Meta	Cumplimiento	%	Meta	Cumplimiento	%	Meta	Cumplimiento	%
62.1%	67.3%	N/R	N/R	74.5%	56%	75.2%	81.8%	71.3%	87.2%

Durante el 2020, el sector alcanzó un 56% de instituciones educativas de educación secundaria con al menos un estudiante con TEA que reciben servicios de apoyo para la inclusión, para el 2021, se logró un avance de 71,28%. Asimismo, contribuyó al cumplimiento de este indicador el Servicio de apoyo virtual a las necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad, considerando las instituciones educativas atendidas en los niveles 2 y 3. El MINEDU logró el incremento de 9% en estudiantes con TEA que reciben apoyo para la inclusión, aunque no alcanzó el 81.8% proyectado al concluir la vigencia del Plan.

Indicador: Número de docentes con capacitación para la atención de estudiantes con TEA en las Instituciones Educativas de Educación Básica (EBR, EBA y EBE)

L. base	2019			2020			2021		
	Meta	Cumplimiento	%	Meta	Cumplimiento	%	Meta	Cumplimiento	%
1 006	4 983	2 330	47.8%	8 160	2 037	25.0%	12 129	2 486	20.5%

El MINEDU señaló que 2 330 participantes de EBR, EBA y EBE (docentes y no docentes de Educación Básica Regular, Educación Básica Alternativa y Educación Básica Especial) aprobaron el curso virtual auto formativo: “Trastorno del Espectro Autista” con nota aprobatoria mayor a 14, el cual se desarrolló entre el 24 de octubre y el 23 de diciembre de 2019. Dicho curso contemplaba los siguientes temas:

- Módulo I: Marco teórico del TEA.
- Módulo II: Estrategias pedagógicas de trabajo en el aula.
- Módulo III: Participación de la familia en el proceso educativo de los estudiantes con TEA.

Asimismo, indicó que se inscribieron 5 196 participantes en el curso, de los cuales el 27% radica en Lima; el 7.3%, corresponde a la región La Libertad; Arequipa representa un 5.5%; y Cajamarca, con un 5.2%, siendo las regiones con mayor número de participantes. Por otro lado, se observa que, entre otras, Apurímac tuvo un 1.8% de la población que participó en el curso y, por último, la región de Madre de Dios, con un 0.5% de participantes. Respecto a la modalidad y nivel de los inscritos del curso, se señala que el 84% cumplen el rol de docentes, un 14% cumplen con el rol de director, un 1% son aliados, y en menor porcentaje se encuentran los perfiles de estudiante, familia y funcionario. Cabe recordar que se denomina aliado a aquel que, sin ser docente o director, se encuentra involucrado en el proceso de enseñanza- aprendizaje, como un auxiliar, psicólogo, etc. Un estudiante es aquel que puede estar en proceso de formación inicial docente y un funcionario, colaborador del MINEDU en una UGEL, DRE y/o MINEDU.

En el año 2020, el MINEDU señaló que, desde la Línea de formación y capacitación de la DEBE, se ha diseñado el curso: Detección y atención temprana de necesidades educativas especiales en niñas y niños de alto riesgo, con el propósito de contribuir con la formación continua de la y el docente en servicio y también del profesional no docente, el cual inició el 1 de octubre y concluyó el 22 de noviembre del año 2020, teniendo una duración de 70 horas. En este curso se realizó análisis del material bibliográfico y casuísticas sobre el desarrollo infantil temprano, además se identificaron aquellas alertas que permiten captar los factores de riesgo y así aplicar estrategias que permiten brindar la atención temprana a niñas y niños con necesidades educativas especiales desde los enfoques de derechos, inclusión y atención a la diversidad. Una de las versiones de este curso estuvo dirigida a docentes y profesionales no docentes de Educación Básica, el cual culminó con 2 037 aprobados según modalidad:

Modalidad	N° de docentes y no docentes
Educación Básica Especial:	326
Educación Básica Regular:	1 475
Educación Básica Alternativa:	30
Educación superior no universitaria:	18
No precisa:	188

Fuente: Base de datos de la DEBE, MINEDU.

Durante el año 2021, la línea de formación y capacitación de la DEBE del MINEDU ha relanzado el curso “Detección y atención temprana de necesidades educativas especiales en niñas y niños de alto riesgo”, con duración de 70 horas, con el propósito de contribuir con la formación continua de la y el docente en servicio y también del profesional no docente, donde se destacan las actividades que se pueden desarrollar con las personas con TEA. Se han ejecutado dos grupos durante el año, con los siguientes resultados: 2 486 docentes aprobados, los cuales se distribuyen de la siguiente manera:

Modalidad	N° de docentes y no docentes
Educación Básica Especial:	132
Educación Básica Regular:	2 283
Educación Básica Alternativa:	25
Educación inicial:	783
Educación superior no universitaria:	36
No precisa:	227

Fuente: Base de datos de la DEBE, MINEDU.

No obstante, a pesar de los esfuerzos realizados por el sector no se ha logrado cumplir con la meta del indicador ya en el año 2019, la meta fue de 4 983 docentes, alcanzado un cumplimiento del 47.8%; para el año 2020 se propuso una meta de 8 160 docentes capacitados, lográndose el 25% de ello, y para el año 2021 se proyectó una meta de 12 129 docentes, de los cuales se alcanzó 20.5%.

Es importante resaltar que a nivel regional se ha desarrollado avances, en el 2021, el Gobierno Regional del Callao, cumpliendo con su Plan Operativo Regional de Educación Básica Especial Callao Inclusivo 2019 - 2021, ha realizado capacitaciones y creado diversos recursos adaptados a TEA para facilitar educación de calidad al alumnado con necesidades educativas asociadas a discapacidad. Además, informó que ha entablado dos (2) alianzas estratégicas con diferentes instituciones nacionales e internacionales especializadas en intervenciones con personas con TEA, con el fin de reforzar la formación docente y del futuro docente en la educación inclusiva para personas con TEA.

Indicador: Número de programas curriculares de Formación Inicial Docente elaborados que desarrollan áreas con contenidos sobre TEA

L. base	2019			2020			2021		
	Meta	Cumplimiento	%	Meta	Cumplimiento	%	Meta	Cumplimiento	%
0	11	N/R	N/R	0	11	N/A ⁴⁷	0	-	N/M

Aunque se proyectó la meta para ser cumplida en el 2019, MINEDU reportó que durante el 2020 se elaboraron 11 programas curriculares de Formación Inicial Docente que desarrollan áreas con contenidos sobre atención a la diversidad, necesidades educativas especiales, y, estilos de aprendizaje, que incluye atención a las personas con TEA, cumpliendo así con la meta establecida en el Plan. Los programas curriculares son los siguientes:

- Programa de Estudios de Educación Inicial.
- Programa de Estudios de Educación Primaria.
- Programa de Estudios de Educación Inicial Intercultural Bilingüe.
- Programa de Estudios de Educación Primaria Intercultural Bilingüe.
- Programa de Estudios de Educación Física.
- Programa de Estudios de Educación Secundaria especialidad Ciudadanía y Ciencias Sociales.
- Programa de Estudios de Educación Secundaria especialidad Comunicación.
- Programa de Estudios de Educación en Idiomas especialidad inglés.
- Programa de Estudios de Educación Religiosa.
- Programa de Estudios de Educación Secundaria especialidad Matemática.
- Programa de Estudios de Educación Secundaria especialidad Ciencia y Tecnología.

⁴⁷ Con esta cifra cumple la meta trazada para el año anterior.

Indicador: Porcentaje de Institutos y escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos cuyos docentes formadores son capacitados para la Implementación del Currículo que desarrolle áreas con contenidos sobre TEA (capacitación básica)

L. base	2019			2020			2021		
	Meta	Cumplimiento	%	Meta	Cumplimiento	%	Meta	Cumplimiento	%
0	100%	N/R	N/R	0	45%	45% ⁴⁸	0	75% ⁴⁹	N/A

El MINEDU señaló que en el año 2020 la DEBE, en coordinación con especialistas de la Dirección de Formación Inicial Docente – DIFOID, implementaron el curso virtual "*Detección y atención temprana de necesidades especiales en niñas y niños en alto riesgo*", una versión dirigida a profesionales de Institutos de Educación Superior Pedagógica y Escuelas de Educación Superior Pedagógica. El mencionado curso tuvo tres unidades que se desarrollaron en 70 horas con una duración de siete (07) semanas. Se alcanzó la participación de 45% de Institutos y escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos. Respecto a las acciones del 2021, se alcanzó el 75% fueron de institutos y escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos, cuyos docentes formadores son fortalecidos para la implementación del Currículo que desarrolle áreas con contenidos sobre TEA (segunda capacitación).

Para ello, desde la Dirección de Formación Inicial Docente, se implementó un programa de formación a los actores en función del diagnóstico de necesidades 2021, brindando asistencia técnica focalizada a instituciones que, de acuerdo al Informe de ejecución del mismo año, necesitan que sus docentes formadores sigan fortaleciéndose en los aspectos claves de los diseños curriculares básicos nacionales- DCBN, para la elaboración pertinente de sus sílabos y guías de aprendizaje, considerando contenidos sobre el TEA. Al concluir el período de vigencia del Plan, el sector logró el 75% de la cifra proyectada al concluir el año 2021. Si bien se plantearon metas para el 2019, un gran porcentaje de los avances se dieron durante los años 2020 y 2021.

Indicador: Porcentaje de Institutos y escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos cuyos docentes formadores son fortalecidos para la implementación del Currículo que desarrolle áreas con contenidos sobre TEA (segunda capacitación)

L. base	2019			2020			2021		
	Meta	Cumplimiento	%	Meta	Cumplimiento	%	Meta	Cumplimiento	%
0	0	-	N/M	50%	N/R	N/R	50%	N/R	N/R

El MINEDU señaló que, durante el año 2019 no fue posible la implementación del currículo con abordaje de los cursos para la atención de TEA, debido a que los DCBN se encontraban en proceso de aprobación y elaboración, motivo por el cual se ha previsto su ejecución de manera posterior a la etapa de implementación. Respecto a los años 2020 y 2021, el ente rector no reportó avances sobre el indicador.

Acción: Promover acciones para el desarrollo de capacidades y recursos a favor del derecho a la educación de las personas con TEA en educación técnico-productiva, superior tecnológica y artística, a cargo del MINEDU.

Indicador: Porcentaje de transición de egresados (as) de secundaria con TEA a CETPRO, Superior Tecnológica y Artística

L. base	2019			2020			2021		
	Meta	Cumplimiento	%	Meta	Cumplimiento	%	Meta	Cumplimiento	%
n/d	16%	N/R	N/R	17%	3%	17.6%	18%	8%	44.4%

⁴⁸ Este porcentaje es un avance vinculado a la meta establecida para el 2019.

⁴⁹ Este porcentaje es un avance vinculado a la meta establecida para el 2019.

Como lo muestra la tabla, el cumplimiento respecto al indicador ha sido bajo, ya que no se lograron alcanzar las metas establecidas para los años 2020 y 2021. Sin embargo, el MINEDU ha desplegado diferentes esfuerzos para promover la transición de personas con TEA a la educación técnico-productiva, superior tecnológica y artística.

Es así como, a partir del 2019, el MINEDU incorporó el indicador de TEA en los instrumentos de recojo de información de las y los estudiantes que concluyeron la educación básica el año anterior y que fueron matriculados en los Centros de Educación Técnico-Productiva - CETPRO, Institutos de Educación Superior Tecnológico - IEST y Escuelas Superiores de Formación Artística - ESFA, durante el año de medición del indicador.

El Censo Educativo 2019 reportó que 105 estudiantes con TEA fueron matriculados en las instituciones de educación técnico-productiva, superior tecnológica y artística en dicho año. En el año 2020⁵⁰, se registró la matrícula de 95 estudiantes con TEA en estas instituciones, que representa el 3% respecto a la meta establecida. Mientras que, Censo Educativo 2021, indicó que, en el primer semestre de dicho año, se matricularon 128 estudiantes, siendo 8% los estudiantes que transitaron a la educación técnico-productiva y superior tecnológica. Respecto a la matrícula en los tipos de instituciones educativas, se informó que:

Año	Estudiantes matriculados			Total
	CETPRO	IEST	ESFA	
2019	79	21	5	105
2020	66	25	4	95
2021	42	82	4	128

Indicador: Asistencia técnica a instancias de gestión descentralizada respecto a atención de estudiantes con TEA en Educación Técnico-Productiva, Superior Tecnológica y Artística

L. base	2019			2020			2021		
	Meta	Cumplimiento	%	Meta	Cumplimiento	%	Meta	Cumplimiento	%
n/d	26	N/R	N/R	26	26	100%	26	N/A	N/A

Debido a la situación de pandemia originada por la COVID-19, desde la Dirección General de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística - DIGESUTPA, se aprobaron y realizaron diversas acciones con el fin de garantizar la continuidad del servicio educativo en los institutos de educación superior tecnológica, los centros de educación técnico-productiva y las escuelas superiores de formación artística.

De esta manera, en todas las asistencias técnicas realizadas el equipo hizo énfasis en la priorización del servicio para atender a estudiantes en condición de vulnerabilidad, entre las que se encuentran estudiantes con TEA, realizando los ajustes razonables para garantizar el acceso, la permanencia y conclusión del nivel y/o modalidad formativa. Las capacitaciones contaron con la participación de directivos, docentes de las instancias educativas, así como especialistas de DRE y UGEL de las 26 regiones del país, así se tiene las siguientes acciones:

- Capacitación para el "Rediseño de la sesión de aprendizaje en la formación no presencial" (herramienta pedagógica), siendo 3 531 participante.
- Capacitación en " Actividades de aprendizaje basadas en el estudio de casos en la formación no presencial" (herramienta pedagógica), siendo 2 157 participantes.
- Capacitación en "Evaluación y retroalimentación en la formación no presencial", siendo 2 269 participantes.
- Capacitación en "Instrumentos de evaluación en la formación no presencial", siendo 3 055 participantes.

⁵⁰ Fuente: MINEDU - SIAGIE, 2017 al 2020/MINEDU - Registra, 2019 al 2021/MINEDU - Sistema de Soporte Administrativo, 2019-2020/Elaborado por Minedu_Digest.

- Aprobación e implementación de la normativa "Orientaciones para el desarrollo de las actividades vinculadas a la gestión institucional, pedagógica y docente", mediante RVM No 157-2020-MINEDU, siendo 1 618 participantes.
- Capacitación en "Comunicación e interacción en la formación no presencial" (herramienta pedagógica), siendo 1 882 participantes.
- Aprobación e implementación de los "Lineamientos Académicos Generales para los Centros de Educación Técnico-Productiva", mediante RVM N° 044-2020- MINEDU, siendo 1 510 participantes. Esta normativa incorpora el enfoque de derechos humanos, género, inclusión, atención a la diversidad y orienta la gestión institucional y pedagógica de los IEST, CETPRO y ESFA, en los temas en mención.
- Aprobación de la Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva, que incorpora el enfoque de inclusión e intergeneracional que busca identificar y eliminar las barreras que impidan la participación de personas en condición de vulnerabilidad.

En el 2021, el MINEDU no reportó asistencias técnicas a instancias de gestión descentralizada para la atención de estudiantes con TEA en este nivel. Aunque, informó que desde DIGESUTPA, se realizaron diferentes acciones a favor de la atención a estudiantes con necesidades educativas especiales, entre los que se encuentran estudiantes con TEA, así se tiene:

- Aprobación del Decreto Supremo N° 007-2021-MINEDU, normativa que modifica el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, aprobado con Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que establece disposiciones que orientan la implementación del Diseño Universal para el Aprendizaje y los ajustes razonables, los apoyos educativos, entre otras medidas pertinentes, con la finalidad de responder a las características y demandas educativas del estudiante y su contexto sociocultural lingüístico, considerando todas las expresiones de la diversidad. Así también, la normativa incluye la conformación e implementación de los Servicios de Apoyo Educativo (SAE) como formas de organización flexibles que permiten a las diferentes instancias articular los apoyos necesarios para brindar una atención pertinente y oportuna a estudiantes en condición de vulnerabilidad.
- Elaboración del Plan Marco que orienta la implementación de la Educación Inclusiva con enfoque territorial, en el marco del Decreto Supremo N° 007-2021-MINEDU, que tiene por objeto promover una educación inclusiva en todas sus etapas, formas, modalidades, niveles y ciclos; así como contribuir a establecer en todo el sistema educativo peruano una educación inclusiva sobre la base de los servicios educativos de calidad, flexibles y con condiciones de asequibilidad, accesibilidad, adaptabilidad y aceptabilidad, promoviendo el acceso, la permanencia, el desarrollo de competencias y la culminación de sus estudios en igualdad de oportunidades durante su trayectoria educativa.

Indicador: Guía metodológica que contenga orientaciones para realizar adaptaciones curriculares para la atención a estudiantes con TEA.

L. base	2019			2020			2021		
	Meta	Cumplimiento	%	Meta	Cumplimiento	%	Meta	Cumplimiento	%
n/d	1	N/R	N/R	0	-	N/M	0	1	N/A

Durante el 2021, a través de la Resolución Viceministerial N° 177-2021-MINEDU, se aprobó el documento "*Orientaciones para el desarrollo del servicio educativo en los Centros de Educación Técnico-Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior*", que es un documento que guía la gestión institucional y pedagógica de las instancias educativas, priorizando la atención de estudiantes en situación de vulnerabilidad, dentro de los que se encuentran estudiantes con discapacidad, que incluye a estudiantes con TEA; adultos mayores; entre otros.

Dicha norma estableció la realización de las adecuaciones necesarias a la plataforma o entorno virtual para atender las necesidades de los postulantes con discapacidad; medidas para brindar soporte técnico a los postulantes, considerando las adecuaciones necesarias para postulantes con discapacidad, que incluye la atención de las personas con TEA. No obstante, la citada norma fue derogada mediante la Resolución

Viceministerial N° 037-2022-MINEDU, considerando que, a través del Plan Nacional de Emergencia del Sistema Educativo Peruano (aprobado por RM N° 368-2021-MINEDU), que busca el cierre de brechas de inequidad y responde desde la educación a la emergencia sanitaria por el COVID-19, siendo uno de los ejes abordados es: v) Atención integral de las poblaciones rurales, indígenas, afroperuana y personas con discapacidad.

COMPONENTE B) EL FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS EDUCATIVOS ESPECIALES CON ENFOQUE INCLUSIVO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL

Acción: Promover la educación de calidad de personas con TEA en los Centros de Educación Básica Especial (CEBE), a cargo del MINEDU.

Indicador: Número de estudiantes con TEA matriculados en los Centros de Educación Básica Especial (CEBE)

L. base	2019			2020			2021		
	Meta	Cumplimiento	%	Meta	Cumplimiento	%	Meta	Cumplimiento	%
2 123	3 403	2 836	83.3%	3 862	2 692	69.7%	4 322	3 395	78.6%

El MINEDU informó durante el 2019, que fueron matriculados 2 836 estudiantes con TEA en los CEBE a nivel nacional, de acuerdo con el Censo Educativo 2019; y debido al Estado de Emergencia Sanitaria por la pandemia del COVID-19, durante el año 2020 se logró atender un total de 2692 estudiantes; mientras que, en el 2021, se logró atender un total de 3 395 estudiantes con TEA.

Adicionalmente, advirtió que en el servicio CEBE, durante el 2019 se tenía registrados un total de 3 914 niños en las categorías de "Multidiscapacidad" y "Hospitalización", lo que representa el 22% de la matrícula, es importante señalar que según lo informado por el sector no se puede descartar que algunos de estos estudiantes presenten TEA. Se informó que la DEBE del MINEDU y el MINSA, a través de la Dirección de Salud Mental, con el apoyo de UNICEF, iniciaron la elaboración de una propuesta de protocolo de actuación conjunta a fin de institucionalizar los procesos de detección, derivación y atención entre los servicios educativos y de salud.

También, desde la estrategia Aprendo en Casa- AEC 2021 se elaboraron materiales y recursos educativos orientados a la atención de estudiantes con TEA como: Guías de sistemas aumentativos y alternativos de comunicación; SAAC en base a pictogramas; Guías transdisciplinarias (para brindar orientaciones a los equipos de profesionales docentes y no docentes que atienden estudiantes con TEA); videos tutoriales para brindar orientaciones a los equipos de profesionales docentes y no docentes que atienden estudiantes con TEA; y, recursos educativos pensados en estudiantes con TEA (cuentos con pictogramas).

De esta manera, el MINEDU logró alcanzar 3 395 estudiantes matriculados en los CEBE al concluir el período de vigencia del Plan, superando en más de 1 200 estudiantes a la línea de base, sin embargo, no se alcanzó la meta prevista.

Indicador: Número de familias de estudiantes con TEA asistidas en los Centros de Educación Básica Especial (CEBE)

L. base	2019			2020			2021		
	Meta	Cumplimiento	%	Meta	Cumplimiento	%	Meta	Cumplimiento	%
2 123	3 403	0%	0%	3862	2692	69.7%	4 322	3 395	78.6%

El MINEDU informó que, en el año 2020, debido al Estado de Emergencia Sanitaria por la pandemia del COVID-19, se logró atender un total de 2692 familias de estudiantes con TEA en los CEBE, mientras que, en el año 2021, se logró atender un total de 3395 familias.

Señaló, además que, en el 2021, para la atención de estudiantes con TEA de los CEBE y sus familias, se implementaron diferentes estrategias como: el Servicio de Apoyo Educativo Especializado SAEV-E y Aprendo en Casa- AEC. Desde el SAEV-E se realizaron llamadas o videollamadas quincenales por parte de especialistas en psicología, educación especial y terapia física, ocupacional y del lenguaje, para atender a estudiantes de CEBE focalizados con esta condición, y a sus familias.

Según lo descrito, la emergencia sanitaria por la COVID 19, generó impactos en los niveles de atención a las familias de los estudiantes con TEA en los CEBE, no obstante, se concluyó la vigencia del Plan equiparándose la meta prevista para el 2019, aunque quedando una brecha de atención de 927 familias, según lo proyectado en el instrumento.

COMPONENTE C) PROMOCIÓN DE TECNOLOGÍAS PARA LA EDUCACIÓN DE LAS PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA)

Acción: Promover el uso de las tecnologías como recurso para el aprendizaje de las personas con TEA, a cargo del MINEDU.

Indicador: Porcentaje de Instituciones Educativas de Educación Básica Especial y Educación Básica Alternativa con al menos un estudiante con TEA que cuenta con las tecnologías como recurso para el aprendizaje

L. base	2019			2020			2021		
	Meta	Cumplimiento	%	Meta	Cumplimiento	%	Meta	Cumplimiento	%
0	5%	44%	880%	10%	92% CEBA	N/C	15%	87% CEBA	N/C

El MINEDU considera como tecnologías para la enseñanza pedagógica las laptops convencionales, laptop XO, tablets, proyector, radiograbadora, reproductor DVD o Blue Ray, impresoras, pizarras digitales, servicio de internet y aula de innovación pedagógica.

En ese sentido, en base a los censos educativos anuales, el MINEDU ha informado respecto a este indicador que, en el año 2019, se identificó que, de los 321 locales educativos, los cuales comprenden 46 CEBA y 275 CEBE, con al menos un alumno con TEA, de estos, 141 locales contaban con equipos de tecnología para la enseñanza, representando el 44% del total de locales educativos.

En el año 2020, se identificó que, de los 24 CEBA con al menos un alumno con TEA, 22 cuentan con equipos de tecnología para la enseñanza y dos (02) no cuentan con equipos, lo que representa 92% de CEBA que sí disponen de los recursos tecnológicos para la enseñanza de los estudiantes con TEA, más de la meta establecida para el año 2020 (10%).

En el año 2021, se identificó que, de los 30 CEBA con al menos un alumno con TEA, 26 contaron con equipos de tecnología para la enseñanza y cuatro (04) no los tuvieron, representando 87% de CEBA que sí disponen de los recursos tecnológicos para la enseñanza de los estudiantes con TEA.

En el caso de la modalidad de Educación Básica Especial, durante el contexto de la emergencia sanitaria causada por la pandemia en los años 2020 y 2021, no se recogió información sobre la cantidad de dispositivos informáticos, es así como en la cédula del Censo Educativo 2020, la pregunta 705 "Cantidad de dispositivos informáticos operativos conectados y no conectados a internet, según su uso", fue bloqueada por ello no pudo reportarse información en dicho año. De esta manera, se puede evidenciar que se ha cumplido con las metas del indicador, en lo que respecta a los centros de educación básica alternativa, superando la meta en todos los años; no obstante, no se cuenta con información respecto a los dispositivos tecnológicos en los centros de educación básica especial.

Tampoco se ha podido asegurar, a partir de la información brindada por el MINEDU, si dichas tecnologías fueron usadas como recursos de aprendizaje de las y los estudiantes con TEA en los CEBE y CEBA.

Indicador: Porcentaje de Instituciones Educativas de Educación Básica Regular con al menos un estudiante con Trastorno del Espectro Autista que cuenta con las tecnologías como recurso para el aprendizaje

L. base	2019			2020			2021		
	Meta	Cumplimiento	%	Meta	Cumplimiento	%	Meta	Cumplimiento	%
81%	83%	83%	100%	84%	86%	102.4%	85%	66%	77.6%

En el 2019, el 83% de instituciones educativas con al menos un estudiante con TEA contó con las tecnologías como recurso para el aprendizaje. Asimismo, desde la Dirección General de Educación Básica Regular del MINEDU se promovió alianzas con organizaciones para la mejora de la atención educativa a estudiantes con necesidades educativas especiales.

El MINEDU señaló que, durante el 2020 el 85.6% instituciones educativas de Educación Básica Regular con al menos un estudiante con TEA contaron con las tecnologías como recurso para el aprendizaje. Con referencia al cálculo cuantitativo del indicador, se toma en cuenta: El numerador del indicador es el número de instituciones que cuentan con: 1) computadora de escritorio, 2) laptops convencionales, 3) pizarras digitales, 4) servicios de internet, o 5) tabletas; y que tienen al menos un/una estudiante con TEA.

Asimismo, se releva que durante el 2020 quedaron suspendidas las clases presenciales debido a la emergencia sanitaria generada por el coronavirus COVID-19, es debido a ello que el servicio educativo se realiza a través de la modalidad a distancia. Durante la modalidad a distancia se desarrolló la estrategia “Aprendo en casa” que, a través de una plataforma virtual, televisión y radio, ofrece experiencias de aprendizaje y recursos para el aprendizaje de los estudiantes. Este periodo comprende también las actividades de aprendizaje complementarias que proponen los docentes. (R.V.M N° 093-2020- MINEDU).

El MINEDU afirmó que, en el año 2021, fueron 66.6% instituciones educativas de Educación Básica Regular con al menos un estudiante con TEA que contaron con las tecnologías como recurso para el aprendizaje. Con referencia al cálculo cuantitativo del indicador podemos mencionar que, el numerador del indicador es el número de instituciones que cuentan con: 1) computadora de escritorio, 2) laptops convencionales, 3) pizarras digitales, 4) servicios de internet, o 5) tablets; y que tienen al menos un/una estudiante con TEA (incluye aquellos estudiantes con Síndrome de Asperger). La fuente de datos es el Censo Educativo del 2021. Además, al término de la vigencia del Plan, la Estrategia Aprendo en Casa continuaba vigente, permitiendo a los docentes, familias y estudiantes acceder a una gran diversidad de recursos educativos.

En el caso de este indicador, tampoco no se ha podido asegurar, si las tecnologías mencionadas hayan sido empleadas como recursos de aprendizaje de las y los estudiantes con TEA matriculados en la Educación Básica Regular.

COMPONENTE D) PROMOCIÓN DE PROGRAMAS DIRIGIDOS A LOGRAR QUE LAS PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA) PARTICIPEN DE FORMA REAL Y EFECTIVA EN LA SOCIEDAD

Acción: Fortalecimiento de conocimientos sobre aspectos relacionados con el TEA, a funcionarios/as y servidores/as de los programas sociales, a cargo del MIDIS y CONADIS - MIMP.

Indicador: Número de funcionarios/as y servidores /as de los programas sociales que fortalecen anualmente sus conocimientos sobre aspectos relacionados con los TEA

L. base	2019			2020			2021		
	Meta	Cumplimiento	%	Meta	Cumplimiento	%	Meta	Cumplimiento	%
600	420	496	118.1%	630	956	151.7%	735	452	61.5%

El MIDIS y los Programas Sociales de PAIS, Cuna Más y FONCODES, capacitaron en el año 2019 a 496 servidores(as) y funcionarios(as) públicos, llegando a un 80% de avance del indicador, de acuerdo con el siguiente detalle:

Dependencia/Programa	Participantes 2019
MIDIS	57
Programa País	249
Cuna Más	177
FONCODES	13

Durante el 2020, el MIDIS reportó que se logró la capacitación virtual de 956 servidoras y servidores civiles del MIDIS y sus programas sociales, en temas vinculados al TEA según se detalla:

Dependencia/Programa	Participantes 2020
MIDIS	4
Programa País	10
Programa Cuna Más	40
Programa Juntos	567
Programa Qali Warma	108
Pensión 65	227

El sector señaló no haber logrado la formación de servidoras y servidores civiles del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES y del Programa CONTIGO, durante el año 2020, debido al Estado de Emergencia Sanitaria y a la implementación de la modalidad laboral remota. Mientras en el 2021, informó del fortalecimiento de capacidades de 452 servidoras y servidores civiles del sector y los programas sociales, en la temática del TEA, según el detalle siguiente:

Dependencia/Programa	Participantes 2021
MIDIS-ORH	112
FONCODES	18
Programa Cuna Más	112
Programa Juntos	111
Programa Qali Warma	65
Pensión 65	31
Programa Contigo	3

De esta manera, se evidencia el cumplimiento de 80%, 151.7% y 47.9% de la meta durante los años 2019, 2020 y 2021 respectivamente, destacando respectivamente el año 2020 con 956 servidores/as de los programas del MIDIS que participaron en capacitaciones en torno al TEA.

Indicador: Porcentaje de funcionarios/as y servidores /as de las Plataformas de Atención que han fortalecido sus conocimientos sobre aspectos relacionados con los TEA

L. base	2019			2020			2021		
	Meta	Cumplimiento	%	Meta	Cumplimiento	%	Meta	Cumplimiento	%
0	50%	N/A	N/A	80%	N/R	N/R	100%	N/C	N/C

Para el reporte de indicador, es necesario señalar que existe una limitación en el cálculo, ya que no se cuenta con información sobre el número de funcionarios/as y servidores/as que laboran en las plataformas de atención al ciudadano, ello no permite identificar el porcentaje de cumplimiento; sin embargo, se detallarán las acciones realizadas para el fortalecimiento de capacidades de los servidores públicos.

Durante el 2019, el MIMP, a través del CONADIS reportó la capacitación de 30 servidores y servidoras de 18 entidades, los cuales asistieron a la Jornada de Capacitación *“Comprendiendo el Trastorno del Espectro Autista”*, en la cual se desarrollaron conceptos básicos del TEA, alternativas para mejorar la atención a dicha población, comprometiéndose a desarrollar réplica de los contenidos a servidoras/es civiles de las Plataformas de Atención al ciudadano.

El año 2020, el CONADIS diseñó el curso *“Gestión Pública para la inclusión de las personas con discapacidad desde una perspectiva de derechos”*, que tiene por objeto desarrollar competencias o conocimientos en materia de incorporación de la perspectiva de discapacidad en las y los servidores de entidades públicas, para la mejora del desempeño en la gestión pública y la atención al usuario.

El curso comprende cinco (05) módulos de aprendizaje, en los que se abordan los conceptos básicos sobre discapacidad orientados a través de un enfoque de derechos y diversidad, la normativa internacional y nacional vigente en materia de discapacidad, los derechos y la situación actual de las personas con discapacidad en el Perú, las políticas públicas en discapacidad y las diferentes entidades que las ejecutan.

Durante el año 2021, entre los meses de abril a diciembre, 1 897 servidoras y servidores públicos estuvieron inscritas en el curso, habiendo participado las siguientes entidades: CONADIS, INDECOPI, Programa Pensión 65, Banco de la Nación, y gobiernos regionales del Callao, Lima, Arequipa y Cajamarca, así como la Municipalidad de Miraflores. Se logró la aprobación de 1 044 servidoras y servidores civiles.

A pesar de los esfuerzos realizados, es necesario mencionar que, al no contar con el universo de funcionarias/os y servidoras/es civiles de las Plataformas de Atención, no es posible determinar el porcentaje de cumplimiento del indicador al terminar la vigencia del Plan.

Acción: Ejecutar campañas nacionales para concientizar a funcionarios/as y servidores públicos sobre las características y necesidades de las personas con TEA, a cargo del MIMP- CONADIS.

Indicador: Número de campañas nacionales de difusión y concientización desarrolladas para concientizar a funcionarios/as y servidores/as públicos/as sobre características y necesidades de las personas con TEA

L. base	2019			2020			2021		
	Meta	Cumplimiento	%	Meta	Cumplimiento	%	Meta	Cumplimiento	%
0	2	0	0	2	0	0%	2	0	0%

Si bien el CONADIS ha desarrollado acciones de concientización, descritas en el siguiente indicador, estas no han sido dirigidas exclusivamente para servidoras/es y funcionarias/os civiles.

Indicador: Número de campañas nacionales de difusión y concientización desarrolladas para concientizar a las instituciones privadas y la ciudadanía en general sobre características y necesidades de las personas con TEA.

L. base	2019			2020			2021		
	Meta	Cumplimiento	%	Meta	Cumplimiento	%	Meta	Cumplimiento	%
0	1	1	100%	1	1	100%	1	1	100%

El MIMP, a través del CONADIS reportó el desarrollo de actividades orientadas a difundir y concientizar a la ciudadanía en general sobre las características y necesidades de las personas con TEA. Durante el año 2019, CONADIS realizó las siguientes actividades:

- Difusión del Plan TEA a través de la página web del CONADIS y el Programa Sin Barreras.
- Publicaciones en la página web institucional de los siguientes temas: “¿Qué es el Trastorno del Espectro Autista?”, “Tratamiento sobre el autismo”; y “Señales para identificar el autismo”, realizadas el 04, 09 y 13 de setiembre de 2019, respectivamente.
- En el marco de las actividades organizadas por el Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo, el CONADIS, la Asociación Fray Masías en coordinación con la Oficina de Apoyo al Cónyuge del Presidente de la República realizaron en Palacio de Gobierno, la premiación de los 12 ganadores que participaron en el I Concurso Nacional de Arte Inclusivo “Pinceladas de Color”. El concurso⁵¹ tuvo como finalidad promover y reconocer las capacidades artísticas de las personas con discapacidad, así como su importancia en el proceso de inclusión social.

Durante el año 2020, CONADIS informó sobre las siguientes acciones:

- El CONADIS convocó al II Concurso Nacional de Arte Inclusivo “Pinceladas de Color” en el marco del Día Mundial del Síndrome de Down y el Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo que se conmemora cada 21 de marzo y 2 de abril respectivamente⁵².
- Se desarrolló material comunicacional en el Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo- 2 abril 2020:
 - Comunicado: Conmemoración del Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo en reconocimiento a los derechos de las personas con TEA⁵³.
 - Ricardo Burgos, Decano del Colegio de Periodistas de Lima envió un mensaje de reflexión por esta fecha conmemorativa y exhorta a sus colegas periodistas a utilizar el término adecuado "persona con discapacidad" en los medios informativos⁵⁴.
 - Reportaje: Milagros Huamán, presidenta de Soy autista y qué? y Marina García, presidenta de AUTISMO ASPAU PERU enseñaron algunos tips para realizar actividades en casa con niños, niñas y jóvenes con autismo.⁵⁵
 - Brenda Carvalho y su esposo Julio César de Andrade (Julinho) envían un mensaje de reflexión por esta fecha conmemorativa en todo el mundo⁵⁶.
 - Fernando Llanos, periodista y conductor de televisión envió un mensaje de reflexión por esta fecha conmemorativa en todo el mundo⁵⁷.
 - El Autismo y sus derechos en el Perú- 27 abril 2020⁵⁸.
 - Difusión sobre la Ley N° 30150- Ley de Protección de las Personas con Trastorno del Espectro Autista y su Reglamento, y del Plan Nacional para las Personas con Trastorno del Espectro Autista 2018 - 2021. Asimismo, se precisó el rol del CONADIS en torno al seguimiento y monitoreo a la implantación del Plan.

Durante el año 2021, se transmitió:

- Programa Sin Barreras, del 04 de abril 2021: Leonardo Espinoza, un niño con autismo cuya historia nos demuestra que nosotros ponemos los límites⁵⁹.
- Inclusión 2030 - 29 septiembre 2021: Entrevista a Milagros Huamán Lu, Presidenta de Asociación Soy Autista y Qué!, sobre la importancia y el rol de la familia y sociedad en el pleno desarrollo y desenvolvimiento de las personas con discapacidad⁶⁰.

Si bien, las acciones comunicacionales desplegadas por CONADIS no han tenido formato de campaña de concientización, se han desarrollado de manera sostenida anualmente, durante cada mes de abril en los tres años del Plan, en el marco del Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo.

⁵¹ <https://www.youtube.com/watch?v=7Qu44dC4-gc>

⁵² <https://www.youtube.com/watch?v=8fISATTJhrc>

⁵³ <https://www.gob.pe/institucion/conadis/noticias/111761-conmemoracion-del-dia-mundial-de-concienciacion-sobre-el-autismo-en-reconocimiento-a-los-derechos-de-las-personas-con-tea>

⁵⁴ <https://www.youtube.com/watch?v=AlZqxqmw1Ok>

⁵⁵ <https://www.youtube.com/watch?v=9xYGEz461kY>

⁵⁶ <https://www.youtube.com/watch?v=wEk5Ggd7WKQ>

⁵⁷ <https://www.youtube.com/watch?v=2mpb8mE3Zs0>

⁵⁸ https://www.youtube.com/watch?v=GVQq_uJE2v0

⁵⁹ <https://www.youtube.com/watch?v=-QNEthlfeZM>

⁶⁰ <https://www.youtube.com/watch?v=Z2Zfq5UBsbE>

Acción: Promover acciones para prevenir y erradicar la discriminación o maltrato hacia las personas con TEA, a cargo del CONADIS - MIMP, gobiernos regionales y gobiernos locales.

Indicador: Número de gobiernos regionales que desarrollan mecanismos para promover acciones contra la discriminación o maltrato hacia las personas con TEA

L. base	2019			2020			2021		
	Meta	Cumplimiento	%	Meta	Cumplimiento	%	Meta	Cumplimiento	%
0	13	N/R	N/R	19	6	31.6%	26	3	11.5%

Durante el año 2020, seis (06) gobiernos regionales manifestaron haber desarrollado mecanismos para promover acciones contra la discriminación o maltrato hacia las personas con TEA. Mientras que, en el 2021, sólo tres gobiernos regionales manifestaron avances en el cumplimiento de este indicador:

- El Gobierno Regional de La Libertad desarrolló el Fortalecimiento de capacidades a servidores públicos, personas con discapacidad y público en general con la Capacitación: Asistencia técnica en el Marco del Plan TEA 2019- 2021 "Trastorno del Espectro Autista". Asimismo, dentro del Programa "Conóceme por tus habilidades, no por mis discapacidades" cuya finalidad es informar, capacitar y sensibilizar al público en general respecto a la discapacidad, sus distintos tipos, y su abordaje desde un punto de vista teórico y práctico. El programa se transmitía a través de la página de Facebook de la Gerencia Regional de Desarrollo e Inclusión Social - GRDIS. El desarrollo de este consistía en la presentación de videos explicativos y la posterior exposición de diapositivas interactivas y didácticas, a cargo de los especialistas del CREBE sobre los distintos temas relacionados al abordaje y tratamiento a las personas con discapacidad. Dentro de sus temas se disertó ¿Cómo tratar a personas con Trastorno del Espectro Autista?
- El Gobierno Regional del Callao informó que en implementación del Plan Operativo Regional de Educación Básica Especial Callao Inclusivo 2019- 2021, desarrolló una campaña de concientización sobre las personas con TEA dirigida a la comunidad.
- Al respecto, el Gobierno Regional de San Martín señaló que se ha realizado esta acción, que prioriza al grupo poblacional de personas con discapacidad incluidas TEA.

En ese sentido, al concluir el período de vigencia del Plan, sólo se logró el 11,5% de cumplimiento de la meta proyectada.

Indicador: Número de gobiernos locales que desarrollan mecanismos para promover acciones contra la discriminación o maltrato hacia las personas con TEA

L. base	2019			2020			2021		
	Meta	Cumplimiento	%	Meta	Cumplimiento	%	Meta	Cumplimiento	%
0	412	N/R	N/R	584	71	12.2%	756	N/R	N/R

Durante el 2020, fueron 71 gobiernos locales que brindaron información respecto a los mecanismos que utilizan orientados a actuar contra la discriminación, siendo 12.2% de la meta de dicho año. Considerando que se proyectó contar con 756 gobiernos locales que implementan dichos mecanismos, al culminar el Plan TEA sólo se logró 9.4% de la meta proyectada.

Indicador: Orientaciones para la atención de personas con TEA que acuden a los servicios que brinda el Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual

L. base	2019			2020			2021		
	Meta	Cumplimiento	%	Meta	Cumplimiento	%	Meta	Cumplimiento	%
0	1	N/R	N/R	0	-	N/M	0	-	N/M

El Programa Nacional AURORA señaló no haber programado compromisos ni metas para el año 2021 respecto a la temática; sin embargo, de acuerdo con lo coordinado con las Unidades de Línea se hace necesario precisar que la actuación del personal de los CEM a nivel nacional sigue los parámetros y estándares técnicos, para brindar atención de calidad al público usuario del servicio, establecidos en el “Protocolo de Atención del Centro Emergencia Mujer”.

En ese sentido, el personal de atención del CEM incorpora dentro de su intervención el enfoque diferencial reconociendo que existen poblaciones que, por sus características particulares, debido a su edad, género, orientación sexual, grupo étnico y situación de discapacidad, frente a diversas formas de discriminación y violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar deben recibir una atención acorde a su situación, características y necesidades especiales. El Protocolo de Atención del CEM señala disposiciones para la atención diferenciada de los casos, como en los casos de personas con discapacidad.

Acción: Incorporar a las personas con TEA en los programas a cargo de gobiernos regionales y locales a nivel nacional, a cargo de gobiernos regionales y gobiernos locales.

Indicador: Número de gobiernos locales que aprueban programas o incluyen a los ya existentes a las personas con TEA y sus familias

L. base	2019			2020			2021		
	Meta	Cumplimiento	%	Meta	Cumplimiento	%	Meta	Cumplimiento	%
0	110	N/R	N/R	165	113	68.5%	196	N/R	N/R

Durante el 2020, se reportó que 113 gobiernos locales aprobaron programas o incluyen a los ya existentes a las personas con TEA y sus familias, logrando 68.5% de la meta.

Indicador: Número de gobiernos regionales que aprueban programas o incluyen a los ya existentes a las personas con TEA y sus familias

L. base	2019			2020			2021		
	Meta	Cumplimiento	%	Meta	Cumplimiento	%	Meta	Cumplimiento	%
0	14	N/R	N/R	20	1	5%	26	1	3.8%

Se informó que, en el 2020, sólo un gobierno regional aprobó un programa que incluye a las personas con TEA y sus familias, siendo 5% de la meta anual. En el 2021, el Gobierno Regional del Callao reportó que cuenta con un Plan Operativo Regional de Educación Básica Especial Callao Inclusivo 2019 - 2021, a cargo de la Dirección Regional de Educación del Callao, que constituye un plan de inclusión que comprende conjunto de acciones que se orientan a la construcción de comunidades educativas como espacios de aprendizaje inclusivos. Considerando la meta anual establecida, sólo se logró el 3.8% de cumplimiento del indicador.

LINEAMIENTO 6: IMPULSAR LA CAPACITACIÓN PARA EL EMPLEO DE LAS PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA), PROMOVRIENDO ASÍ, LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA ELLAS

Acción: Potenciar las habilidades básicas y blandas para el empleo de las personas con TEA, a cargo del MTPE y CONADIS - MIMP.

Indicador: Número de instrumentos técnicos para la capacitación e inserción laboral de personas con discapacidad, con énfasis en personas con TEA

L. base	2019			2020			2021		
	Meta	Cumplimiento	%	Meta	Cumplimiento	%	Meta	Cumplimiento	%
1	1	N/R	N/R	0	N/C	N/C	0	-	N/M

En el año 2020, el MTPE con Resolución Ministerial N° 017-2020-TR, aprobó los “Lineamientos para el desarrollo y fortalecimiento de competencias para la empleabilidad” que tiene por objeto “orientar el desarrollo y fortalecimiento de las competencias socioemocionales, cognitivas, digitales y de integración al mercado laboral, a través de acciones de capacitación que promuevan la inserción, permanencia y movilidad en el mercado laboral de los usuarios”. En dicho lineamiento, se ha considerado el enfoque de igualdad de oportunidades para personas con discapacidad, aunque no profundiza en acciones orientadas a las personas con TEA.

Asimismo, el MTPE elaboró la *Guía de orientación sobre el modelo de Empleo con Apoyo para la inserción laboral de personas con TEA*⁶¹, la misma que, a la fecha de cierre del presente informe, está pendiente de aprobación.

Se concluye que el MTPE no alcanzó cumplimiento de las metas del indicador. Si bien ha desarrollado una propuesta de instrumento para el empleo de las personas con TEA, no ha logrado la aprobación de este.

Indicador: Porcentaje de gobiernos regionales que registran personas con TEA para su inserción laboral

L. base	2019			2020			2021		
	Meta	Cumplimiento	%	Meta	Cumplimiento	%	Meta	Cumplimiento	%
0	50	0	0%	75	0	0%	100	0%	0%

Sobre el cumplimiento de este indicador, es necesario señalar que el MTPE no reportó avances en relación con las metas previstas del Plan; no obstante, ello no implica que no se hayan desarrollado acciones a fin de potenciar las habilidades básicas y blandas para el empleo de las personas con discapacidad. Es así que, en agosto de 2020, con la finalidad de impulsar la atención virtual de los servicios de empleo, se puso en operación la renovada Plataforma de Empleos Perú⁶², integrando servicios de empleo con acceso gratuito, a través del cual se brinda, entre otros, el servicio de Bolsa de Trabajo en el cual se registran a los buscadores de empleo con discapacidad. No obstante, el MTPE señala la necesidad de que la información obtenida de estas intervenciones se cruce con la base de datos del Registro Nacional de Personas con Discapacidad - a cargo del CONADIS- para identificar a los usuarios con TEA.

LINEAMIENTO 7: IMPULSAR LA INSERCIÓN LABORAL DE LAS PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA)

Acción: Promover la metodología de empleo con apoyo procurando la inserción de personas con TEA, a cargo del MTPE, MIMP - CONADIS y gobiernos regionales.

Indicador: Número de instrumentos técnicos para promover la incorporación de la metodología de empleo con apoyo en la empresa

L. base	2019			2020			2021		
	Meta	Cumplimiento	%	Meta	Cumplimiento	%	Meta	Cumplimiento	%
1	1	0	0%	0	-	N/M	0	-	N/M

⁶¹ Que complementa la acción y es descrita a detalle en el marco de la acción “Promover la metodología de empleo con apoyo procurando la inserción de personas con TEA” del Lineamiento 7.

⁶² www.empleosperu.gob.pe

El MTPE elaboró una *Guía de Orientación sobre el modelo de Empleo con Apoyo para la inserción laboral de personas con TEA*, sin embargo, no ha sido aprobada al cierre de la presente evaluación. Dicho documento desarrolla los siguientes temas:

- Marco conceptual sobre el TEA (definición de TEA, habilidades básicas y blandas para el empleo, brecha de habilidades, empleo con apoyo, ajustes razonables para personas con TEA y concienciación sobre el autismo y el aporte productivo de las personas con TEA).
- Aspectos clave para el cumplimiento del Plan TEA 2019- 2021 (objetivos sectoriales, su monitoreo y seguimiento).
- Desarrollo de las actividades a ejecutar (detallando los indicadores y metas bajo responsabilidad del MTPE).
- Recursos para la ejecución de las actividades (Fases del modelo empleo con apoyo, ejemplos de apoyos en el lugar de trabajo y estrategias para facilitar la independencia de las personas con TEA, competencias básicas y transversales para el empleo, pautas para conocer a una persona con TEA, funciones y tareas del preparador laboral, ejemplos de ajustes razonables, entre otras).

Durante el 2020, la Dirección General de Promoción del Empleo, a través de la Dirección de Promoción Laboral para Personas con Discapacidad del MTPE, con el apoyo técnico y financiero de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe - CEPAL y el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas - UNDESA, elaboró 12 audiovisuales con la finalidad de contar con herramientas virtuales para actividades de capacitación en la temática de fomento de empleo de personas con discapacidad. Uno de los videos se encuentra dirigido a las empresas, evidenciando una experiencia exitosa de inserción laboral de una persona con Asperger a través de la metodología empleo con apoyo.

Indicador: Número de Centros de Empleo que promueven la incorporación de la metodología del empleo con apoyo en la empresa

L. base	2019			2020			2021		
	Meta	Cumplimiento	%	Meta	Cumplimiento	%	Meta	Cumplimiento	%
0	12	2	16.7%	29	19	65.5%	26	0	0%

Durante el 2019, el MTPE señaló haber realizado talleres de promoción del empleo de personas con discapacidad en la Región de Arequipa y Lima que incluía temas para el cumplimiento del Plan TEA 2019-2021, realizándose únicamente en esas 02 regiones, a modo de experiencias piloto para testear la *Guía de Orientación sobre el modelo de Empleo con Apoyo para la inserción laboral de personas con TEA*, y sensibilizar a la Región sobre el tema TEA. Durante el 2020, el MTPE informó que 19 Centros de Empleo a nivel nacional promueven la incorporación de la metodología del empleo con apoyo en la empresa.

Si bien se verifican avances en el cumplimiento del indicador, con 16.7% y 65.5%, en los años 2019 y 2020 respectivamente logrando 21 empresas de manera agregada, no se logró avance alguno en el 2021.

Indicador: Número de empresas que conocen la metodología del Empleo con Apoyo como mecanismo para favorecer la inserción laboral de personas con TEA

L. base	2019			2020			2021		
	Meta	Cumplimiento	%	Meta	Cumplimiento	%	Meta	Cumplimiento	%
0	32	10	31.3%	48	48	100%	56	0	0%

El MTPE reportó que en el 2019 se desarrollaron ponencias en eventos dirigidos a empresas privadas y funcionarios públicos organizados por Lima donde se incluye el tema de Personas con TEA, tales como el "WorkShop: Conviértete en un Centro de certificación de competencias laborales y aporta en el desarrollo de capital humano", desarrollando el tema "Ajustes razonables en la contratación de personas con TEA". Asimismo, se llevó a cabo el taller "Promoviendo el empleo en personas con discapacidad" dirigido a empresas privadas, en lo que respecta a personas con TEA, se desarrolló lo siguiente: perfiles laborales y personas con discapacidad, razones por las que contratar a personas con discapacidad (con énfasis en TEA),

la ruta del empleo de personas con discapacidad, los perfiles laborales al que acceden, el empleo con apoyo como mecanismo para favorecer la inclusión laboral de personas con TEA.

En el 2020, si bien se cumplió la meta, el sector señaló que la emergencia sanitaria y las medidas de aislamiento social obligatorio (cuarentena), afectaron las perspectivas de crecimiento de la economía global, y en particular, de la economía peruana, ocasionando perjuicios a los ingresos de los trabajadores y sus empleadores. Se afectaron la dinámica de algunos sectores económicos, las actividades con las empresas del sector privado fueron mínimas; más aún, si en su mayoría se encontraban con suspensión perfecta de labores; resultó imposible el desarrollo de las actividades para el cumplimiento de los indicadores. Se priorizaron las capacitaciones y asesorías respecto a las medidas de seguridad y salud de los trabajadores para el retorno al puesto laboral.

Como se observa, el logro del MTPE fue parcial durante el primer año de implementación, siendo de 31.3%, mientras que, pese a la emergencia sanitaria, se logró en el 2020 el 100% de la meta proyectada, sin evidenciarse logros en el 2021.

Indicador: Número de empresas que, asesoradas por el Centro de Empleo, aplican la metodología de Empleo con Apoyo para la inserción laboral de personas con TEA

L. base	2019			2020			2021		
	Meta	Cumplimiento	%	Meta	Cumplimiento	%	Meta	Cumplimiento	%
0	3	N/R	N/R	5	6	120%	6	0	0%

El MTPE informó que, durante el 2020, seis (06) empresas fueron asesoradas por el Centro de Empleo y aplicaron la metodología del Empleo con Apoyo para la inserción laboral de personas con TEA. Con lo cual, si bien se logró superar la meta para dicho año, de manera acumulada solo se logró el 42.3% (6 de 14) en el periodo de implementación del Plan.

Acción: Orientar y asesorar a las empresas, en materia de ajustes razonables en el empleo, procurando la inclusión laboral de las personas con discapacidad, con énfasis en las personas con TEA, a cargo del MTPE y gobiernos regionales.

Indicador: Número de empresas orientadas y asesoradas en materia de ajustes razonables en el empleo para la inclusión laboral de las personas con discapacidad, con énfasis en las personas con TEA

L. base	2019			2020			2021		
	Meta	Cumplimiento	%	Meta	Cumplimiento	%	Meta	Cumplimiento	%
0	36	10	27.8%	54	54	100%	63	N/R	N/R

El MTPE informó que durante el 2019 realizó ponencias en eventos dirigidos a empresas privadas y funcionarios públicos organizados donde se incluye el tema de Personas con TEA, tales como el *“WorkShop: Conviértete en un Centro de certificación de competencias laborales y aporta en el desarrollo de capital humano”*, desarrollando el tema *“Ajustes razonables en la contratación de personas con TEA”*.

Asimismo, en el taller *“Promoviendo el empleo en personas con discapacidad”* dirigido a empresas privadas, en lo que respecta a personas con TEA, se desarrolló lo siguiente: perfiles laborales y personas con discapacidad, razones por las que contratar a personas con discapacidad (con énfasis en TEA), la ruta del empleo de personas con discapacidad, los perfiles laborales al que acceden, el empleo con apoyo como mecanismo para favorecer la inclusión laboral de personas con TEA. En dicha ocasión se contó con la participación de representantes de 10 empresas privadas.

En el 2020, el MTPE reportó que 54 empresas fueron orientadas y asesoradas en materia de ajustes razonables en el empleo para la inclusión laboral de las personas con discapacidad, con énfasis en las personas con TEA, logrando cumplir con la meta establecida para dicho año.

De manera acumulada, en el periodo 2019 – 2021, se logró un 41.8% de empresas orientadas y asesoradas en materia de ajustes razonables en el empleo para la inclusión laboral de las personas con discapacidad, con énfasis en las personas con TEA, es decir 64 de las 153 que se tenían como meta.

Acción: Colocación de personas con TEA en puestos de trabajo, a cargo del MTPE, CONADIS - MIMP y gobiernos regionales.

Indicador: Número de personas con TEA colocadas a través del Centro de Empleo

L. base	2019			2020			2021		
	Meta	Cumplimiento	%	Meta	Cumplimiento	%	Meta	Cumplimiento	%
0	20	0	N/R	30	30	100%	35	N/R	N/R

El MTPE informó que, en el 2019 por problemas técnicos que presentó el sistema interno del sector, no se logró diferenciar si la persona con discapacidad presenta TEA. No obstante, esta dificultad se logró superar, y para el año 2020, se informó de 30 personas con TEA colocadas a través del Centro de Empleo.

Por su lado, la Dirección del Servicio Nacional del Empleo señaló que, ante el Estado de Emergencia Sanitaria, producto del COVID 19, se buscó responder el servicio a través de esta modalidad de atención virtual, priorizando información, tanto para buscadores de empleo como empleadores, que permitan atender sus necesidades sin distinción de raza, nacionalidad, sexo, religión, edad, estado civil, opinión, nivel socioeconómico o cualquier otra forma de discriminación que tenga por efecto anular o alterar la igualdad de oportunidades o de trato en el empleo.

Sin embargo, pese a que el servicio cuenta con una variable que permite el registro de los buscadores de empleo con discapacidad, se requiere desarrollar gestiones para el cruce con base de datos de personas con TEA, a fin de reportar los avances del señalado indicador.

Acción: Realizar eventos de concienciación sobre las capacidades y habilidades de las personas con TEA para el trabajo, a cargo del MTPE, CONADIS - MIMP, gobiernos regionales y gobiernos locales.

Indicador: Número de eventos regionales dirigidos a empresas sobre el aporte productivo de las personas con discapacidad, con énfasis en las personas con TEA

L. base	2019			2020			2021		
	Meta	Cumplimiento	%	Meta	Cumplimiento	%	Meta	Cumplimiento	%
0	14	N/R	N/R	19	26	136.8%	26	N/R	N/R

El MTPE informó que en el 2020 se realizaron 26 eventos sobre aporte productivo de las personas con discapacidad. De manera acumulada, en el periodo 2019 – 2021, se logró realizar un 44.1% de eventos regionales dirigidos a empresas sobre el aporte productivo de las personas con discapacidad, con énfasis en las personas con TEA, es decir 26 de los 59 que se tenían como meta.

Indicador: Número de eventos regionales dirigidos a organizaciones y familias de personas con discapacidad para favorecer el empleo de las personas con TEA

L. base	2019			2020			2021		
	Meta	Cumplimiento	%	Meta	Cumplimiento	%	Meta	Cumplimiento	%
0	13	N/R	N/R	19	26	136.8%	26	N/R	N/R

El MTPE informó que en el 2020 se desarrollaron 26 eventos orientados a organizaciones y familias para fomentar el empleo de personas con TEA. De manera acumulada, en el periodo 2019 – 2021, se logró realizar un 44.8% de eventos regionales dirigidos a organizaciones y familias de personas con discapacidad para favorecer el empleo de las personas con TEA, es decir 29 de los 58 que se tenían como meta.

Indicador: Número de eventos regionales dirigidos a funcionarios y servidores públicos para favorecer el empleo de las personas con discapacidad, con énfasis en las personas con TEA, en la empresa privada

L. base	2019			2020			2021		
	Meta	Cumplimiento	%	Meta	Cumplimiento	%	Meta	Cumplimiento	%
0	14	2	14.3%	19	26	136.8%	26	1	3.8%

El MTPE informó que, durante el 2019, se realizaron talleres de promoción del empleo de personas con discapacidad en la Región de Arequipa y Lima que incluía temas para el cumplimiento del Plan TEA 2019-2021, a modo de experiencias piloto para testear el material (*Guía de Orientación sobre el modelo de Empleo con Apoyo para la inserción laboral de personas con Trastorno del Espectro Autista*) y sensibilizar a la Región sobre el tema del TEA. Entre los tópicos más relevantes se encuentran los siguientes:

- Taller 01 denominado: “*Personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA): Un potencial por descubrir*”. Se informó a los participantes de las obligaciones sectoriales en el marco de la Ley N° 30150, Ley de Protección para las Personas con Trastorno del Espectro Autista, su Reglamento y el Plan TEA 2019-2021. Asimismo, se enfatizó en las habilidades de las personas con TEA (meticulosidad, atención a los detalles, entre otras) en lugar de lo que no puede hacer, como lo señalan los diagnósticos médicos, de la importancia de contar con el apoyo positivo de su familia, se brindaron buenas prácticas en la contratación de personas con TEA y pautas para realizar las actividades de obligatorio cumplimiento que señala el Plan TEA 2019- 2021.
- Taller 2 denominado “*Empleo con apoyo para favorecer la inclusión laboral de personas con TEA*”, en el cual se informó a los participantes sobre experiencias internacionales y nacionales del modelo de inclusión laboral denominado “empleo con apoyo” y cómo favorece la inclusión laboral de personas con TEA. De la importancia de orientar a las empresas que conozcan el modelo conforme al artículo 20 de la Ley N° 30150, Ley de Protección para las Personas con Trastorno del Espectro Autista que señala: “*El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo promueve la incorporación de la metodología de Empleo con Apoyo en la gestión de recursos humanos de los empleadores privados para promover la inserción de las personas con TEA*”.
- Taller 3 denominado “*Ajustes razonables en la contratación de personas con TEA*” se presentaron ejemplos de ajustes razonables otorgados a personas con TEA. Luego, con la metodología de trabajo colaborativo y método de casos, se resolvieron casos de personas con TEA que necesitaban ajustes razonables tanto en el proceso de selección como en el lugar de trabajo, los participantes aplicaron las pautas de la Norma de ajustes razonables para remitir múltiples alternativas y luego recibieron la respectiva retroalimentación.

Indicador: Número de gobiernos regionales y locales capacitados en el desarrollo de habilidades personales, sociales y pre-laborales para mejorar la empleabilidad de las personas con TEA

L. base	2019			2020			2021		
	Meta	Cumplimiento	%	Meta	Cumplimiento	%	Meta	Cumplimiento	%
0	98	2	2%	144	204	141.7%	204	N/R	N/R

El MTPE informó que durante el 2019 se realizaron talleres de promoción del empleo de personas con discapacidad en la Región de Arequipa y Lima que incluía temas para el cumplimiento del Plan TEA 2019-2021, los cuales fueron descritos en el reporte del anterior indicador. Estas acciones, a modo de experiencias piloto, buscaban testear el material (*Guía de Orientación sobre el modelo de Empleo con Apoyo para la inserción laboral de personas con Trastorno del Espectro Autista*) y sensibilizar a las regiones sobre el TEA. Mientras que, durante el 2020, fueron 204 entidades, entre gobiernos regionales y locales, que fortalecieron

sus capacidades en el desarrollo de habilidades, orientados a mejorar la empleabilidad de las personas con TEA.

LINEAMIENTO 8: PROMOVER LA CAPACITACIÓN DE LAS PERSONAS QUE BRINDAN SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO CON EL OBJETIVO DE QUE RESPETEN LA CONDICIÓN DE LAS PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA) Y A SUS FAMILIARES

Acción: Promover medidas de protección para las personas con TEA en los medios de transporte a nivel local, a cargo de gobiernos locales.

Indicador: Número de gobiernos locales provinciales que aprueban disposiciones normativas para incrementar el número de asientos reservados para las personas con discapacidad, en el marco del alcance de la Ley N° 29973

L. base	2019			2020			2021		
	Meta	Cumplimiento	%	Meta	Cumplimiento	%	Meta	Cumplimiento	%
0	85	N/R	N/R	140	6	4.3%	196	N/R	N/R

El MTC señaló que, mediante Resolución Ministerial N° 1157-2019-MTC/01.02, se pre publicó el proyecto de Decreto Supremo que modifica, entre otros artículos, el numeral 2 del artículo 42 del Reglamento Nacional de Administración de Transporte en el cual se propone elevar el número de asientos reservados de los vehículos de ámbito provincial de 2 a 4 y por primera vez se está incluyendo a las personas con TEA para visibilizar su situación y problemática en el acceso y uso del transporte.

Durante el 2020, seis (06) gobiernos locales provinciales informaron de la aprobación de disposiciones normativas para incrementar el número de asientos reservados para las personas con discapacidad, en el marco del alcance de la Ley N° 29973, alcanzando sólo el 4.3% de la meta proyectada para dicho año.

Indicador: Número de gobiernos locales provinciales que realizan acciones de supervisión a los medios de transporte de cumplimiento de las normativas para la reserva de asientos preferenciales para las personas con discapacidad, incluyendo a las personas con TEA.

L. base	2019			2020			2021		
	Meta	Cumplimiento	%	Meta	Cumplimiento	%	Meta	Cumplimiento	%
0	75	N/R	N/R	135	12	8.9%	196	N/R	N/R

En el año 2020, se ha reportado a 12 gobiernos locales provinciales que han realizado acciones de supervisión a los medios de transporte de cumplimiento de las normativas para la reserva de asientos preferenciales para las personas con discapacidad, incluyendo a las personas con TEA, alcanzando sólo el 8.9% de la meta anual de dicho indicador.

Acción: Promover medidas de control de niveles máximos de ruidos generados por vehículos de transporte público a nivel local, a cargo de gobiernos locales.

Indicador: Número de gobiernos locales provinciales que aprueban disposiciones normativas sobre los niveles máximos de ruidos al interior de vehículos de transporte público

L. base	2019			2020			2021		
	Meta	Cumplimiento	%	Meta	Cumplimiento	%	Meta	Cumplimiento	%
0	85	N/R	N/R	140	4	2.9%	196	N/R	N/R

En el 2020, cuatro (04) gobiernos locales provinciales indicaron haber realizado este tipo de disposiciones normativas, siendo el 2% de la meta prevista al concluir el Plan.

Indicador: Número de gobiernos locales provinciales que realizan acciones de supervisión a los medios de transporte de cumplimiento de las normativas sobre los niveles máximos de ruidos al interior de vehículos de transporte público

L. base	2019			2020			2021		
	Meta	Cumplimiento	%	Meta	Cumplimiento	%	Meta	Cumplimiento	%
0	78	N/R	N/R	136	4	2.9%	196	N/R	N/R

En torno a este indicador, se ha informado que, en el 2020, fueron cuatro (04) gobiernos locales provinciales que han realizado supervisiones a los medios de transporte de cumplimiento de las normativas sobre los niveles máximos de ruidos al interior de vehículos de transporte público, siendo el 2% de la meta prevista al concluir el Plan.

Acción: Realizar eventos de capacitación dirigidos a los funcionarios de los gobiernos locales y a los operadores de las empresas que brindan servicios de transporte público urbano e interurbano, a cargo del MTC y gobiernos locales.

Indicador: Número de gobiernos locales capacitados con el objeto de que respeten la condición de las personas con TEA y a sus familiares

L. base	2019			2020			2021		
	Meta	Cumplimiento	%	Meta	Cumplimiento	%	Meta	Cumplimiento	%
0	75	89	118.7%	135	104	77%	196	N/R	N/R

El MTC, en el marco del Plan Integral de Capacitación del Sector Transportes para el año 2019, en atención a las competencias establecidas en el Decreto Supremo N° 016-2009-MTC, que aprueba el Texto Único Ordenado del Reglamento Nacional de Tránsito - Código de Tránsito, se realizaron tres eventos de capacitación lográndose la asistencia de 89 municipalidades provinciales, de un total de 196. En dicho año se capacitaron 183 funcionarios y operadores de 90 entidades fiscalizadoras a nivel nacional.

En el 2020, se programó la capacitación virtual sobre la implementación y fiscalización de la normativa que regula la accesibilidad en el transporte para las personas con discapacidad y personas adultas mayores, y se enfatiza en la Ley de protección de las Personas con TEA (Ley 30150). En esta participaron 104 representantes de los gobiernos locales provinciales, de las 196 municipalidades convocadas, que corresponde a una ejecución del 77% de la meta propuesta.

Asimismo, el sector indicó que, durante el 2019, se monitoreó el cumplimiento de 62 Municipalidades Provinciales, mientras que, en el 2020, se monitoreó a 78 Municipalidades Provinciales, y en el 2021, a 55 municipalidades provinciales. Cabe indicar que no se reportó el número de gobiernos locales que fueron capacitados.

Indicador: Número de gobiernos locales que capacitan a los operadores de las empresas que brindan servicios de transporte público con el objeto de que respeten la condición de las personas con TEA y a sus familiares

L. base	2019			2020			2021		
	Meta	Cumplimiento	%	Meta	Cumplimiento	%	Meta	Cumplimiento	%
0	75	N/R	N/R	135	44	32.6%	196	N/R	N/R



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para
la Integración de la
Persona con Discapacidad
CONADIS

Informe de Resultados de la Implementación y Evaluación del
Plan Nacional para personas con Trastorno del Espectro Autista
2019-2021

En el 2020 se informó que 44 gobiernos locales han realizado capacitaciones a los operadores de las empresas que brindan servicios de transporte público, representando 22.4% de la meta proyectada al concluir la vigencia del Plan.

5.3. Evaluación final de resultados

Según lo plantea el Decreto Supremo N° 001-2019-MIMP, que aprobó el Plan Nacional para las Personas con Trastorno del Espectro Autista 2019- 2021, se debe realizar una evaluación al término del plan. Al respecto, dicha evaluación implica que, a partir de los reportes de los sectores, se debe estimar el cumplimiento de las metas trazadas. Para ello, el CONADIS ha desarrollado de manera sostenida el pedido de reportes sectoriales sobre la implementación de las acciones establecidas en el marco del Plan, los mismos que se sistematizaron anualmente en reportes anuales de cumplimiento. De esta manera, en esta sección se presentará una evaluación integral del Plan en base a los criterios de pertinencia, eficacia, eficiencia, impacto, y, sostenibilidad, de acuerdo con lo dispuesto en el instrumento.

A efectos de determinarse la evaluación final, el MIMP, a través del CONADIS, desarrolla la evaluación del Plan Nacional para las Personas con Trastorno del Espectro Autista 2019- 2021 en consonancia con los criterios enunciados, tomando como insumos los aportes brindados por cada entidad en torno a estos. Sobre la metodología, se tomaron como referencia las siguientes preguntas:

Tipo	Preguntas por considerar
Pertinencia	• ¿En qué medida los lineamientos responden a las necesidades de las personas con TEA? • ¿Los lineamientos responden a las prioridades, necesidades, expectativas y pertinencia cultural de las personas con TEA?
Eficacia	• ¿Se han alcanzado los resultados previstos? • ¿Se han logrado los efectos esperados? • ¿Se han logrado otros efectos no previstos? • ¿Se alcanzaron las metas propuestas?
Eficiencia	• ¿Se han respetado los presupuestos previstos? • ¿Se han respetado los cronogramas y tiempos previstos? • ¿En qué medida la gestión ha contribuido a los resultados?
Impacto	• ¿Se ha logrado un impacto positivo sobre los beneficiarios directos? • ¿Las personas con TEA están satisfechas con los servicios dirigidos a ellas?
Sostenibilidad	• ¿Se están generando capacidades institucionales o individuales para que los beneficios se mantengan? • ¿Se pueden identificar elementos que faciliten la sostenibilidad de los resultados?

A continuación, se presentan los resultados por cada lineamiento:

LINEAMIENTO 1: BRINDAR SERVICIOS DE DETECCIÓN Y DIAGNÓSTICO PRECOZ, ATENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA), CON ÉNFASIS EN LAS ZONAS RURALES

Pertinencia

Según lo señalado en el Reglamento de la Ley N° 30150, Ley de Protección de las Personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA), aprobado con Decreto Supremo N° 001-2015-MIMP, la detección precoz constituye la “identificación de una deficiencia física, psíquica o sensorial, o la constatación de la sintomatología que la hace presumible, en el momento más próximo a aquel, en que la deficiencia se manifiesta, con el objetivo de adoptar todas las medidas preventivas o terapéuticas necesarias”; siendo el diagnóstico precoz, “empleo y uso de todos los recursos clínicos y de exploraciones complementarias, con el fin de objetivar tempranamente cualquier deficiencia en una fase inicial”. Por consiguiente, teniendo en consideración de que existen diferentes barreras que dificultan el acceso a un diagnóstico temprano, ha sido pertinente considerar el lineamiento 1 para evitar las implicancias negativas de no detectar y diagnosticar oportunamente el TEA. A continuación, se presentan las acciones que enmarcan el lineamiento:

- Respecto a la acción de atención en servicios de salud mental en Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud públicas y privadas a personas con TEA, responde a las necesidades de esta población, ya que los servicios de salud mental se deben complementar con terapias de diversas especialidades, como parte de la atención.
- Se considera pertinente el desarrollo de las atenciones de salud con carácter más amplio, considerando el ciclo vital de las personas con TEA, así como las condiciones de salud asociadas a su bienestar mental y físico.

- Respecto a la certificación de la discapacidad en personas con TEA en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS) públicas y privadas, se evidencia que responde a las necesidades de esta población, para su acceso a servicios públicos y privados.
- Respecto a los programas de diagnóstico precoz y tratamiento de las complicaciones y prevención de riesgo de deterioro dirigido a las personas con TEA, se contempla distintas actividades que están enfocadas en promover la autonomía y mejorar la calidad de vida de las personas.
- Respecto a los documentos normativos para la atención de personas con TEA, se generó el documento técnico: Orientaciones para el cuidado integral de la salud mental de las personas con TEA. Esta herramienta resulta importante para garantizar una atención adecuada de las personas con TEA y familiares, ya que brinda las pautas para el tratamiento que deberán ser realizadas por los servidores encargados de proveer el servicio de salud. En esa línea, la acción de capacitación al personal que labora en las IPRESS contribuye a garantizar una adecuada atención.

Eficacia

Se evidencia que durante el periodo de 2019 - 2021, se han logrado igualar o superar los resultados previstos en los siete (7) indicadores planteados para el lineamiento 1, destacando lo siguiente:

- Respecto a la acción de atención en servicios de salud mental en IPRESS públicas y privadas, a personas con TEA; así como el número de personas certificadas, se logró un incremento de más del 200% respecto a sus valores de línea de base.
- Se logró contar con programas de diagnóstico, lineamientos de atención integral y una cartilla de identificación de signos de alarma para la detección precoz del TEA.
- Por último, la acción de capacitación al personal que labora en las IPRESS para la prestación adecuada de servicios a las personas con Trastorno del Espectro Autista, sus familiares y cuidadores, se muestra que se cumplió satisfactoriamente, llegando a sobrepasar la meta por mucho en el 2020 y 2021.

Eficiencia

- Se han logrado cumplir con los cronogramas y tiempos previstos para el cumplimiento de las metas establecidas.
- Respecto al presupuesto de las entidades para la implementación del Plan TEA, si bien no se cuenta con información específica, es necesario señalar que las acciones realizadas en el marco de este Plan se han ejecutado bajo el presupuesto institucional de cada pliego presupuestal.

Impacto

- Se logró impactar a más de 12 mil personas con TEA, lo cual evidencia el alcance positivo en esta población, teniendo en consideración que eran 2 960 personas registradas en el RNPCD al iniciar la implementación del Plan TEA.

Sostenibilidad

- En el año 2019 se aprobó la Ley 30947 Ley de Salud Mental y en el 2020 su Reglamento, fortaleciendo el proceso de Reforma de la Atención de Salud Mental, a través de la implementación de Centros de Salud Mental Comunitaria (CSMC), Unidades de Hospitalización de Salud Mental y Adicciones en hospitales generales, y Hogares Protegidos con enfoque de derechos humanos, contando actualmente con: 248 Centros de Salud Mental Comunitaria a nivel nacional, 44 unidades de hospitalización en salud mental y adicciones y 87 hogares protegidos.
- A nivel nacional, se vienen brindando atenciones del servicio de medicina física y rehabilitación en 967 establecimientos de salud, en 6 134 establecimientos se brindan atenciones de salud mental; además se ha implementado el servicio de Telemedicina en 2 196 establecimientos de salud que brindan prestaciones de: Consulta externa por especialistas, interconsultas, terapia física, terapia ocupacional, terapia de lenguaje, entre otros, con el afán de disminuir las brechas de atención de consulta externa, terapia física, ocupacional y de lenguaje; y llegar con el servicio a población que no cuenta con estos servicios en los establecimientos de salud cercanos a su domicilio.
- Desde el año 2021, se han incrementado en 381 el número de establecimientos de salud con servicios de medicina de rehabilitación nuevos, además que se han incrementado las plazas para formación de médicos especialistas en medicina de rehabilitación.

LINEAMIENTO 2: BRINDAR ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN SOBRE EL TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA A LOS FAMILIARES DE LAS PERSONAS QUE LO PRESENTAN

Pertinencia

La familia es un espacio importante a considerar para el desarrollo socioemocional de toda persona, debido a que las relaciones familiares tienen implicancias en sus miembros desde edades muy tempranas⁶³. A continuación, se presentan las acciones que enmarcan el lineamiento:

- Respecto a la acción de procesos y/o mecanismos que promuevan la orientación de las familias de personas con TEA, se evidencia que la acción es pertinente, puesto que por medio de estas estrategias se logra promover el involucramiento de la familia con el bienestar de la persona con TEA.
- Respecto a la acción sobre formalización, conformación y fortalecimiento de organizaciones, se muestra que responde a las necesidades y expectativas de las personas con TEA, pues la incidencia en sociedad civil organizada es necesaria para poder llevar las demandas de esta población a la agenda pública. Sin embargo, la acción no contempla la generación de una guía o un protocolo que brinde lineamientos y estrategias para garantizar la participación de organizaciones de o para personas con TEA.

Eficacia

Se constata que durante el periodo de 2019- 2021, no se logró igualar o superar los resultados previstos en los 5 (cinco) indicadores planteados para el lineamiento 2, destacando lo siguiente:

- Respecto a la acción de implementar procesos y/o mecanismos que promuevan la orientación de las familias de personas con TEA; se da cuenta que no se cumplió con la meta en ninguno de los tres años. Cabe detallar que, en el marco de esta acción, se manifestó que el documento sobre Orientaciones para el trabajo con los familiares de las personas con TEA, se encuentra pendiente de publicación debido a que se encuentra a la espera de validación por parte de representantes de organizaciones de personas con TEA y sus familiares, y entidades públicas, entre ellas MINSA y el MINEDU.
- Respecto a la acción de promoción de las acciones para la formalización, conformación y fortalecimiento de las organizaciones de y para personas con TEA; se evidencia que no logró cumplir con la meta en ninguno de los tres años.

Eficiencia

- La implementación de acciones de este lineamiento establecía el desarrollo de coordinaciones entre las entidades responsables, sin embargo, los reportes evidenciaron ausente articulación entre el CONADIS con los otros sectores, que se ve reflejada en los limitados resultados de cumplimiento, así como en el logro de las metas en el tiempo estipulado para ello.
- Respecto al presupuesto de las entidades para la implementación del Plan TEA, si bien no se cuenta con información específica, es necesario señalar que las acciones realizadas en el marco de este Plan se han ejecutado bajo el presupuesto institucional de cada pliego presupuestal.

Impacto

- Considerando que las acciones del lineamiento se enfocan en gobiernos regionales y locales, resulta importante dar cuenta que, en el 2017, existían 1 987 gobiernos locales⁶⁴ en el Perú y 26 gobiernos regionales⁶⁵. El alcance del lineamiento fue mínimo, ya que el número de gobiernos regionales y locales que promovieron acciones a favor de las personas con TEA es escaso.

Sostenibilidad

⁶³ Mira, Á., Berenguer, C., Baixauli, I., Roselló, B., & Miranda, A. (2019). Contexto familiar de niños con autismo: implicaciones en el desarrollo social y emocional. *Medicina*, 79(1), 22-26.

⁶⁴ Instituto Nacional de Estadística e Informática [INEI] (2017). XII Censo de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas.

⁶⁵ En el grupo de gobiernos regionales, se cuenta a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

- Los avances vinculados al desarrollo de procesos y/o mecanismos que promuevan la orientación de las familias de personas con TEA no han generado condiciones para la sostenibilidad de las acciones mencionadas, debido a las dificultades que el órgano rector afrontó. Sin embargo, constituye una tarea pendiente incorporar, en los procesos de gestión institucional, la revisión de la propuesta de instrumento que contribuya a la convivencia y bienestar de las familias que tengan un integrante con TEA.
- Asimismo, en relación con la formalización, conformación y fortalecimiento de organizaciones, desde el CONADIS se aprobó con Resolución de Presidencia N° D000175- 2022- CONADIS- PRE, el Protocolo para la implementación del Servicio 1, de la Política Nacional Multisectorial en Discapacidad para el Desarrollo al 2030-PNMDD, de “Asesoría y Capacitación para fortalecer la participación social de las Organizaciones de Personas con Discapacidad”, que consiste en la mejora del desempeño de las organizaciones de personas con discapacidad, a través del cierre de brechas y desarrollo de competencias o conocimientos en materia de conformación y formalización; así como su intervención en espacios de concertación y participación ciudadana.

LINEAMIENTO 3: LOGRAR LA INTERVENCIÓN TEMPRANA Y ADECUADA DE LOS NIÑOS Y NIÑAS, QUE INCLUYA CUANDO MENOS INTERVENCIONES EDUCATIVAS, CONDUCTUALES, TERAPÉUTICAS Y OTRAS NECESARIAS, SEGÚN EL DIAGNÓSTICO MÉDICO

Pertinencia

La intervención temprana, se refiere a servicios interdisciplinarios que ayudan al desarrollo integral de la persona, durante el período que transcurre desde el nacimiento hasta los 3 años de edad, involucrando a sus familias.

- El lineamiento 3 responde a las prioridades, necesidades, expectativas y pertinencia cultural de las personas con TEA, toda vez que orienta a los docentes, coordinadoras, directivos y especialistas a identificar de forma oportuna las manifestaciones significativas en el desarrollo de niñas y niños de 0 a 5 años, a fin de brindarles una atención educativa de acuerdo a sus necesidades y características.
- Respecto a la atención educativa de niñas, niños, y sus familias en el PRITE, se considera que este servicio, por su naturaleza, responde a las necesidades generales de las personas con TEA. No obstante, se debe tener en cuenta que las necesidades de cada persona son individuales, por lo cual necesita adaptaciones.
- Respecto a la atención educativa que se brinda en los PRITE, se considera que responde de manera significativa a las prioridades y necesidades de las niñas y niños con TEA.
- Respecto a la generación del documento que permita identificar signos de alerta. La Guía de Orientaciones Pedagógicas: “Signos de alerta en el desarrollo de los niños y niñas”, responde medianamente a la identificación de características del trastorno del espectro autista por edad para su derivación oportuna al establecimiento de salud y las adecuaciones en la atención educativa según sus necesidades de forma pertinente. Sin embargo, este no considera la participación de las personas con TEA y sus familiares en la etapa de diseño.

Eficacia

- Respecto a la acción de atención en PRITE a nivel nacional a niños y niñas menores de 3 años con TEA, se da cuenta que la acción no logró el cumplimiento de metas, aunque se aprecia mejoras en relación con la línea de base.
- Respecto a la acción de sobre la emisión de documentación que permita identificar los signos de alerta del TEA en niños y niñas menores de 3 años, logró la aprobación y publicación de *la Guía de orientaciones para la atención educativa de niñas y niños de 0 a 5 años*, cumpliendo así con la meta planteada.

Eficiencia

- Respecto al presupuesto de las entidades para la implementación del Plan TEA, si bien no se cuenta con información específica, es necesario señalar que las acciones realizadas en el marco de este Plan se han ejecutado bajo el presupuesto institucional de cada pliego presupuestal.

- En términos temporales, las metas de los indicadores no se lograron en el tiempo estipulado, a excepción de un indicador, vinculado a brindar orientaciones pedagógicas para la identificación de signos de alerta en niños y niñas menores de 3 años.

Impacto

- Se logró impactar a más de 200 niñas y niños menores de tres años detectados con TEA que acceden a Programas de Intervención Temprana (PRITE), a nivel nacional.

Sostenibilidad

Con la finalidad de garantizar la sostenibilidad de las acciones realizadas, desde el MINEDU se plantean algunas acciones institucionales como vía para garantizar la sostenibilidad del lineamiento y la inclusión del enfoque de discapacidad en la educación:

- La primera acción está en el marco de la aprobación del Decreto Supremo N° 007-2021-MINEDU y la Resolución Ministerial N.° 432-2022-MINEDU, en el cual se han establecido compromisos para generar condiciones que permitan la educación inclusiva en el país.
- Asimismo, el sector Educación ha previsto generar espacios de fortalecimiento de competencias dirigido a especialistas de DRE/GRE y UGEL; además de conversatorios con especialistas de UGEL, directivos y docentes; además, jornadas de trabajo, en el marco de la implementación de la Guía de señales de alerta en el desarrollo infantil.

LINEAMIENTO 4: PROMOCIONAR E INCENTIVAR LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA SOBRE EL TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA)

Pertinencia

- Contar con evidencias, que profundicen en el conocimiento sobre el TEA constituye una necesidad para la formulación de políticas y toma de decisiones, para optimizar la relación costos y beneficios de las intervenciones, por lo que la formulación del lineamiento es pertinente. Asimismo, cabe enfatizar que el lineamiento y acción no incorpora el análisis de diversas variables en esta temática, como la pertinencia cultural, el enfoque de género, el enfoque etario, entre otras.

Eficacia

- Las investigaciones desarrolladas por las instancias responsables no están enfocadas únicamente en la investigación del TEA, siendo su abordaje más amplio hacia todas las personas con discapacidad. Si bien el eje de las investigaciones fue sobre capacitación profesional e inserción laboral y social en materia de discapacidad, el énfasis no está puesto en la población objetivo del Plan. Los estudios no han profundizado en investigaciones en materia de detección y diagnóstico precoz, atención y tratamiento, y, educación integral.

Eficiencia

- Respecto al presupuesto de las entidades para la implementación del Plan TEA, si bien no se cuenta con información específica, es necesario señalar que las acciones realizadas en el marco de este Plan se han ejecutado bajo el presupuesto institucional de cada pliego presupuestal.
- De los resultados de cumplimiento del Plan, se evidencia la ausencia de planificación para la gestión de convenios con entidades académicas y formulación de investigaciones en materia de discapacidad, con énfasis en la temática del TEA. Considerando ello, se ha previsto para una siguiente etapa de intervenciones estatales, priorizar investigaciones sobre TEA.

Impacto

- Dada la naturaleza del lineamiento vinculado a la investigación, se estima que la población beneficiada es en conjunto todas las personas con TEA en cuanto se muestran estudios relacionados a problemáticas en materia salud y/o educación.

Sostenibilidad

- Durante el año 2022, mediante la Resolución de Presidencia N° D000052-2022-CONADIS-PRE, se aprobó el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones, el cual dispone la creación de la Subdirección de Investigación, Seguimiento y Evaluación en Discapacidad “ responsable de realizar y fomentar investigaciones en discapacidad y desarrollar acciones para su difusión, intercambio y uso del conocimiento” (artículo 40), la misma que tiene entre sus funciones: d) Realizar investigaciones en discapacidad e implementar mecanismos de difusión, intercambio y uso del conocimiento generado por las mismas; y; e) implementar mecanismos para promover la gestión de información en materia de discapacidad y promover la apertura de datos estadísticos sobre personas con discapacidad para el diseño e implementación de políticas públicas, bajo la normativa vigente (Art. 41).
- En ese sentido, se ha fortalecido la institucionalidad del CONADIS para desarrollar investigación en materia de discapacidad, siendo un reto que se enfatice en el desarrollo de instrumentos que prioricen el TEA.

LINEAMIENTO 5: LOGRAR QUE LA EDUCACIÓN INTEGRAL, LA CULTURA, EL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA INSERCIÓN COMUNITARIA TENGAN EN CUENTA A LAS PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA

a) LA PROMOCIÓN DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DE EDUCACIÓN BÁSICA, TÉCNICO PRODUCTIVA Y SUPERIOR

Pertinencia

- La educación inclusiva se refiere al proceso de fortalecimiento de la capacidad del sistema educativo para llegar a todos los educandos; basado en la valoración de la diversidad como elemento enriquecedor del proceso de enseñanza y aprendizaje, donde los estudiantes se benefician de una enseñanza adaptada a sus necesidades, eliminando las barreras del aprendizaje y participación.
- Respeto a la acción de garantizar la promoción, acceso y permanencia de estudiantes con TEA en la Educación Básica, este resulta pertinente en la medida que se articula con el objetivo prioritario 4 de la PNMD, el cual busca que las personas con discapacidad desarrollen sus competencias en igualdad de oportunidades a lo largo de su trayectoria educativa.
- La acción de promover apoyos y condiciones favorables en las instituciones educativas para la atención de estudiantes con TEA en la Educación Básica, Técnico Productiva y Superior; y la acción de promover acciones para el desarrollo de capacidades y recursos a favor del derecho a la educación de las personas con TEA en educación técnico-productiva, superior tecnológica y artística; ambas acciones responden a las necesidades de las personas con TEA porque ayudan a garantizar que, independientemente de sus habilidades y discapacidades, tengan la oportunidad de acceder a una educación.
- Asimismo, las acciones planteadas permitieron tener un balance respecto al acceso y promoción educativa de las y los estudiantes con TEA, esto nos ha permitido visibilizar el estado actual del servicio educativo que se les brinda.

Eficacia

- Se logró un nivel de cumplimiento alto en 8 de los 17 indicadores de este componente, mientras que de 5 de estos lograron avances regulares y 4 no lograron avances.
- Respecto a la acción sobre garantizar la promoción, acceso y permanencia de estudiantes con TEA en la Educación Básica; se evidencia que la acción, sí alcanzó su meta en el tiempo de duración del Plan.
- Respecto a la acción sobre asistencia a las familias de estudiantes con Trastorno del Espectro Autista, brindando información, capacitación, apoyo y acompañamiento; de acuerdo al reporte del sector, se da cuenta que no logró superar la meta propuesta.
- Respecto a la promoción de apoyos y condiciones favorables en las instituciones educativas para la atención de estudiantes con Trastorno del Espectro Autista en la Educación Básica, Técnico Productiva y Superior; se da cuenta que no logró alcanzar las metas propuestas, aunque 2020 se elaboraron 11 programas curriculares de Formación Inicial Docente que desarrollan áreas con contenidos sobre atención a la diversidad, necesidades educativas especiales, y, estilos de aprendizaje, que incluye atención a las personas con TEA.

- Respecto a la acción de promoción acciones para el desarrollo de capacidades y recursos a favor del derecho a la educación de las personas con Trastorno del Espectro Autista en educación técnico-productiva, superior tecnológica y artística, de acuerdo a la información remitida por el sector, no se logró superar la meta planteada.

Eficiencia

- Respecto al presupuesto de las entidades para la implementación del Plan TEA, si bien no se cuenta con información específica, es necesario señalar que las acciones realizadas en el marco de este Plan se han ejecutado bajo el presupuesto institucional de cada pliego presupuestal.

Impacto

- Se logró la matrícula de 5 095 estudiantes con TEA en servicios de Educación Básica Regular, siendo su línea de base 2 728, lo cual implica un crecimiento de 186.8%, así como a 98 estudiantes con TEA matriculados en los Centros de Educación Básica Alternativa, siendo su línea de base 39.
- Se publicó la herramienta curricular sobre adaptaciones curriculares en el 2022, la misma que se encuentra en proceso de implementación.

Sostenibilidad

Con la finalidad de garantizar la sostenibilidad de las acciones realizadas, desde el MINEDU se plantean algunas acciones institucionales como vía para garantizar la sostenibilidad del lineamiento y la inclusión de la perspectiva de discapacidad en la educación.

- Se tiene el Decreto Supremo N° 007-2021-MINEDU y Resolución Ministerial N.° 432-2022-MINEDU se establecieron compromisos en el sector educación para generar condiciones que permitan la educación inclusiva en nuestro país.
- Además, se ha planificado el diseño de orientaciones para los docentes formadores, que permitan el desarrollo de contenidos referidos al TEA a partir del fortalecimiento de docentes de los IESP y EESP, lo cual supone el aseguramiento presupuestal que permita la sostenibilidad de estas acciones y la generación de resultados.

b) EL FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS EDUCATIVOS ESPECIALES CON ENFOQUE INCLUSIVO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL

Pertinencia

- Se entiende que un programa educativo inclusivo tiene como objetivo fomentar el aprendizaje y el desarrollo de todas las personas, adaptándose a sus necesidades y estilos de aprendizaje individuales. Esto significa que se deben utilizar diferentes estrategias y técnicas de enseñanza para asegurar que todas las personas puedan comprender y participar en el aprendizaje.
- A través de la implementación de este componente se brinda atención educativa que responde a las demandas y necesidades de aprendizaje de los estudiantes con discapacidad severa que requieren apoyos permanentes y especializados en los CEBE, así como a su familia.

Eficacia

- Se logró incrementar tanto el número de estudiantes matriculados con TEA en los CEBE, pasando de 2 123 a 3 397 estudiantes matriculados. Sin embargo, no se alcanzaron las metas establecidas.
- Se brindó variedad de recursos pedagógicos para los CEBE, en el marco de la estrategia Aprendo en Casa, mediante guías para docentes, familias y estudiantes, guías transdisciplinarias, guías sobre sistemas aumentativos y alternativos de comunicación, entre otros. Asimismo, a partir de la coyuntura del Estado de Emergencia Sanitaria y la educación a distancia, se logró la elaboración de diversos recursos pedagógicos de manera sostenida.

Eficiencia

- Una de las dificultades para responder a este lineamiento, es que no ha sido posible determinar si las y los estudiantes atendidos con las categorías de "Multidiscapacidad" y "Hospitalización", han sido diagnosticados con TEA; ello ha impedido conocer el detalle la eficiencia de la intervención.
- A pesar de no haber alcanzado los resultados proyectados, desde el MINEDU se implementaron acciones en el marco de la Emergencia Sanitaria, mediante la producción de material para atender a sus estudiantes en la modalidad virtual (Aprendo en Casa).
- Respecto al presupuesto de las entidades para la implementación del Plan TEA, si bien no se cuenta con información específica, es necesario señalar que las acciones realizadas en el marco de este Plan se han ejecutado bajo el presupuesto institucional de cada pliego presupuestal.

Impacto

- Durante la emergencia sanitaria por la Pandemia de Covid 19, se aplicó encuestas a familias de CEBE, donde se evidenció un nivel adecuado de aceptación de la plataforma Aprendo en Casa. Esta información, si bien se ha recogido de la familia y no propiamente de los estudiantes, ayuda a conocer las expectativas de un actor importante de la comunidad educativa.

Sostenibilidad

- La elaboración de materiales y recursos educativos orientados a la atención de estudiantes con TEA, así como la aprobación del Decreto Supremo N° 007-2021-MINEDU y Resolución Ministerial N.° 432-2022-MINEDU, establecieron compromisos en el sector educación para generar condiciones sostenibles que contribuyen a la educación inclusiva en nuestro país.

c) PROMOCIÓN DE TECNOLOGÍAS PARA LA EDUCACIÓN DE LAS PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA)

Pertinencia

- El componente planteado en el marco del lineamiento es pertinente, ya que el uso de tecnologías en el aula, su principal función radica en facilitar el aprendizaje de las/los estudiantes, cuya diversidad funcional aún se trata como una desventaja⁶⁶. Las tecnologías en la escuela se deben incorporar como recursos didácticos que atienden las necesidades e intereses de las/los estudiantes y sus familias, enfatizando en el desarrollo de sus habilidades comunicativas que les permitan interactuar en su contexto social y familiar. Asimismo, contribuye al desarrollo de las competencias planteadas en el currículo nacional.

Eficacia

- El MINEDU señaló que alcanzó la meta establecida en relación al porcentaje de Instituciones Educativas de Educación Básica Especial y Educación Básica Alternativa con al menos un estudiante con TEA que cuenta con las tecnologías como recurso para el aprendizaje, no siendo similar resultado en el caso de la Educación Básica Regular, que no alcanzó la meta trazada. Sin embargo, no se conocen detalles acerca del empleo de estos recursos por parte de las y los estudiantes con TEA en el proceso de aprendizaje.

Eficiencia

- Respecto al presupuesto de las entidades para la implementación del Plan TEA, si bien no se cuenta con información específica, es necesario señalar que las acciones realizadas en el marco de este Plan se han ejecutado bajo el presupuesto institucional de cada pliego presupuestal.

Impacto

⁶⁶ Gallegos, M. La inclusión de las TIC en la educación de personas con discapacidad. Ecuador, 2018. <https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/17078/1/La%20inclusio%CC%81n%20de%20las%20TIC%20en%20la%20educacion%20de%20personas%20con%20discapacidad.pdf>

- Se logró un alcance en 87% de los CEBA, los cuales contaron con al menos un estudiante con TEA que contó con tecnologías como recurso de aprendizaje, mientras que en las instituciones de básica regular se alcanzó un 66.0%.

Sostenibilidad

- A través del Decreto Supremo N° 007-2021-MINEDU y Resolución Ministerial N.° 432-2022-MINEDU se establecieron compromisos en el sector educación para generar condiciones que permitan la educación inclusiva en nuestro país, que facilitarán la sostenibilidad de los resultados.

d) PROMOCIÓN DE PROGRAMAS DIRIGIDOS A LOGRAR QUE LAS PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA) PARTICIPEN DE FORMA REAL Y EFECTIVA EN LA SOCIEDAD

Pertinencia

- El componente planteado en el marco del lineamiento es pertinente, ya que los estereotipos y percepciones negativas hacia las personas con discapacidad, y en específico hacia las personas con TEA constituyen barreras actitudinales que limitan su desarrollo e inclusión en la sociedad. Por tanto, las intervenciones que buscan concientizar y fortalecer capacidades de los servidores civiles acerca de la condición de las personas con TEA, son pertinentes, dado que contribuye a eliminar la discriminación y mejorar el desempeño de los servicios por parte de las/os funcionarias/os y servidoras/es públicos, así como la discriminación hacia esta población.

Eficacia

- Se han presentado limitaciones para el cumplimiento de siete (07) de los nueve (09) indicadores de este componente, es así, que se cuenta con información del cumplimiento de dos (02) indicadores: 1) número de las campañas de concientización, y 2) el número de funcionarios capacitados en aspectos relacionados al TEA.
- Resalta el limitado avance en las capacitaciones al personal de Plataformas de atención del Estado, sólo lográndose resultados en el año 2021, a propósito de un curso sobre la gestión pública para la inclusión de personas con discapacidad, desarrollado por CONADIS.
- Las acciones para promover acciones contra la discriminación hacia las personas con TEA por parte de los niveles de gobierno regional y local, han sido limitados y se han reportado muy pocos avances al respecto.

Eficiencia

- El MIDIS, órgano rector de los programas sociales a nivel central, ha desplegado esfuerzos para capacitar al personal para la óptima atención a las personas TEA.
- Por otro lado, pese a haberse desarrollado acciones desde CONADIS para capacitar a servidoras/es de Plataformas de atención, no ha sido posible calcular el porcentaje de cumplimiento, debido a la carente información estadística sobre el personal que labora en estas áreas.
- Respecto al presupuesto de las entidades para la implementación del Plan TEA, si bien no se cuenta con información específica, es necesario señalar que las acciones realizadas en el marco de este Plan se han ejecutado bajo el presupuesto institucional de cada pliego presupuestal.

Impacto

- Se logró que 1 904 funcionarios/as y servidores /as de los programas sociales fortalezcan sus conocimientos sobre aspectos relacionados con el TEA.
- Asimismo, se logró realizar 3 (tres) campañas nacionales de difusión y concientización desarrolladas para concientizar a las instituciones privadas y la ciudadanía en general sobre características y necesidades de las personas con TEA.

Sostenibilidad

- El fortalecimiento de las capacidades del personal de programas sociales y de entidades públicas en torno al TEA y sobre los derechos de las personas con discapacidad, contribuirá a concientizar sobre los derechos de esta población, y mejorar las intervenciones reconociendo la diversidad.

LINEAMIENTO 6: IMPULSAR LA CAPACITACIÓN PARA EL EMPLEO DE LAS PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA), PROMOVRIENDO ASÍ, LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA ELLAS

Pertinencia

- Las acciones de capacitación para el empleo para las personas con TEA resultan claves para promover su ingreso al mercado laboral formal, sobre todo para desarrollar habilidades blandas (soft skills). Es importante realizar las acciones de capacitación de una manera flexible con las posibilidades de realizar ajustes razonables relacionada a las necesidades de apoyo particulares de las personas con TEA en los cursos de capacitación incluir lenguaje visual con (fotografías, símbolos, pictogramas, tableros de comunicación, entre otros), y otros elementos necesarios para generar una participación en su contexto pre-laboral. En ese sentido, este lineamiento es pertinente ya que aporta a impulsar y aumentar las oportunidades para el empleo de personas con TEA.
- El lineamiento responde a las prioridades, necesidades y pertinencia cultural de las personas con TEA. Uno de los principales desafíos en las vidas de personas con TEA es desarrollar y mejorar habilidades y competencias sociales, para tener interacciones sociales efectivas con su entorno inmediato de cara a la inclusión laboral. Entre estas competencias sociales están las habilidades sociales para el trabajo en equipo, interactuar con jefes y compañeros, empatía para anticiparse a las conductas de los demás.
- En ese sentido, las acciones planteadas por el lineamiento permiten que los servicios de empleo incorporen la perspectiva de discapacidad y atiendan conociendo las características individuales de las personas con TEA.

Eficacia

- No se han logrado alcanzar las metas establecidas. El MTPE, en ejercicio de sus competencias, si bien elaboró una propuesta de instrumento técnico denominado *“Guía de orientación sobre el modelo de Empleo con Apoyo para la inserción laboral de personas con TEA”*, se encuentra pendiente de aprobación. La guía de orientación constituirá un material de apoyo para los servicios de empleo de las Direcciones Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo.
- En los años 2020 -2021 de la emergencia sanitaria derivada del COVID-19 se logró virtualizar los cursos de capacitación para el empleo a través del Portal de Empleos, lo que permitió ampliar el acceso a los cursos de autoaprendizaje mediado por las TICS a personas con TEA.
- No ha sido posible que los gobiernos regionales registraran personas con TEA atendidas para lograr su inserción laboral, debido a la ausente interoperabilidad del sistema informático del MTPE con el RNPCD del CONADIS.

Eficiencia

- Respecto al presupuesto de las entidades para la implementación del Plan TEA, si bien no se cuenta con información específica, es necesario señalar que las acciones realizadas en el marco de este Plan se han ejecutado bajo el presupuesto institucional de cada pliego presupuestal.

Impacto

- Debido a la ausente información sobre el cumplimiento a nivel regional, no es posible determinar el impacto de estas acciones por parte de los gobiernos regionales.

Sostenibilidad

- Algunos gobiernos regionales a través de sus Direcciones Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo han solicitado capacitación y asistencia técnica exclusiva acerca de la promoción del empleo de personas con TEA en este tema, que contribuye al trabajo sostenido.
- Asimismo, se realizaron coordinaciones para que se incluya un campo en el formulario de registro a los cursos de capacitación del Portal Empleos Perú, para identificar cuántas personas con TEA acceden y toman los cursos de capacitación para el empleo.

LINEAMIENTO 7: IMPULSAR LA INSERCIÓN LABORAL DE LAS PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA)

Pertinencia

- Para lograr la inclusión laboral de personas con TEA, resulta indispensable incorporar el modelo de Empleo con Apoyo, como medio que facilita con éxito la inclusión laboral, por lo que el lineamiento es altamente prioritario para el logro de los objetivos y la inclusión laboral de esta población.
- El instrumento técnico propuesto para promover la incorporación de la metodología de Empleo con Apoyo sí resulta pertinente para abordar las necesidades de las personas con TEA.
- Así como la formación y asesoría a los empleadores y consultores de empleo sobre cómo se aplican los ajustes razonables en el empleo para personas con TEA resulta muy pertinente para alcanzar los objetivos del Plan.

Eficacia

- Se alcanzaron parcialmente los resultados esperados en 8 de sus 10 indicadores.
- Si bien se elaboró *la Guía sobre la metodología de Empleo con Apoyo para la inclusión laboral de personas con TEA*, la cual se socializó con otras direcciones del MTPE, no se logró su aprobación para su publicación por parte de la Dirección de Promoción Laboral para Personas con Discapacidad (DPLPCD).
- Aunque se lograron avances en la implementación de los Centros de Empleo y empresas capacitadas, que implementan metodología de empleo con apoyos, así como en torno a la colocación de personas con TEA, y concientización sobre las capacidades de este segmento poblacional, no se lograron alcanzar las metas establecidas.

Eficiencia

- Respecto al presupuesto de las entidades para la implementación del Plan TEA, si bien no se cuenta con información específica, es necesario señalar que las acciones realizadas en el marco de este Plan se han ejecutado bajo el presupuesto institucional de cada pliego presupuestal.
- Se identifica que el MTPE ha reportado resultados de acciones en el año 2020, pese a ser en el contexto de la Emergencia Sanitaria, se destaca los esfuerzos del sector de desarrollar las acciones empleando los recursos virtuales para lograr la promover la metodología de empleo con apoyos, orientar a las empresas en ajustes razonables y concientizar sobre las habilidades de las personas con TEA. Sin embargo, no se aprecian similares esfuerzos en el cumplimiento de las acciones del año 2021, al no contarse con reportes de los respectivos resultados.

Impacto

- Durante el período de vigencia de Plan TEA, se logró la colocación de 30 personas con TEA por los Centros de Empleo, durante el año 2020.
- Si bien se ha reportado el desarrollo de eventos de concientización sobre las capacidades y habilidades de las personas con TEA a empresas, organizaciones de sociedad civil y funcionarias/os, no se refleja el impacto de estas intervenciones en la inserción laboral de la población objetivo, siendo necesario identificar los inconvenientes que limitan una mayor inserción.

Sostenibilidad

- En la actualidad se aplica la metodología del Empleo con Apoyo desde los Centros de Empleo del MTPE, por lo que se promueve y se difunde la importancia de aplicar esta metodología como parte de las actividades de concientización que se realiza a empresas privadas.
- Como parte de las actividades de capacitación y asistencia técnica, la DPLPCD -MTPE fortalece las capacidades de los consultores de empleo para promover el empleo de personas con TEA, pero se tiene pendiente propiciar compromisos sostenibles.

LINEAMIENTO 8: PROMOVER LA CAPACITACIÓN DE LAS PERSONAS QUE BRINDAN SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO CON EL OBJETO DE QUE RESPETEN LA CONDICIÓN DE LAS PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA) Y A SUS FAMILIARES

Pertinencia

- Son pertinentes las medidas dispuestas en el lineamiento, orientadas a mejorar las condiciones para el uso de servicios públicos de transporte para las personas con TEA, en tanto provean protección, control de ruidos, e involucre a los actores gubernamentales locales y empresas responsables de proveer estos servicios.

Eficacia

- El indicador referido al número de gobiernos locales capacitados con el objeto que respeten la condición de las personas con TEA y a sus familiares logró un nivel de cumplimiento medio, mientras que en los demás indicadores el cumplimiento fue menor al 10%.

Eficiencia

- Respecto al presupuesto de las entidades para la implementación del plan TEA, si bien no se cuenta con información específica, es necesario señalar que las acciones realizadas en el marco de este plan se han ejecutado bajo el presupuesto institucional de cada pliego presupuestal.
- Se fortalecieron capacidades a funcionarios de los gobiernos locales. Sin embargo, la frágil articulación entre el nivel local/regional con el nivel central se evidencia en la nula generación de medidas coordinadas vinculadas al lineamiento.

Impacto

- Aunque se fortalecieron capacidades sobre las normas de accesibilidad a los funcionarios de los gobiernos locales, no se refleja en las medidas adoptadas en estos ámbitos.

Sostenibilidad

- Respecto a la sostenibilidad de este lineamiento, es importante mencionar que el sector de transporte y comunicaciones, seguirá realizando las capacitaciones de manera constante en materia de accesibilidad, lo cual se articula con el objetivo prioritario N° 06 denominado *“Asegurar condiciones de accesibilidad en el entorno para las personas con discapacidad”* de la PNMD.

5.4. Otros avances desarrollados para garantizar los derechos de las personas con TEA

Restitución de capacidad jurídica de las personas con TEA

Hasta el año 2018, el Código Civil en sus artículos 43 y 44, hacía referencia a personas “incapaces”, y contemplaba categorías de “incapacidad absoluta” e “incapacidad relativa”, en las cuales incorporaba a “los que por cualquier causa se encuentren privados de discernimiento”, entre las que en muchos casos se encontraban personas con Trastorno del Espectro Autista, anulando su capacidad para ejercer sus derechos, ya que debían ser interdictas, suprimiendo su voluntad y autonomía.

Después de diez (10) años de la vigencia de la CDPD en el Perú, se modificó el Código Civil mediante el Decreto Legislativo N° 1384, Decreto Legislativo que reconoce y regula la capacidad jurídica de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones.

Posterior a la reforma, desde el Estado Peruano se han desarrollado avances normativos y de actuación de las entidades del Estado orientadas a garantizar la capacidad jurídica de las personas con discapacidad, entre las que se encuentran en muchos casos de personas con TEA.

Los avances desarrollados desde el Estado, con implicancia en el segmento de población con TEA son:

- Decreto Supremo N° 016-2019-MIMP, que aprueba el Reglamento que regula el otorgamiento de ajustes razonables, designación de apoyos e implementación de salvaguardias para el ejercicio de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad.
- Resolución Ministerial N° 347-2021-MIMP, aprobó el “Protocolo para otorgar ajustes razonables a las personas con discapacidad para la manifestación de su voluntad en actos que produzcan efectos

jurídicos”. Con ello se busca que las entidades de la Administración Pública y las entidades privadas que brindan servicios públicos puedan otorgar adecuadamente los ajustes. Contiene pautas para la atención de PCD, que contiene consideraciones por tipo de discapacidad.

- Propuesta de la Estrategia para la adecuada implementación del sistema de apoyos y salvaguardias para el ejercicio de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad.

5.5. Dificultades en la implementación del Plan TEA

En el proceso de seguimiento se han identificado dificultades que impactaron en la implementación del Plan Nacional para Personas con Trastorno del Espectro Autista 2019- 2021, que han generado limitaciones para obtener mejores resultados:

En torno a la programación y planificación:

- Ausencia de fichas técnicas de indicadores, que hayan definido las características de medición de las intervenciones sectoriales, y orienten su desempeño, ello dificultó estimar el nivel de cumplimiento de los indicadores establecidos en el Plan TEA.
- Limitada incorporación de las acciones en la planificación estratégica de las entidades responsables de implementación.
- El nivel establecido en los indicadores corresponde a acciones y no a nivel de producto o resultados.

En torno a la articulación y competencias:

- Limitada articulación de nivel central con los gobiernos subnacionales.
- A partir de la evaluación realizada, se ha podido identificar que uno de los grandes desafíos fue la falta de conocimiento de los gobiernos subnacionales sobre las responsabilidades que les correspondían en el marco del Plan TEA. La falta generó retrasos en las intervenciones, ya que se realizaron gestiones para que los gobiernos regionales y locales conozcan el Plan y a su vez remitan información respecto a las acciones que les correspondían.

En torno a la coyuntura nacional:

- La Emergencia Sanitaria ocasionada por la Pandemia del Covid19, implicó un cambio en la priorización de las intervenciones públicas por parte de los sectores; es así que, durante el contexto de pandemia, los esfuerzos estuvieron enfocados a gestionar la crisis sanitaria. Además, es importante señalar, que el Estado en su conjunto paso por un proceso de ajuste, ya que se tuvo que adaptar al trabajo virtual, lo cual impacto en la gestión y coordinación entre los sectores; como consecuencia de ello, la articulación de acciones en torno al Plan se complejizó.

En torno a la data estadística:

- Insuficiente información estadística diferenciada que permita identificar a las personas con TEA.
- Las personas con TEA inscritas en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad que administra el CONADIS, son solo aquellas que están certificadas con personas con discapacidad.

6. Horizonte a futuro: Intervenciones desde el Estado hacia el 2030

Intervenciones a favor de las personas con TEA en el marco de la PNMDD

En junio de 2021 el Estado peruano aprobó la Política Nacional Multisectorial en Discapacidad para el Desarrollo al 2030, mediante el Decreto Supremo N° 007-2021-MIMP, la cual orienta la actuación de las entidades públicas de los tres niveles de gobierno: central, regional y local, procurando atender de manera integral las necesidades de la población. Así, las actividades y servicios de los siete (07) objetivos prioritarios de la PNMDD impactan en la vida y contribuyen al desarrollo integral de las personas con discapacidad, entre las cuales también se atiende a las personas con TEA.

Corresponde al CONADIS, en cumplimiento de su rol de organismo especializado en materia de discapacidad, garantizar la implementación de la PNMDD al 2030, efectuando el seguimiento y evaluando los avances de las acciones desarrolladas desde los organismos del Estado. A partir del año 2024, se procurará que los

reportes e Informes de evaluación de la PNMDDD incorporen información desagregada por tipo de discapacidad, de manera tal que permita identificar a la población con TEA beneficiaria de las intervenciones.

Estrategia multisectorial para implementar acciones orientadas a la atención de personas con TEA

Considerando la importancia de continuar con la implementación de políticas públicas que permitan mejorar la calidad de vida de las personas con TEA, se recomienda desarrollar una propuesta de Estrategia multisectorial, formulada por los organismos responsables de implementar el Plan TEA 2019-2021, con la participación de sociedad civil, que establezcan los servicios orientados a las personas con TEA.

Con el objetivo de ir desarrollando una propuesta de dicha intervención que continúe con las buenas acciones realizadas en el marco del Plan; y a su vez incorpore las actividades pendientes por realizar, desde el CONADIS se ha buscado construir espacios de diálogo con la sociedad civil y así elaborar una propuesta en la temática. Para ello se realizaron dos primeros eventos en el presente año:

- Reunión de presentación del Informe de Resultados de la Implementación y Evaluación del Plan TEA 2019- 2021, realizada el 3 de julio del 2023, con participación de los organismos del Estado, representantes de las organizaciones de sociedad civil y el Programa de Defensa y Promoción de los Derechos de las Personas con Discapacidad de la Defensoría del Pueblo. Como resultado de esta reunión, las entidades del sector público que participaron se comprometieron a proponer acciones, en el marco de sus competencias, para atender las problemáticas existentes de las personas con TEA, las cuales, en una posterior reunión, serían presentadas a las organizaciones a fin de recibir aportes o comentarios.
- Reunión de formulación de la estrategia para la atención a personas TEA, realizada el 8 de agosto, con participación de los organismos del Estado, organizaciones de sociedad civil y Programa de Defensa y Promoción de los Derechos de las Personas con Discapacidad de la Defensoría del Pueblo. Esta reunión tuvo como objetivo presentar las acciones propuestas por los sectores sobre las necesidades de la población con TEA, las cuales fueron expuestas ante la sociedad civil y Defensoría del Pueblo para el recojo de aportes. Como resultado de esta reunión, se ajustaron e incorporaron acciones que fortalecerán las intervenciones del Estado en esta temática. Un acuerdo fundamental de esta reunión, fue que los aportes de la sociedad civil y Defensoría del Pueblo serían recogidos, sistematizados e incorporados en una futura propuesta de intervención.

El proceso de formulación de la Estrategia requiere de la articulación entre el Estado y organismos de sociedad civil para delinear las intervenciones necesarias en las materias priorizadas por la población con TEA. En el anexo 02 del presente informe se presenta la vinculación de los aportes de la sociedad civil, recogidos de la reunión del pasado 08 de agosto de 2023, en alineación con los lineamientos del Plan Nacional para las Personas con Trastorno del Espectro Autista 2019-2021, la Política Nacional Multisectorial en Discapacidad para el Desarrollo al 2030- PNMDDD e acciones planificadas del CONADIS, como órgano especializado en cuestiones relativas a la discapacidad.

Finalmente, es importante señalar que la propuesta de Estrategia para atención a personas con TEA, deberá orientar las intervenciones hacia esta población, considerando sus necesidades y prioridades, trazando compromisos a ser implementados por los órganos competentes hasta el 2030, los cuales se vinculan a los instrumentos de planificación estratégica del país, como son las políticas nacionales, así como las intervenciones sectoriales, que garantizan derechos a las personas con discapacidad, entre las que se encuentran las personas con TEA.

7. Anexos

Anexo 01. Cifras de cumplimiento

La matriz presentada a continuación desarrolla una síntesis en base a los reportes sectoriales anuales remitidos por los sectores:

Indicador de producción	Línea de base	2019		2020		2021		Sector responsable
		Meta	Cumplimiento	Meta	Cumplimiento	Meta	Cumplimiento	
LINEAMIENTO 1: BRINDAR SERVICIOS DE DETECCIÓN Y DIAGNÓSTICO PRECOZ, ATENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA), CON ÉNFASIS EN LAS ZONAS RURALES.								
ACCIÓN: Atención en servicios de salud mental en Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud públicas y privadas, a personas con Trastorno del Espectro Autista.								
Número de personas con TEA atendidas en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud públicas y privadas por ese diagnóstico.	2 960	4 124	6 276	4 526	6 399	4 925	12 262	MINSA MINDEF MININTER ESSALUD
Número de atenciones de personas con TEA en servicios de salud en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud públicas y privadas, por ese diagnóstico.	13 127	22 373	20 926	24 286	16 637	26 373	38 634	MINSA MINDEF MININTER ESSALUD
ACCIÓN: Certificación de la discapacidad en personas con TEA en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud públicas y privadas.								
Número de personas con TEA certificadas en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud públicas y privadas.	3709	*	6 373	*	5 328	*	10 000	MINSA MINDEF MININTER ESSALUD
ACCIÓN: Programas de diagnóstico precoz y tratamiento de las complicaciones y prevención de riesgo de deterioro dirigido a las personas con Trastorno del Espectro Autista.								
Número de programas de diagnóstico y tratamiento de las complicaciones y prevención de riesgo de deterioro para las personas con Trastorno del Espectro Autista.	0	1	0	1	1	1	1	MINSA MINDEF MININTER ESSALUD
ACCIÓN: Emisión de documentos normativos para la atención integral de personas con Trastorno del Espectro Autista en los servicios de salud.								
Lineamientos de atención integral para las personas con Trastorno del Espectro Autista en los servicios de salud.	0	1	0	0	1	0	1	MINSA
Cartilla de Identificación de signos de alarma para la detección precoz del Trastorno del Espectro Autista	0	1	N/R	0	-	0	1	MINSA

Indicador de producción	Línea de base	2019		2020		2021		Sector responsable
		Meta	Cumplimiento	Meta	Cumplimiento	Meta	Cumplimiento	
ACCIÓN: Capacitar al Personal que labora en las Instituciones Prestadoras de Salud para la prestación adecuada de servicios a las personas con Trastorno del Espectro Autista, sus familiares y cuidadores.								
Número de personal capacitado para brindar una atención adecuada a las personas con Trastorno del Espectro Autista en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, públicas y privadas.	108	660	402	760	1 807	860	2 555	MINSA MINDEF MININTER ESSALUD
LINEAMIENTO 2: BRINDAR ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN SOBRE EL TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA A LOS FAMILIARES DE LAS PERSONAS QUE LO PRESENTAN.								
ACCIÓN: Implementar procesos y/o mecanismos que promuevan la orientación de las familias de personas con Trastorno del Espectro Autista.								
Orientaciones para el trabajo con los familiares de las personas con Trastorno del Espectro Autista.	0	1	0	0	-	0	0	MIMP / CONADIS
Número de gobiernos regionales que promueven acciones para la atención de las familias con personas con Trastorno del Espectro Autista.	0	14	N/R	20	4	26	8	Gobiernos regionales
ACCIÓN: Promover acciones para la formalización, conformación y fortalecimiento de las organizaciones de y para personas con Trastorno del Espectro Autista.								
Número de gobiernos regionales que promueven acciones para la formalización, conformación y fortalecimiento de las organizaciones regionales de y para las personas con TEA, a través de las OREDIS.	0	14	N/R	20	3	26	5	Gobiernos regionales
Número de gobiernos locales que promueven acciones para la formalización, conformación y fortalecimiento de las organizaciones de y para las personas con TEA, a través de las OMAPED.	0	110	N/R	165	29	196	N/R	Gobiernos locales
Número de gobiernos locales que implementan registros en los que se incorporan a las personas con TEA y sus familias.	0	110	N/R	165	N/C	196	N/R	Gobiernos locales
LINEAMIENTO 3: LOGRAR LA INTERVENCIÓN TEMPRANA Y ADECUADA DE LOS NIÑOS Y NIÑAS, QUE INCLUYA CUANDO MENOS INTERVENCIONES EDUCATIVAS, CONDUCTUALES, TERAPÉUTICAS Y OTRAS NECESARIAS, SEGÚN EL DIAGNÓSTICO MÉDICO.								

Indicador de producción	Línea de base	2019		2020		2021		Sector responsable
		Meta	Cumplimiento	Meta	Cumplimiento	Meta	Cumplimiento	
ACCIÓN: Atención en Programas de Intervención Temprana (PRITE), a nivel nacional, a niños y niñas menores de 3 años con Trastorno del Espectro Autista.								
Número de niñas y niños menores de tres años detectados con Trastorno del Espectro Autista que acceden a Programas de Intervención Temprana (PRITE), a nivel nacional.	160	256	248	291	248	326	230	MINEDU
Número de familias de niñas y niños con Trastorno del Espectro Autista asistidas en los PRITE.	160	256	248	291	248	326	230	MINEDU
ACCIÓN: Emisión de documentación que permita identificar los signos de alerta del Trastorno del Espectro Autista en niños y niñas menores de 3 años.								
Orientaciones pedagógicas para la identificación de signos de alerta en niños y niñas menores de 3 años.	0	1	1	0	-	0	1	MINEDU
LINEAMIENTO 4: PROMOCIONAR E INCENTIVAR LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA SOBRE EL TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA)								
ACCIÓN: Promover la investigación científica sobre el Trastorno del Espectro Autista.								
Número de convenios con entidades académicas para promover la investigación científica sobre el Trastorno del Espectro Autista.	0	5	0	5	0	1	1	CONADIS
Número de estudios o investigaciones científicas promovidas o desarrolladas, en materia de detección y diagnóstico precoz, atención y tratamiento; educación integral; capacitación profesional e inserción laboral y social de las personas con Trastorno del Espectro Autista.	0	0	-	4	1	6	8	CONCYTEC en coordinación con MINSA/MINEDU/MTPE/CONADIS
LINEAMIENTO 5: LOGRAR QUE LA EDUCACIÓN INTEGRAL, LA CULTURA, EL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA INSERCIÓN COMUNITARIA TENGAN EN CUENTA A LAS PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA, PROCURANDO:								
A) LA PROMOCIÓN DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DE EDUCACIÓN BÁSICA, TÉCNICO PRODUCTIVA Y SUPERIOR								
ACCIÓN: Garantizar la promoción, acceso y permanencia de estudiantes con Trastorno del Espectro Autista en la Educación Básica.								
Orientaciones para realizar las adaptaciones curriculares para el desarrollo de los aprendizajes de los estudiantes con TEA.	0	1	1	0	1	0	1	MINEDU

Indicador de producción	Línea de base	2019		2020		2021		Sector responsable
		Meta	Cumplimiento	Meta	Cumplimiento	Meta	Cumplimiento	
Número de estudiantes con Trastorno del Espectro Autista matriculados en servicios de Educación Básica Regular.	2 728	3 460	4 707	3 720	4 863	4 000	5 095	MINEDU
Porcentaje de estudiantes con Trastorno del Espectro Autista que son promovidos y aprobados en Educación Básica Regular.	94.50%	95.50%	N/R	96.00%	97.80%	96.50%	97.10%	MINEDU
Número de estudiantes con Trastorno del Espectro Autista matriculados en los Centros de Educación Básica Alternativa.	39	63	101	71	103	79	98	MINEDU
Reporte respecto a las personas con Trastorno del Espectro Autista mayores de 14 años que no concluyeron la Educación Básica.	0	1	1	1	1	1	N/R	MINEDU / MINSAL
ACCIÓN: Asistir a las familias de estudiantes con Trastorno del Espectro Autista, brindando información, capacitación, apoyo y acompañamiento.								
Orientaciones para el apoyo de las familias en el proceso educativo de los estudiantes con Trastorno del Espectro Autista, dirigido a docentes.	0	1	0	0	1	0	1	MINEDU
Porcentaje de familias y/o apoderados de estudiantes con Trastorno del Espectro Autista que participan en las actividades de las instituciones educativas de Educación Básica Regular.	0	10%	N/C	15%	N/C	20%	N/C	MINEDU
ACCIÓN: Promover apoyos y condiciones favorables en las instituciones educativas para la atención de estudiantes con Trastorno del Espectro Autista en la Educación Básica, Técnico Productiva y Superior.								
Porcentaje de Instituciones Educativas de Educación Inicial con al menos un estudiante con Trastorno del Espectro Autista que reciben servicios de apoyo para la inclusión.	53%	65.20%	N/R	71.90%	50%	78.50%	55.10%	MINEDU

Indicador de producción	Línea de base	2019		2020		2021		Sector responsable
		Meta	Cumplimiento	Meta	Cumplimiento	Meta	Cumplimiento	
Porcentaje de Instituciones Educativas de Educación Primaria con al menos un estudiante con Trastorno del Espectro Autista que reciben servicios de apoyo para la inclusión.	48.60%	65.30%	N/R	74.20%	61.00%	83.20%	64.20%	MINEDU
Porcentaje de Instituciones Educativas de Educación Secundaria con al menos un estudiante con Trastorno del Espectro Autista que reciben servicios de apoyo para la inclusión.	62.10%	67.30%	N/R	74.50%	56%	81.80%	71.30%	MINEDU
Número de docentes con capacitación para la atención de estudiantes con Trastorno del Espectro Autista en las Instituciones Educativas de Educación Básica (EBR, EBA y EBE).	1 006	4 983	2 330	8 160	2 037	12 129	2 486	MINEDU
Número de programas curriculares de Formación Inicial Docente elaborados que desarrollan áreas con contenidos sobre TEA.	0	11	N/R	0	11	0	-	MINEDU
Porcentaje de Institutos y escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos cuyos docentes formadores son capacitados para la Implementación del Currículo que desarrolle áreas con contenidos sobre TEA (capacitación básica).	0	100%	N/R	0	45%	0	75%	MINEDU
Porcentaje de Institutos y escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos cuyos docentes formadores son fortalecidos para la implementación del Currículo que desarrolle áreas con contenidos sobre TEA (segunda capacitación).	0	0%	-	50%	N/R	50%	N/R	MINEDU

Indicador de producción	Línea de base	2019		2020		2021		Sector responsable
		Meta	Cumplimiento	Meta	Cumplimiento	Meta	Cumplimiento	
ACCIÓN: Promover acciones para el desarrollo de capacidades y recursos a favor del derecho a la educación de las personas con Trastorno del Espectro Autista en educación técnico-productiva, superior tecnológica y artística.								
Porcentaje de transición de egresados (as) de secundaria con TEA a CETPRO, Superior Tecnológica y Artística.	n/d	16%	N/R	17%	3%	18%	8%	MINEDU
Asistencia técnica a instancias de gestión descentralizada respecto a atención de estudiantes con TEA en Educación Técnico-Productiva, Superior Tecnológica y Artística.	n/d	26	N/R	26	26	26	N/A	MINEDU
Guía metodológica que contenga orientaciones para realizar adaptaciones curriculares para la atención a estudiantes con TEA.	n/d	100%	N/R	0%	-	0%	1	MINEDU
B) EL FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS EDUCATIVOS ESPECIALES CON ENFOQUE INCLUSIVO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL								
ACCIÓN: Promover la educación de calidad de personas con Trastorno del Espectro Autista en los Centros de Educación Básica Especial (CEBE).								
Número de estudiantes con Trastorno del Espectro Autista matriculados en los Centros de Educación Básica Especial (CEBE).	2 123	3 403	2 836	3 862	2 692	4 322	3 395	MINEDU
Número de familias de estudiantes con Trastorno del Espectro Autista asistidas en los Centros de Educación Básica Especial (CEBE).	2 123	3 403	0%	3862	2692	4 322	3 395	MINEDU
C) PROMOCIÓN DE TECNOLOGÍAS PARA LA EDUCACIÓN DE LAS PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA)								
ACCIÓN: Promover el uso de las tecnologías como recurso para el aprendizaje de las personas con Trastorno del Espectro Autista.								
Porcentaje de Instituciones Educativas de Educación Básica Especial y Educación Básica Alternativa con al menos un estudiante con Trastorno del Espectro Autista que cuenta con las tecnologías como recurso para el aprendizaje.	0	5%	44%	10%	92% CEBA	15%	87% CEBA	MINEDU

Indicador de producción	Línea de base	2019		2020		2021		Sector responsable
		Meta	Cumplimiento	Meta	Cumplimiento	Meta	Cumplimiento	
Porcentaje de Instituciones Educativas de Educación Básica Regular con al menos un estudiante con Trastorno del Espectro Autista que cuenta con las tecnologías como recurso para el aprendizaje.	81%	83%	83%	84%	86%	85%	66%	MINEDU
D) PROMOCIÓN DE PROGRAMAS DIRIGIDOS A LOGRAR QUE LAS PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA) PARTICIPEN DE FORMA REAL Y EFECTIVA EN LA SOCIEDAD.								
ACCIÓN: Fortalecimiento de conocimientos sobre aspectos relacionados con el Trastorno del Espectro Autista, a funcionarios/as y servidores/as de los programas sociales.								
Número de funcionarios/as y servidores/as de los programas sociales que fortalecen anualmente sus conocimientos sobre aspectos relacionados con los trastornos del espectro autista	600	420	496	630	956	735	452	MIDIS
Porcentaje de funcionarios/as y servidores/as de las Plataformas de Atención que han fortalecido sus conocimientos sobre aspectos relacionados con los trastornos del espectro autista.	0	50%	N/A	80%	N/R	100%	N/C	MIMP/CONADIS
ACCIÓN: Ejecutar campañas nacionales para concientizar a funcionarios/as y servidores públicos sobre las características y necesidades de las personas con Trastorno del Espectro Autista.								
Número de campañas nacionales de difusión y concientización desarrolladas para concientizar a funcionarios/as y servidores/as públicos/as sobre características y necesidades de las personas con TEA.	0	2	0	2	0	2	0	MIMP/CONADIS
Número de campañas nacionales de difusión y concientización desarrolladas para concientizar a las instituciones privadas y la ciudadanía en general sobre características y necesidades de las personas con TEA.	0	1	1	1	1	1	1	MIMP/CONADIS
ACCIÓN: Promover acciones para prevenir y erradicar la discriminación o maltrato hacia las personas con Trastorno del Espectro Autista.								

Indicador de producción	Línea de base	2019		2020		2021		Sector responsable
		Meta	Cumplimiento	Meta	Cumplimiento	Meta	Cumplimiento	
Número de gobiernos regionales que desarrollan mecanismos para promover acciones contra la discriminación o maltrato hacia las personas con TEA.	0	13	N/R	19	6	26	3	Gobiernos regionales
Número de gobiernos locales que desarrollan mecanismos para promover acciones contra la discriminación o maltrato hacia las personas con TEA.	0	412	N/R	584	71	756	N/R	Gobiernos locales
Orientaciones para la atención de personas con TEA que acuden a los servicios que brinda el Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual.	0	1	N/R	0	-	0	-	MIMP/CONADIS
Número de gobiernos locales que aprueban programas o incluyen a los ya existentes a las personas con TEA y sus familias.	0	110	N/R	165	113	196	N/R	Gobiernos locales
Número de gobiernos regionales que aprueban programas o incluyen a los ya existentes a las personas con TEA y sus familias.	0	14	N/R	20	1	26	1	Gobiernos regionales
LINEAMIENTO 6: IMPULSAR LA CAPACITACIÓN PARA EL EMPLEO DE LAS PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA), PROMOVRIENDO ASÍ, LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA ELLAS								
ACCIÓN: Potenciar las habilidades básicas y blandas para el empleo de las personas con Trastorno del Espectro Autista								
Número de instrumentos técnicos para la capacitación e inserción laboral de personas con discapacidad, con énfasis en personas con TEA.	1	1	N/R	0	N/C	0	-	MTPE
Porcentaje de gobiernos regionales que registran personas con TEA para su inserción laboral.	0	50	0	75	0	100	0%	MTPE/CONADIS
LINEAMIENTO 7: IMPULSAR LA INSERCIÓN LABORAL DE LAS PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA)								
ACCIÓN: Promover la metodología de empleo con apoyo procurando la inserción de personas con Trastorno del Espectro Autista.								

Indicador de producción	Línea de base	2019		2020		2021		Sector responsable
		Meta	Cumplimiento	Meta	Cumplimiento	Meta	Cumplimiento	
Número de instrumentos técnicos para promover la incorporación de la metodología de empleo con apoyo en la empresa.	1	1	0	0	-	0	-	MTPE
Número de Centros de Empleo que promueven la incorporación de la metodología del empleo con apoyo en la empresa.	0	12	2	29	19	26	0	Gobiernos Regionales (*) MTPE
Número de empresas que conocen la metodología del Empleo con Apoyo como mecanismo para favorecer la inserción laboral de personas con TEA.	0	32	10	48	48	56	0	MTPE/CONADIS
Número de empresas que, asesoradas por el Centro de Empleo, aplican la metodología de Empleo con Apoyo para la inserción laboral de personas con TEA.	0	3	N/R	5	6	6	0	Gobiernos regionales (*) MTPE
ACCIÓN: Orientar y asesorar a las empresas, en materia de ajustes razonables en el empleo, procurando la inclusión laboral de las personas con discapacidad, con énfasis en las personas con Trastorno del Espectro Autista.								
Número de empresas orientadas y asesoradas en materia de ajustes razonables en el empleo para la inclusión laboral de las personas con discapacidad, con énfasis en las personas con TEA.	0	36	10	54	54	63	N/R	Gobiernos regionales (*) MTPE
ACCIÓN: Colocación de personas con TEA en puestos de trabajo.								
Número de personas con TEA colocadas a través del Centro de Empleo.	0	20	0	30	30	35	N/R	Gobiernos regionales (*) MTPE
ACCIÓN: Realizar eventos de concienciación sobre las capacidades y habilidades de las personas con Trastorno del Espectro Autista para el trabajo.								
Número de eventos regionales dirigidos a empresas sobre el aporte productivo de las personas con discapacidad, con énfasis en las personas con TEA.	0	14	N/R	19	26	26	N/R	Gobiernos regionales MTPE/CONADIS (**)

Indicador de producción	Línea de base	2019		2020		2021		Sector responsable
		Meta	Cumplimiento	Meta	Cumplimiento	Meta	Cumplimiento	
Número de eventos regionales dirigidos a organizaciones y familias de personas con discapacidad para favorecer el empleo de las personas con TEA.	0	13	N/R	19	26	26	N/R	Gobiernos regionales MTPE/CONA DIS (**)
Número de eventos regionales dirigidos a funcionarios y servidores públicos para favorecer el empleo de las personas con discapacidad, con énfasis en las personas con TEA, en la empresa privada.	0	14	2	19	26	26	1	Gobiernos regionales MTPE/CONA DIS (**)
Número de gobiernos regionales y locales capacitados en el desarrollo de habilidades personales, sociales y pre-laborales para mejorar la empleabilidad de las personas con TEA.	0	98	2	144	204	204	N/R	MTPE/CONA DIS
LINEAMIENTO 8: PROMOVER LA CAPACITACIÓN DE LAS PERSONAS QUE BRINDAN SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO CON EL OBJETO DE QUE RESPETEN LA CONDICIÓN DE LAS PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA) Y A SU FAMILIARES								
ACCIÓN: Promover medidas de protección para las personas con Trastorno del Espectro Autista en los medios de transporte a nivel local								
Número de gobiernos locales provinciales que aprueban disposiciones normativas para incrementar el número de asientos reservados para las personas con discapacidad, en el marco del alcance de la Ley N° 29973.	0	85	N/R	140	6	196	N/R	Gobiernos locales provinciales
Número de gobiernos locales provinciales que realizan acciones de supervisión a los medios de transporte de cumplimiento de las normativas para la reserva de asientos preferenciales para las personas con discapacidad, incluyendo a las personas con Trastorno del Espectro Autista.	0	75	N/R	135	12	196	N/R	Gobiernos locales provinciales

Indicador de producción	Línea de base	2019		2020		2021		Sector responsable
		Meta	Cumplimiento	Meta	Cumplimiento	Meta	Cumplimiento	
Número de gobiernos locales provinciales que aprueban disposiciones normativas sobre los niveles máximos de ruidos al interior de vehículos de transporte público.	0	85	N/R	140	4	196	N/R	Gobiernos locales provinciales
Número de gobiernos locales provinciales que realizan acciones de supervisión a los medios de transporte de cumplimiento de las normativas sobre los niveles máximos de ruidos al interior de vehículos de transporte público.	0	78	N/R	136	4	196	N/R	Gobiernos locales provinciales
Número de gobiernos locales capacitados con el objeto de que respeten la condición de las personas con TEA y a sus familiares.	0	75	89	135	104	196	N/R	MTC/ CONADIS
Número de gobiernos locales que capacitan a los operadores de las empresas que brindan servicios de transporte público con el objeto de que respeten la condición de las personas con TEA y a sus familiares.	0	75	N/R	135	44	196	N/R	Gobiernos locales

Anexo 02. Intervenciones orientadas a la atención de personas con TEA: Alineamiento al Plan TEA 2019-2021, la PNMD y acciones del CONADIS

En la siguiente tabla se presenta el alineamiento de propuestas de intervenciones del Estado, con los lineamientos del Plan TEA, con los servicios de la PNMD y acciones del CONADIS, asimismo, se incluyen los aportes de la sociedad civil y Defensoría del Pueblo, en la reunión del 8 de agosto de 2023:

En relación a...	N	Propuestas de intervenciones del Estado	Aportes de sociedad civil y Defensoría del Pueblo (8 de agosto)	Lineamiento Plan TEA	Acción Plan TEA	Objetivos Prioritarios de la PNMD	Lineamientos de la PNMD	N	Servicios de la PNMD	Acciones del CONADIS
Servicios de detección y diagnóstico precoz, atención y tratamiento de las personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA)	1	Implementación del documento normativo "Orientaciones para el cuidado integral de la salud mental de las personas con trastorno del espectro autista" Resolución Ministerial N° 166-2020-MINSA a nivel nacional.		Lineamiento 1: Brindar servicios de detección y diagnóstico precoz, atención y tratamiento de las personas con trastorno del espectro autista (TEA), con énfasis en las zonas rurales.	1.4. Emisión de documentos normativos para la atención integral de personas con Trastorno del Espectro Autista en los servicios de salud.	OP.03 Asegurar el acceso y cobertura de servicios integrales de salud para las personas con discapacidad.	Lin. 03.02 Implementar el modelo de cuidado integral de salud de la población con discapacidad por etapa del curso de vida.	10 -	03.02.01 Capacitación para la atención de las personas con discapacidad en los establecimientos de salud.	
	2	Fortalecimiento de capacidades a profesionales de la salud mental del primer nivel de atención no especializada, en la identificación oportuna de niñas, niños con Trastorno del Espectro Autista.			1.5 Capacitar al Personal que labora en las Instituciones Prestadoras de Salud para la prestación adecuada de servicios a las personas con Trastorno del Espectro Autista, sus familiares y cuidadores.					
	3	Escalamiento del programa de cuidadores de niños con problemas del neurodesarrollo (CST) en los centros de salud mental	Incluir a todas las personas con TEA, no solamente niños, sino también adolescentes y adultos, es decir una mirada transversal. Difundir el tema de orientaciones de atención de salud a personas con		1.1 Atención en servicios de salud mental en Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud públicas y privadas, a personas con					

En relación a...	N	Propuestas de intervenciones del Estado	Aportes de sociedad civil y Defensoría del Pueblo (8 de agosto)	Lineamiento Plan TEA	Acción Plan TEA	Objetivos Prioritarios de la PNMDD	Lineamientos de la PNMDD	N	Servicios de la PNMDD	Acciones del CONADIS
		comunitario a nivel nacional.	TEA en los Gobiernos Locales, debido a desconocimiento en las postas		Trastorno del Espectro Autista.					
	4	Infraestructura y equipamiento diseñado para el tratamiento de la Persona con TEA.			1.3 Programas de diagnóstico precoz y tratamiento de las complicaciones y prevención de riesgo de deterioro dirigido a las personas con Trastorno del Espectro Autista.		Lin. 03.05 Gestionar el acceso a las tecnologías de apoyo, dispositivos y ayudas compensatorias que promuevan la vida independiente para personas con discapacidad.	13	03.05.01 Otorgamiento de productos de apoyo prioritarios para las personas con discapacidad.	
			Incluir a todas las personas con TEA, no solamente niños, sino también adolescentes y adultos, es decir una mirada transversal.		Lin. 03.02 Implementar el modelo de cuidado integral de salud de la población con discapacidad por etapa del curso de vida.					
			Difundir el tema de orientaciones de atención de salud a personas con TEA en los Gobiernos Locales, debido a desconocimiento en las postas							
	5	Aumento del presupuesto para la implementación de Servicios de salud para las Personas con TEA.	Los servicios para atenciones de salud de las personas con TEA se deben implementar en todos los niveles de atención.				Lin. 03.02 Implementar el modelo de cuidado integral de salud de la población con discapacidad por etapa del curso de vida.	-	-	
6	Implementación del Marco Normativo Institucional para Personas con TEA: Elaboración del documento técnico normativo para el Programa de	Implementar servicios en ESSALUD de terapia de rehabilitación física y social en los niveles 1, 2 y 3.		1.4. Emisión de documentos normativos para la atención integral de personas con Trastorno del Espectro Autista en los servicios de salud.	Lin. 03.04 Incrementar el acceso a los servicios de rehabilitación y rehabilitación para personas con discapacidad.		03.04.01 Rehabilitación y rehabilitación para personas con discapacidad.			

En relación a...	N	Propuestas de intervenciones del Estado	Aportes de sociedad civil y Defensoría del Pueblo (8 de agosto)	Lineamiento Plan TEA	Acción Plan TEA	Objetivos Prioritarios de la PNMDD	Lineamientos de la PNMDD	N	Servicios de la PNMDD	Acciones del CONADIS
		Rehabilitación Social y Laboral para Personas con TEA (2023);								
	7	Implementación del Marco Normativo Institucional para Personas con TEA: mejorar la cobertura de Certificación de las Personas con TEA.			1.2 Certificación de la discapacidad en personas con TEA en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud públicas y privadas. 1.4. Emisión de documentos normativos para la atención integral de personas con Trastorno del Espectro Autista en los servicios de salud.		-	-	-	
	8	Lograr la atención de Personas con TEA en todos los establecimientos de EsSalud con programas implementados.	Protocolo atención de servicios de salud en general para realizar ajustes en los servicios de salud.				Lin. 03.02 Implementar el modelo de cuidado integral de salud de la población con discapacidad por etapa del curso de vida.		03.02.01 Capacitación para la atención de las personas con discapacidad en los establecimientos de salud.	
			Supervisar centros de Terapia públicos y privados							Sistema nacional para la integración de la persona con discapacidad - SINAPEDIS (desarrolla supervisión): Informes Técnicos Vinculantes

En relación a...	N	Propuestas de intervenciones del Estado	Aportes de sociedad civil y Defensoría del Pueblo (8 de agosto)	Lineamiento Plan TEA	Acción Plan TEA	Objetivos Prioritarios de la PNMDD	Lineamientos de la PNMDD	N	Servicios de la PNMDD	Acciones del CONADIS
Soporte y atención a los familiares de las personas con TEA	9	Construcción de la "Guía sobre el Trastorno del Espectro Autista", dirigida a los padres y madres de personas con TEA y público en general: Desarrollo de espacios de difusión y capacitación sobre contenidos de la Guía		Lineamiento 2: Brindar atención y orientación sobre el trastorno del espectro autista a los familiares de las personas que lo presentan	2.1. Implementar procesos y/o mecanismos que promuevan la orientación de las familias de personas con Trastorno del Espectro Autista.	OP.01 Fortalecer los espacios de participación social y político para personas con discapacidad.	Lin. 01.03 Desarrollar intervenciones para atender a los hogares de personas con discapacidad, en coordinación con entidades públicas o privadas.	5	01.03.01 Orientación y soporte en integración familiar a los hogares que tienen un integrante con discapacidad.	
			Orientaciones acerca de terapias que afectan los derechos de personas con TEA							
			Brindar apoyo psicológico a familiares de personas con TEA.							
			Implementar protocolos de apoyo para los familiares de personas con TEA (servicio 5 de la PNMDD.).							
			Evaluar la creación de Centros Guía para el desarrollo de habilidades y/o recreación (DL 1411)							
			Habilitar servicios de cuidado diurno a las personas con TEA							
			Implementar la Ley del Teletrabajo y otorgamiento de ajustes razonables (En articulación con MINSA)							
Intervención temprana y adecuada en	10	Asistencia técnica articulada a especialistas y	Concientizar a los docentes sobre el trato y	Lineamiento 3: Lograr la intervención	3.1. Atención en Programas de Intervención	OP.04 Garantizar que las personas con discapacidad	Lin. 04.01 Desarrollar servicios educativos pertinentes, diversos e		04.01.01 Programa de Intervención Temprana (PRITE)	

En relación a...	N	Propuestas de intervenciones del Estado	Aportes de sociedad civil y Defensoría del Pueblo (8 de agosto)	Lineamiento Plan TEA	Acción Plan TEA	Objetivos Prioritarios de la PNMDD	Lineamientos de la PNMDD	N	Servicios de la PNMDD	Acciones del CONADIS
materia educativa, y educación inclusiva		directoras/res para desarrollar temas de la gestión pedagógica, institucional y trabajo con familias en los PRITE.	el enfoque de inclusión para personas con TEA.	temprana y adecuada de los niños y niñas, que incluya cuando menos intervenciones educativas, conductuales, terapéuticas y otras necesarias, según el diagnóstico médico.	Temprana (PRITE), a nivel nacional, a niños y niñas menores de 3 años con Trastorno del Espectro Autista.	desarrollen sus competencias en igualdad de oportunidades, a través del acceso, participación, aprendizaje y culminación oportuna, a lo largo de su trayectoria educativa, en los diferentes niveles y modalidades.	inclusivos que garanticen el acceso, permanencia, logros de aprendizaje y egreso de las personas con discapacidad. Lin 04.02 Promover el acceso, la promoción y la culminación en la formación técnico productiva y educación superior de las personas con discapacidad.		para niñas y niños menores de tres años, con discapacidad o en riesgo de adquirirla.	
	11	Difusión del servicio PRITE para captar a más niñas y niños en coordinación con el sector salud y otros operadores locales.								
	12	Fortalecimiento de capacidades a los profesionales de los PRITE para realizar la práctica pedagógica en el marco del enfoque transdisciplinario.								
	13	Empoderamiento a las familias de los PRITE para mejorar el desarrollo integral de sus hijas e hijos a través de las prácticas centradas en las familias								
	14	Fortalecimiento de capacidades de los profesionales de los CEBE respecto a la atención educativa de los estudiantes con discapacidad severa que		Lineamiento 5: Lograr que la educación integral, la cultura, el deporte, la recreación y la inserción comunitaria	5.5. Promover la educación de calidad de personas con Trastorno del Espectro Autista en los Centros de Educación Básica Especial (CEBE).			15	04.01.02 Centro de Educación Básica Especial (CEBE) para niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos en situación de discapacidad severa que	

En relación a...	N	Propuestas de intervenciones del Estado	Aportes de sociedad civil y Defensoría del Pueblo (8 de agosto)	Lineamiento Plan TEA	Acción Plan TEA	Objetivos Prioritarios de la PNMDD	Lineamientos de la PNMDD	N	Servicios de la PNMDD	Acciones del CONADIS
		requieren apoyo permanente y especializado de los CEBE (población TEA) y al Trabajo con las familias en el marco de las competencias parentales.		tengan en cuenta a las personas con trastorno del espectro autista, procurando:					requieren apoyos permanentes y especializados.	
	15	Promoción de la inclusión educativa en todas las modalidades de enseñanza, brindando apoyo y capacitación a los docentes para que puedan adaptar sus prácticas pedagógicas y garantizar el acceso, participación y aprendizaje de todos los	Concientizar a los docentes sobre el trato y el enfoque de inclusión para personas con TEA.		5.1. Garantizar la promoción, acceso y permanencia de estudiantes con Trastorno del Espectro Autista en la Educación Básica. 5.2. Asistir a las familias de estudiantes con Trastorno del Espectro Autista, brindando información,				04.01.04 Formación a docentes y otros agentes educativos de instituciones y programas educativos públicos de educación básica bajo un enfoque inclusivo o de atención a la diversidad en materia de discapacidad.	

En relación a...	N	Propuestas de intervenciones del Estado	Aportes de sociedad civil y Defensoría del Pueblo (8 de agosto)	Lineamiento Plan TEA	Acción Plan TEA	Objetivos Prioritarios de la PNMDD	Lineamientos de la PNMDD	N	Servicios de la PNMDD	Acciones del CONADIS
		estudiantes, independientemente de sus necesidades y capacidades.	Cronograma de implementación del DS007-2021-MINEDU		capacitación, apoyo y acompañamiento. 5.3. Promover apoyos y condiciones favorables en las instituciones educativas para la atención de estudiantes con Trastorno del Espectro Autista en la Educación Básica, Técnico Productiva y Superior. 5.4. Promover acciones para el desarrollo de capacidades y recursos a favor del derecho a la educación de las personas con Trastorno del Espectro Autista en educación técnico-productiva, superior tecnológica y artística. 5.5. Promover la educación de calidad de personas con Trastorno del Espectro Autista en los Centros de Educación Básica Especial (CEBE).				04.01.01 Programa de Intervención Temprana (PRITE) para niñas y niños menores de tres años, con discapacidad o en riesgo de adquirirla. 04.01.02 Centro de Educación Básica Especial (CEBE) para niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos en situación de discapacidad severa que requieren apoyos permanentes y especializados. 04.01.03 Servicio de Apoyo Educativo (SAE). 04.01.04 Formación a docentes y otros agentes educativos de instituciones y programas educativos públicos de educación básica bajo un enfoque inclusivo o de atención a la diversidad en materia de discapacidad.	
			Garantizar la participación y consulta en el Plan Marco							

En relación a...	N	Propuestas de intervenciones del Estado	Aportes de sociedad civil y Defensoría del Pueblo (8 de agosto)	Lineamiento Plan TEA	Acción Plan TEA	Objetivos Prioritarios de la PNMDD	Lineamientos de la PNMDD	N	Servicios de la PNMDD	Acciones del CONADIS
	16	Coordinación de acciones con las Direcciones del Minedu (EBR, EBA y ETP) para elaborar lineamientos y orientaciones considerando el modelo social de la discapacidad y el enfoque de atención a la diversidad.	Mejorar los mecanismos de supervisión para la otorgación de matrícula a niños, niñas y adolescentes con TEA	Lineamiento 5: Lograr que la educación integral, la cultura, el deporte, la recreación y la inserción comunitaria tengan en cuenta a las personas con trastorno del espectro autista, procurando:				-	Sin servicios	
	17	Concientización a la comunidad educativa y a la sociedad en general sobre la importancia de la diversidad y la inclusión, promoviendo una cultura de respeto, tolerancia y valoración de las diferencias. Esto implica desafiar estereotipos y prejuicios, y fomentar la aceptación y el respeto hacia las personas con discapacidad.							04.01.01 Programa de Intervención Temprana (PRITE) para niñas y niños menores de tres años, con discapacidad o en riesgo de adquirirla. 04.01.02 Centro de Educación Básica Especial (CEBE) para niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos en situación de discapacidad severa que requieren apoyos permanentes y especializados.	

En relación a...	N	Propuestas de intervenciones del Estado	Aportes de sociedad civil y Defensoría del Pueblo (8 de agosto)	Lineamiento Plan TEA	Acción Plan TEA	Objetivos Prioritarios de la PNMDD	Lineamientos de la PNMDD	N	Servicios de la PNMDD	Acciones del CONADIS
	18	Difusión de la importancia de los procesos de evaluación psicopedagógica que se refieren a conocer al estudiante más allá de su condición de discapacidad sino verlo desde sus fortalezas, las barreras a las que enfrenta y los apoyos que el medio le puede ofrecer.							04.01.03 Servicio de Apoyo Educativo (SAE). 04.01.04 Formación a docentes y otros agentes educativos de instituciones y programas educativos públicos de educación básica bajo un enfoque inclusivo o de atención a la diversidad en materia de discapacidad.	
	19	Fortalecimiento de capacidades de los docentes de las diversas modalidades que atienden los servicios de apoyo, para orientarlos y empoderarlos en la atención a la diversidad, de modo que el						17	04.01.04 Formación a docentes y otros agentes educativos de instituciones y programas educativos públicos de educación básica bajo un enfoque inclusivo o de atención a la	

En relación a...	N	Propuestas de intervenciones del Estado	Aportes de sociedad civil y Defensoría del Pueblo (8 de agosto)	Lineamiento Plan TEA	Acción Plan TEA	Objetivos Prioritarios de la PNMDD	Lineamientos de la PNMDD	N	Servicios de la PNMDD	Acciones del CONADIS
		enfoque sea transversal a todas ellas.							diversidad en materia de discapacidad.	
	20	Implementación del Servicio de Apoyo Educativo Especializado Virtual – SAEEDV, que de manera paralela al SAANEE, este 2023 brindará apoyo y asesoramiento a 3 000 IIEE de EBR y EBA. Además, implementación del Servicio de Apoyo Educativo Especializado Virtual a familias (SAEEVF) de los CEBE, que brinda soporte y apoyo especializado a familias de los CEBE.						16	04.01.03 Servicio de Apoyo Educativo (SAE). Sin servicios	
	21	Asistencias técnicas articuladas a los especialistas regionales y réplicas a los mismos equipos SAANEE, de modo que se garanticen los ejes temáticos programados y las orientaciones a seguir en cada servicio de apoyo.								

En relación a...	N	Propuestas de intervenciones del Estado	Aportes de sociedad civil y Defensoría del Pueblo (8 de agosto)	Lineamiento Plan TEA	Acción Plan TEA	Objetivos Prioritarios de la PNMDD	Lineamientos de la PNMDD	N	Servicios de la PNMDD	Acciones del CONADIS
En torno al desarrollo y promoción de la investigación científica sobre el Trastorno del Espectro Autista (TEA)	22	Diseño de Lineamientos de Investigaciones sobre Discapacidad, que contiene los criterios de investigación en esta materia, siendo de carácter transversal.	Desarrollar investigación enfocada en personas con TEA.	Lineamiento 4: Promocionar e incentivar la investigación científica sobre el trastorno del espectro autista (tea)	4.1. Promover la investigación científica sobre el Trastorno del Espectro Autista.	OP.07 Fortalecer la gestión pública en materia de discapacidad	Lin.07.04 Garantizar la producción de información, estudios, investigaciones, estadísticas demográficas y socio económicas oficiales en materia de discapacidad.	-	Sin servicios	Implementación de la II Encuesta Nacional Especializada Sobre Discapacidad, con INEI
			Generar información estadística de personas con TEA							
			Promover lineamientos de investigación sobre TEA en educación superior							
			Recopilar investigaciones enfocadas en personas con TEA:							
		Generación de alianzas con la academia, sociedad civil y el sector privado para el desarrollo de investigaciones sobre la situación de las personas con TEA.								
Promoción y protección social	23	Trabajar articuladamente con los Gobiernos Regionales y Municipalidades Provinciales para la adecuada capacitación y sensibilización a los transportistas para garantizar la		Lineamiento 8: promover la capacitación de las personas que brindan servicios de transporte público con el objeto de que respeten la condición de las personas con trastorno del	8.1. Promover medidas de protección para las personas con Trastorno del Espectro Autista en los medios de transporte a nivel local					

En relación a...	N	Propuestas de intervenciones del Estado	Aportes de sociedad civil y Defensoría del Pueblo (8 de agosto)	Lineamiento Plan TEA	Acción Plan TEA	Objetivos Prioritarios de la PNMDD	Lineamientos de la PNMDD	N	Servicios de la PNMDD	Acciones del CONADIS
		accesibilidad en este servicio.		espectro autista (tea) y a sus familiares						
	24	Articulación entre el MIDIS y CONADIS a fin de sensibilizar a los servidores/as y funcionarios/as del MIDIS y sus Programas Nacionales, en temas relacionados con el Trastorno del Espectro Autista.		Lineamiento 5: Lograr que la educación integral, la cultura, el deporte, la recreación y la inserción comunitaria tengan en cuenta a las personas con trastorno del espectro autista, procurando:	5.D.1.Fortalecimiento de conocimientos sobre aspectos relacionados con el Trastorno del Espectro Autista, a funcionarios/as y servidores/as de los programas sociales.	O.P.1. Fortalecer la participación política y social de personas con discapacidad.	1.4 Fortalecer las intervenciones de protección y promoción social para las personas con discapacidad		Sin servicios	
			Articulación entre MINSA y MIDIS para la identificación temprana del TEA (Cuna Más)						Sin servicios AO 001: Desarrollo de propuesta normativa para asegurar la incorporación de la perspectiva de discapacidad en los programas sociales	
			Evaluar ingreso de personas con TEA a Programas Sociales							
			Participación directa de las personas con TEA en procesos de toma de decisiones			OP.01 Fortalecer los espacios de participación social y político para personas con discapacidad.	Lin. 01.01 Desarrollar intervenciones que mejoren el nivel de participación política y social, y asociatividad de las personas con discapacidad		Sin servicios AO 001: Elaboración de un instrumento normativo para regular los procesos de consulta que deben realizar las entidades públicas, previo a la	Implementación de la Directiva N° D000002-2021-CONADIS-PRE, "Directiva que establece las pautas para el desarrollo de procesos de consulta a las

En relación a...	N	Propuestas de intervenciones del Estado	Aportes de sociedad civil y Defensoría del Pueblo (8 de agosto)	Lineamiento Plan TEA	Acción Plan TEA	Objetivos Prioritarios de la PNMD	Lineamientos de la PNMD	N	Servicios de la PNMD	Acciones del CONADIS
									adopción de normas legislativas y administrativas, políticas y programas sobre cuestiones relativas a la discapacidad	personas con discapacidad"
En torno a la capacitación para el empleo e inserción laboral de las personas con TEA	25	Fortalecimiento de competencias de los consultores de empleo para atender a personas TEA que buscan empleo a través de los canales de atención del Centro de empleo.		Lineamiento 7: Impulsar la inserción laboral de las personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA)	Lin.7.1. Promover la metodología de empleo con apoyo procurando la inserción de personas con Trastorno del Espectro Autista.	OP.02 Fomentar que las personas con discapacidad en edad de trabajar participen en actividades económicas dependientes o independientes que les permita la generación de ingresos.	Lin 02.03 Generar entornos laborales inclusivos en las entidades de la Administración Pública para fomentar la inserción de las personas con discapacidad.	-	Sin servicios	
	26	Mapeo e identificación de instituciones internacionales para realizar un trabajo conjunto para la mejora de la empleabilidad e inclusión laboral de personas con TEA, hacer un plan de actuación.			7.2. Orientar y asesorar a las empresas, en materia de ajustes razonables en el empleo, procurando la inclusión laboral de las personas con discapacidad, con énfasis en las personas con Trastorno del Espectro Autista		Lin. 2.1 Mejorar la empleabilidad e incrementar las competencias laborales de las personas con discapacidad.	6	02.01.01 Capacitación laboral para las personas con discapacidad.	
	27	Coordinación con Asociaciones de y para personas con TEA para facilitar información de personas TEA que buscan empleo, y puedan transitar la ruta de empleabilidad del Centro de Empleo					Lin. 2.2. Generar condiciones para promover la inclusión de las personas con discapacidad en el mercado laboral.	7	02.02.01 Dotación de mecanismos de orientación y asesoramiento a las personas con discapacidad para la inserción laboral.	

En relación a...	N	Propuestas de intervenciones del Estado	Aportes de sociedad civil y Defensoría del Pueblo (8 de agosto)	Lineamiento Plan TEA	Acción Plan TEA	Objetivos Prioritarios de la PNMDD	Lineamientos de la PNMDD	N	Servicios de la PNMDD	Acciones del CONADIS
		con el apoyo de sus profesionales de apoyo respectivos.								
	28	Coordinación y mapeo de profesionales de apoyo a la inclusión laboral de personas TEA			7.3. Colocación de personas con TEA en puestos de trabajo.					
	29	Incorporar mecanismos y campos para recoger información de las personas TEA que acceden a los Servicios de Empleo del MTPE.		Lineamiento 4: Promocionar e incentivar la investigación científica sobre el trastorno del espectro autista (tea)	4.1. Promover la investigación científica sobre el Trastorno del Espectro Autista.	OP.07 Fortalecer la gestión pública en materia de discapacidad	Lin.07.04 Garantizar la producción de información, estudios, investigaciones, estadísticas demográficas y socio económicas oficiales en materia de discapacidad.	-	Sin servicios	Implementación de la Directiva que Regula y Orienta la Gestión de Información en Materia de Discapacidad en los Registros Administrativos de las Entidades Públicas Prestadoras de Bienes y Servicios
	30	Concientización sobre el empleo de personas TEA en las Direcciones de Trabajo y Promoción del Empleo (DRTPE de los gobiernos regionales) de los funcionarios públicos tomadores de decisiones.		Lineamiento 5: Lograr que la educación integral, la cultura, el deporte, la recreación y la inserción comunitaria tengan en cuenta a las personas con trastorno del espectro autista, procurando:	5.8. Ejecutar campañas nacionales para concientizar a funcionarios/as y servidores públicos sobre las características y necesidades de las personas con Trastorno del Espectro Autista.	OP.05 Promover actitudes sociales favorables hacia las personas con discapacidad.	Lin. 05.04 Generar actitudes y comportamientos en la ciudadanía y actores sociales en favor de la inclusión social y de respeto a los derechos de las personas con discapacidad.	21	05.04.01 Concientización para el respeto de los derechos de las personas con discapacidad.	

En relación a...	N	Propuestas de intervenciones del Estado	Aportes de sociedad civil y Defensoría del Pueblo (8 de agosto)	Lineamiento Plan TEA	Acción Plan TEA	Objetivos Prioritarios de la PNMD	Lineamientos de la PNMD	N	Servicios de la PNMD	Acciones del CONADIS
			Contar con la Data de Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo – CITT de Essalud			OP.07 Fortalecer la gestión pública en materia de discapacidad	Lin.07.04 Garantizar la producción de información, estudios, investigaciones, estadísticas demográficas y socio económicas oficiales en materia de discapacidad.			
	31	Rehabilitación Profesional: Rehabilitación e Inserción Socio Laboral		Lineamiento 7: Impulsar la inserción laboral de las personas con trastorno del espectro autista (tea)	7.3. Colocación de personas con TEA en puestos de trabajo.	OP.02 Fomentar que las personas con discapacidad en edad de trabajar participen en actividades económicas dependientes o independientes que les permita la generación de ingresos.	-	-	-	
En relación a los servicios de transporte público el respeto de las personas con TEA	32	En el ámbito del transporte público, se continuará trabajando articuladamente con los Gobierno Regionales y Municipalidades Provinciales para la adecuada capacitación y sensibilización a los transportistas para garantizar la accesibilidad en este servicio		-	-	OP.06 Asegurar condiciones de accesibilidad en el entorno para las personas con discapacidad.	Lin. 06.01 Generar condiciones de accesibilidad en los servicios de transportes y comunicaciones	22	06.01.01 Generación de Sistemas Integrados de Transporte con condiciones de accesibilidad.	

En relación a...	N	Propuestas de intervenciones del Estado	Aportes de sociedad civil y Defensoría del Pueblo (8 de agosto)	Lineamiento Plan TEA	Acción Plan TEA	Objetivos Prioritarios de la PNMDD	Lineamientos de la PNMDD	N	Servicios de la PNMDD	Acciones del CONADIS
En relación acceso a la justicia y ejercicio de la capacidad jurídica			Desarrollar un protocolo de atención en los Centros de Emergencia Mujer para personas con TEA.	Lineamiento 5: Lograr que la educación integral, la cultura, el deporte, la recreación y la inserción comunitaria tengan en cuenta a las personas con trastorno del espectro autista, procurando:	5.9. Promover acciones para prevenir y erradicar la discriminación o maltrato hacia las personas con Trastorno del Espectro Autista.	OP.05 Promover actitudes sociales favorables hacia las personas con discapacidad.	Lin. 05.01 Implementar medidas de prevención, atención y protección frente a la violencia hacia las personas con discapacidad.	18	05.01.01 Atención integral en los Centros de Emergencia Mujer a las personas con discapacidad afectadas por hechos de violencia.	Resolución Ministerial N° 347-2021-MIMP, se aprueba el Protocolo denominado "Protocolo para otorgar ajustes razonables a las personas con discapacidad para la manifestación de su voluntad en actos que produzcan efectos jurídicos".
			Mecanismos de acceso a la justicia con ajustes razonables y accesibilidad			OP.05 Promover actitudes sociales favorables hacia las personas con discapacidad.	Lin. 05.03 Incrementar, el servicio de Defensa Pública de manera accesible en los patrocinios legales a favor de las personas con discapacidad, en las investigaciones, en los procedimientos judiciales y administrativos, en igualdad de condiciones, dentro del marco de sus competencias legales.		05.03.01 Defensa Pública accesible para personas con discapacidad.	Resolución Ministerial N° 347-2021-MIMP, se aprueba el Protocolo denominado "Protocolo para otorgar ajustes razonables a las personas con discapacidad para la manifestación de su voluntad en actos que produzcan efectos jurídicos".

En relación a...	N	Propuestas de intervenciones del Estado	Aportes de sociedad civil y Defensoría del Pueblo (8 de agosto)	Lineamiento Plan TEA	Acción Plan TEA	Objetivos Prioritarios de la PNMDD	Lineamientos de la PNMDD	N	Servicios de la PNMDD	Acciones del CONADIS
			Registrar denuncias formuladas por las personas con TEA			OP.06 Asegurar condiciones de accesibilidad en el entorno para las personas con discapacidad.	Lin. 06.03 Implementar medidas que promuevan y faciliten la igualdad de condiciones para acceso de las personas con discapacidad a los procesos y procedimientos ante el sistema de justicia		06.03.02 Aseguramiento de las condiciones de accesibilidad para las personas con discapacidad en las sedes de atención de denuncias.	
			Ejercicio de capacidad jurídica: designación de apoyos			OP.05 Promover actitudes sociales favorables hacia las personas con discapacidad.	Lin. 05.02 Garantizar acceso a los ajustes razonables y la participación de las personas de apoyo que requieran las personas con discapacidad para la toma de decisiones en actos que produzcan efectos jurídicos.		05.02.01 Acompañamiento especializado para el ejercicio de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad.	Proyecto de Estrategia para la adecuada implementación del sistema de apoyos y salvaguardias para el ejercicio de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad